

**Reclutamiento Forzado de Niños y Adolescentes por Disidencias de las FARC-
EP en Chaparral, Tolima (2023-2024): Análisis Post-Acuerdo de Paz**

Yeni Paola Lara Avila

Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Postconflicto,
Escuela Superior de Administración Pública – Territorial Tolima

Seminario de grado IV

Dr. Carlos Ferney Forero
Hernández 14 de junio de
2025

Dedicatoria

Infinita gratitud a la providencia; a mi compañero de vida, Fernando, por siempre estar; a mis hijos Pedro y Felipe, por inspirar; a mi madre Luisa y a Amiri por alentar; a Wendy, amiga de muchas luchas y vidas; a Carlos Mario por iluminar el camino; a Ana María Arévalo y Oscar Reyes, por su apoyo; y a tantas y tantos que, aunque no mencione, hicieron posible esta entrega

Yeni Paola Lara Ávila

Tabla de Contenido

RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES POR DISIDENCIAS DE LAS FARC-EP EN CHAPARRAL, TOLIMA (2023-2024):	
ANÁLISIS POST-ACUERDO DE PAZ	1
DEDICATORIA	2
RESUMEN	5
ABSTRAC	8
CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	10
1.1 INTRODUCCIÓN	10
1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	11
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	13
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.4.1 <i>Objetivo general</i>	13
1.4.2 <i>Objetivos específicos</i>	13
1.5 JUSTIFICACIÓN	14
2. REVISIÓN DE LA LITERATURA	16
2.1 ESTADO DEL ARTE Y ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	16
2.1.1 <i>El reclutamiento forzado de menores de edad en Colombia: Un Balance Bibliográfico</i>	16
2.1.1.1 <i>Factores coyunturales y estructurales que configuran la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes (NNA)</i>	16
2.1.1.2 <i>Impactos y consecuencias del reclutamiento</i>	19
2.1.1.3 <i>Prevención y protección</i>	21
2.1.1.4 <i>Reintegración y reparación</i>	23
2.1.1.5 <i>Perspectivas de Diferentes Actores</i>	24
2.2 FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES	34
2.2.1 <i>Marco teórico integrado</i>	34
2.2.1.1 <i>Violencia estructural y conflicto armado: Aportes de Johan Galtung y Paul Farmer</i>	34
<i>Teoría de los conflictos (Johan Galtung)</i>	35
<i>Violencia estructural y sufrimiento social (Paul Farmer)</i>	36
<i>Interrelación de las teorías para el análisis del reclutamiento en Chaparral</i>	37
2.2.1.2 <i>Reconfiguración del conflicto posacuerdo; un análisis desde Mary Kaldor y Francisco Gutiérrez Sanín</i>	37
<i>La reconfiguración del conflicto en el posacuerdo (Mary Kaldor)</i>	38
<i>Economías ilícitas y reclutamiento (Francisco Gutiérrez Sanín)</i>	39
<i>Integración teórica: el reclutamiento de NNA en el posacuerdo</i>	39
2.2.1.3 <i>Vulnerabilidad infantil y enfoque de género: aportes de Graça Machel y Natalia Springer</i>	39
<i>Los niños en los conflictos armados de Graça Machel</i>	40
APORTE DE NATALIA SPRINGER: VIOLENCIA DE GÉNERO Y CONTEXTO COLOMBIANO	41
<i>Articulación de las tesis de Graca Machel y Natalia Springer</i>	43
2.2.2 <i>Fundamentos conceptuales</i>	43
2.2.2.1 <i>Reclutamiento Forzado</i>	44
2.2.2.1.1 <i>Categorías asociadas: uso y utilización</i>	45
2.2.2.1.1 <i>Formas de reclutamiento</i>	45
2.2.2 <i>Marco normativo del reclutamiento infantil</i>	47
2.2.2.1 <i>Instrumentos internacionales</i>	47
2.2.2.2 <i>Legislación colombiana</i>	49
2.2.2.3 <i>Jurisprudencia</i>	51
2.2.2.4 <i>POLÍTICAS PÚBLICAS, NORMATIVAS ADMINISTRATIVAS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS</i>	53
2.2.3 <i>CONTEXTO GEOGRÁFICO-SOCIAL</i>	55
CAPÍTULO 3. MARCO METODOLÓGICO	58

3.1	ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	59
3.2	TIPO DE ESTUDIO	59
3.3	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	60
3.3.1	<i>Entrevistas semiestructuradas a expertos</i>	60
3.3.2	<i>Análisis documental</i>	60
3.3.3	<i>Matriz de análisis temática</i>	61
3.4	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	61
3.4.1	<i>Revisión y selección de fuentes documentales</i>	62
3.4.2	<i>Elaboración y validación de la guía de entrevistas semiestructuradas</i>	62
3.4.3	<i>Selección de expertos</i>	62
3.4.4	<i>Aplicación de entrevistas semiestructuradas</i>	62
3.4.5	<i>Transcripción y organización de la información</i>	63
3.4.6	<i>Análisis temático y triangulación de datos</i>	63
3.4.7	<i>Elaboración y validación de la guía de entrevistas semiestructuradas</i>	63
3.4.8	<i>Selección de expertos</i>	63
3.4.9	<i>Aplicación de entrevistas semiestructuradas</i>	63
3.4.10	<i>Transcripción y organización de la información</i>	64
3.4.11	<i>Análisis temático y triangulación de datos</i>	64
3.4.12	<i>Elaboración y validación de la guía de entrevistas semiestructuradas</i>	64
3.4.13	<i>Selección de expertos</i>	64
3.4.14	<i>Aplicación de entrevistas semiestructuradas</i>	64
3.4.15	<i>Transcripción y organización de la información</i>	64
3.4.16	<i>Análisis temático y triangulación de datos</i>	65
3.4.17	<i>Redacción de hallazgos, conclusiones y recomendaciones</i>	65
3.6	MUESTREO	66
3.6.1	<i>Diversidad de perfiles institucionales y académicos</i>	67
3.6.2	<i>Accesibilidad y disponibilidad</i>	67
3.6.3	<i>Cobertura Temática</i>	67
3.7	CONTEXTO DEL ESTUDIO	67
3.8	PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS	68
3.9	CRITERIOS DE CALIDAD CUALITATIVA	69
3.9.1	<i>Credibilidad</i>	69
3.9.2	<i>Transferibilidad</i>	69
3.9.3	<i>Dependencia</i>	69
3.9.4	<i>Credibilidad</i>	70
3.9.5	<i>Transferibilidad</i>	70
3.9.6	<i>Dependencia</i>	70
3.9.7	<i>Confirmabilidad</i>	70
3.10	LIMITACIONES METODOLÓGICAS	70
3.11	CONSIDERACIONES SOBRE LA EXPERTICIA DE LA INVESTIGADORA	71
CAPÍTULO 4. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS		72
4.1	CARACTERIZACIÓN DE PARTICIPANTES Y FUENTES DOCUMENTALES	72
4.1.1	<i>Descripción de la documentación analizada</i>	73
4.1.2	<i>Fuentes sobre la implementación del Acuerdo de Paz y su impacto territorial</i>	73
4.1.3	<i>Documentos sobre Factores de Vulnerabilidad y Dinámicas del Reclutamiento</i>	74
4.1.4	<i>Reclutamiento Efectividad de las políticas de prevención de reclutamiento en el posacuerdo</i>	76
4.1.5	<i>Presentación Datos Estadísticos Programa Especializado ICBF (ICBF, 2025)</i>	77
4.1.6	<i>Criterios de saturación teórica aplicados</i>	78
4.2	FACTORES DE VULNERABILIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL QUE FACILITAN EL RECLUTAMIENTO	79
4.2.1	<i>Introducción a la Vulnerabilidad en Chaparral: marco teórico y metodológico</i>	79
4.2.2	<i>Pobreza multidimensional y marginalidad histórica</i>	82

4.2.3	<i>Ausencia estatal y debilidad institucional</i>	86
4.2.4	<i>Dinámicas familiares disfuncionales y violencia intrafamiliar</i>	90
4.2.5	<i>Vulnerabilidades específicas de género: la niñez y la adolescencia en la mira</i>	94
4.2.6	<i>Síntesis de los factores de vulnerabilidad en chaparral: un entramado multicausal</i>	98
4.3	IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ EN CHAPARRAL Y SU RELACIÓN CON LA PERSISTENCIA DEL RECLUTAMIENTO	100
4.3.1	<i>Introducción: el Acuerdo de Paz como horizonte de transformación y sus fisuras en un escenario de nuevas guerras</i>	100
4.3.2	<i>Percepciones sobre la implementación del Acuerdo de Paz en Chaparral: brechas entre el compromiso y la realidad territorial</i>	102
4.3.3	<i>la persistencia de economías ilícitas y disputas territoriales: combustible para el reclutamiento y la violencia continua</i>	107
4.3.4	<i>Reconfiguración de actores armados y violencia en el posacuerdo: un desafío constante a la paz y la protección infantil</i>	111
4.3.5	SÍNTESIS DE LA RELACIÓN ENTRE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO Y PERSISTENCIA DEL RECLUTAMIENTO: UN CÍRCULO VICIOSO DE VIOLENCIA, ABANDONO Y OPORTUNIDADES FALLIDAS PARA LA NIÑEZ	114
CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN DE HALLAZGOS: LA PERSISTENCIA DEL RECLUTAMIENTO FORZADO EN CHAPARRAL A LA LUZ DE LA TEORÍA Y LOS ANTECEDENTES.....		117
5.1	LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL COMO SUSTRATO PERMANENTE DE LA VULNERABILIDAD Y EL RECLUTAMIENTO.....	117
5.2	EL ACUERDO DE PAZ INCONCLUSO Y LA RECONFIGURACIÓN DE LAS "NUEVAS GUERRAS"	119
5.3	<i>Instrumentalización y vulnerabilidades diferenciadas de la niñez en el conflicto reconfigurado</i>	120
5.4	<i>Continuidades y transformaciones del fenómeno en el posacuerdo</i>	122
5.5	CONCLUSIONES CENTRALES.....	123
	5.5.1 La Pobreza Estructural y la Ausencia Estatal: Motores de Captación Específicos	124
	5.5.2 Instrumentalización Operacional Estratégica: NNA como Activos Clave para el Control Territorial	124
	5.5.3 El Fracaso de la Protección Estatal en la Adolescencia y el Subregistro Crónico	125
	5.5.4 El Acuerdo de Paz: Implementación Deficiente y Oportunidades Fallidas	126
CAPÍTULO 6. RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO Y LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN CHAPARRAL		127
6.1	FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL CIVIL INTEGRAL Y CON ENFOQUE TERRITORIAL.....	127
6.1.1	IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE PRESENCIA INTEGRAL RURAL (EPIR).....	128
6.1.2	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS COMUNITARIO (SATC) CON INNOVACIÓN EN COMUNICACIÓN.....	130
6.1.3	CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO SUR-TOLIMENSE SOBRE DINÁMICAS DEL CONFLICTO, RIESGOS PARA LA NIÑEZ Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	133
REFERENCIAS.....		138
ENFOQUES SOBRE EL RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (2016).		142
ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL (2002).....		142
HERNÁNDEZ SAMPIERI, R., FERNÁNDEZ COLLADO, C., & BAPTISTA LUCIO, P. (2018).....		143
Tabla 1		136
Figura 1		55
Figura 2		98
Figura 3		114

Resumen

La presente investigación cualitativa, de corte histórico-hermenéutico y desarrollada como estudio de caso, tuvo como objetivo principal explicar la persistencia del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de las disidencias de las FARC-EP en Chaparral, Tolima, durante el periodo 2023-2024, a pesar de los compromisos asumidos en el Acuerdo de Paz de 2016. Se analizaron los factores de vulnerabilidad social, económica y cultural que facilitan este fenómeno, así como la relación entre la implementación territorial del Acuerdo de Paz y la continuidad del reclutamiento.

Metodológicamente, se emplearon entrevistas semiestructuradas a expertos en niñez, conflicto armado y políticas públicas (Defensoría del Pueblo, ICBF y academia), junto con un análisis documental exhaustivo de fuentes oficiales, informes de ONG y literatura académica. La información fue sometida a análisis temático y triangulación, interpretando los hallazgos bajo un marco teórico que integra los enfoques de violencia estructural, nuevas guerras, economías ilícitas y derechos de la niñez y género en conflicto.

Los resultados evidenciaron que la persistencia del reclutamiento se sustenta en una sinergia de violencia estructural, pobreza, ausencia de oportunidades educativas y económicas, débil presencia estatal y deficiente implementación del Acuerdo de Paz, especialmente en aspectos como la Reforma Rural Integral y la sustitución de economías ilícitas. Las disidencias de las FARC-EP explotan estas vulnerabilidades mediante modalidades de captación que incluyen coerción, incentivos económicos y manipulación de redes familiares, afectando diferencialmente a NNA según edad y género.

Se concluye que la persistencia del reclutamiento forzado en Chaparral es

resultado de la interacción de vulnerabilidades estructurales no resueltas, una paz territorial incompleta y la capacidad adaptativa de los grupos armados ilegales. En respuesta, se formulan recomendaciones estratégicas para fortalecer la presencia estatal integral, garantizar el acceso a educación protectora y de calidad, promover alternativas económicas para jóvenes y familias, robustecer el tejido social y mejorar los sistemas de alerta y protección especializada para NNA. Este estudio aporta lineamientos para la formulación de políticas públicas y estrategias intersectoriales orientadas a la prevención del reclutamiento forzado y la garantía de derechos en contextos de posconflicto.

Palabras clave: Reclutamiento forzado, niñez, adolescencia, conflicto armado, posacuerdo, disidencias FARC-EP, Chaparral (Tolima), violencia estructural, implementación del Acuerdo de Paz, vulnerabilidad, prevención.

Abstrac

This qualitative, historical-hermeneutical research, developed as a case study, had the main objective of explaining the persistence of forced recruitment of children and adolescents (NNA) by FARC-EP dissidents in Chaparral, Tolima, during the 2023- 2024 period, despite the commitments made in the 2016 Peace Agreement. The social, economic, and cultural vulnerability factors that facilitate this phenomenon were analyzed, as well as the relationship between the territorial implementation of the Peace Agreement and the continued recruitment.

Methodologically, semi-structured interviews were used with experts on childhood, armed conflict, and public policy (the Ombudsman's Office, ICBF, and academia), along with an exhaustive documentary analysis of official sources, NGO reports, and academic literature. The information was subjected to thematic analysis and triangulation, interpreting the findings within a theoretical framework that integrates approaches to structural violence, new wars, illicit economies, children's rights, and gender in conflict.

The results showed that the persistence of recruitment is underpinned by a synergy of structural violence, poverty, lack of educational and economic opportunities, weak state presence, and poor implementation of the Peace Agreement, especially in areas such as Comprehensive Rural Reform and the substitution of illicit economies.

FARC-EP dissidents exploit these vulnerabilities through recruitment methods that include coercion, economic incentives, and manipulation of family networks, differentially affecting children and adolescents by age and gender.

It is concluded that the persistence of forced recruitment in Chaparral is a result of the interaction of unresolved structural vulnerabilities, an incomplete territorial peace, and the adaptive capacity of illegal armed groups. In response, strategic recommendations are made to strengthen the comprehensive state presence, guarantee access to quality, protective education, promote economic alternatives for youth and families, strengthen the social fabric, and improve alert systems and specialized protection for children and adolescents. This study provides guidelines for the formulation of public policies and intersectoral strategies aimed at preventing forced recruitment and guaranteeing rights in post-conflict contexts.

Keywords: Forced recruitment, childhood, adolescence, armed conflict, post-agreement, FARC-EP dissidents, Chaparral (Tolima), structural violence, implementation of the Peace Agreement.

Capítulo 1. Planteamiento del Problema de Investigación

1.1 Introducción

El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) representa una de las violaciones más graves a los derechos humanos, especialmente en contextos de conflicto armado, con consecuencias severas para la infancia y la sociedad.

A pesar de la firma del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en 2016 (Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2016), la persistencia de esta práctica en territorios como Chaparral, Tolima, evidencia las profundas tensiones entre la implementación del acuerdo, las dinámicas cambiantes del conflicto en el período posacuerdo y la realidad territorial.

La presente investigación busca comprender las razones que explican la continuidad del reclutamiento forzado de NNA por parte de las disidencias de las FARC-EP en Chaparral durante el período 2023-2024, integrando un enfoque histórico-hermenéutico que permita analizar tanto los factores estructurales como coyunturales que configuran este hecho. El estudio se fundamenta en un diseño cualitativo que privilegia la comprensión holística de las dinámicas territoriales, sociales, económicas y políticas que inciden en la vulnerabilidad de los NNA frente al reclutamiento.

Se emplean técnicas como entrevistas semiestructuradas a expertos, seleccionados por su experiencia en la protección de la infancia y conocimiento sobre el reclutamiento y gestión territorial, así como el análisis documental de fuentes oficiales y académicas. Se recurre a la triangulación de la información para garantizar el rigor y la validez de los hallazgos, alineándose con la naturaleza inductiva de la investigación cualitativa señalada por Hernández Sampieri et al.

(2018).

En este capítulo se aborda la problemática del reclutamiento de NNA en Chaparral, la pregunta de investigación que guía este estudio, los objetivos que se persiguen y la justificación que respalda su relevancia académica y social. El trabajo pretende contribuir a la comprensión de un fenómeno complejo que impacta profundamente a las comunidades, particularmente, a la niñez y adolescencia en territorios que aún experimentan las consecuencias del conflicto armado en Colombia.

1.2 Descripción del Problema

El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) por grupos armados ilegales en Colombia continúa siendo una violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario (DIH), incluso tras la firma del Acuerdo Final de Paz en 2016.

La magnitud y gravedad del problema se evidencian a través de fuentes oficiales y periodísticas, las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo (2024, 2025), los reportes de casos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2023, 2024), los boletines 28, 29, 30, 31, 32 del Observatorio de Niñez y Conflicto Armado (ONCA 2022, 2023 y 2024), y el reciente anuncio de Naciones Unidas (2024) sobre un aumento del 58% en reclutamientos entre julio de 2021 y junio de 2023. A esta información se suman los reportes de medios de comunicación nacionales e internacionales (El Tiempo, 2024; CNN Español, 2024; Infobae, 2025; El Olfato, 2025), que han advertido sobre la persistencia del reclutamiento de menores de edad en diversas regiones de Colombia incluido el departamento del Tolima.

Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF, 2025), el número

de adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados ilegales aumentó en un 172% en comparación con el mismo período del año anterior, registrándose hasta el 28 de febrero de 2025 un total de 117 ingresos al programa oficial para su atención y protección.

En el contexto específico de Chaparral, CIPRUNNA (2023) clasificó al municipio en el nivel superior alto del Índice de Priorización para la prevención del reclutamiento forzado (pág. 39). Esta categoría se fundamenta en factores como la reocupación territorial por parte de disidencias de las FARC desmovilizadas, la disputa territorial entre grupos armados ilegales, el historial de casos de reclutamiento forzado en el municipio reflejado en el IVRFNNA (Índice de Victimización de Reclutamiento Forzado contra Niños, Niñas y Adolescentes) y la persistente problemática del reclutamiento forzado de menores de edad, donde las disidencias fueron los principales responsables en 2023 (CIPRUNNA, 2023, p. 9, Figura 3).

El reclutamiento forzado se define como "la vinculación permanente o transitoria de personas menores de 18 años a grupos armados organizados al margen de la ley y/o grupos delictivos organizados que se lleva a cabo por la fuerza, por engaño o debido a condiciones personales o del contexto que la favorecen" (OIM, 2014, p. 4). Esta definición abarca no solo la coerción directa, sino también incluye las condiciones contextuales que configuran escenarios de vulnerabilidad estructural.

La continuidad de esta problemática evidencia la perpetuación de la normalización cíclica de la violencia intergeneracional, la desestructuración del tejido social (CNMH, 2017) y la exposición de los NNA a daños potencialmente irreversibles para su desarrollo integral. Además, revela el aprovechamiento, por parte de los grupos armados ilegales, de las condiciones estructurales no resueltas

por el Estado y su intención de asumir funciones propias de la institucionalidad en los territorios.

El punto 3.2.2.5 del Acuerdo de Paz con las FARC-EP establece compromisos específicos para la protección de los NNA en el contexto del conflicto armado. Entre estos, se incluyen medidas para prevenir su reclutamiento y garantizar su reintegración. Sin embargo, la persistencia del fenómeno en territorios como Chaparral pone de manifiesto las tensiones entre los compromisos adquiridos y la realidad territorial, planteando desafíos significativos para la implementación efectiva de las políticas de protección y prevención de la niñez.

1.3 Formulación del Problema

¿Por qué persiste el reclutamiento forzado de niños y adolescentes por parte de las disidencias de las FARC-EP en Chaparral, Tolima, durante el período 2023-2024, a pesar de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Paz de 2016? o ¿Cuáles son los fenómenos que permitieron el reclutamiento por parte de las disidencias FARC –EP en el 2023- 2024, posterior al acuerdo de la habana 2016?

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 *Objetivo general*

Explicar por qué persiste el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de las disidencias de las FARC-EP en Chaparral, Tolima, durante el período 2023-2024, posterior a la firma del Acuerdo de Paz.

1.4.2 *Objetivos específicos*

- Analizar los factores de vulnerabilidad social, económica y cultural que

facilitan el reclutamiento forzado de NNA por parte de las disidencias de las FARC-EP en Chaparral.

- Explicar la relación entre la implementación del Acuerdo de Paz en Chaparral y la persistencia del reclutamiento forzado durante el periodo 2023-2024.
- Formular recomendaciones orientadas a fortalecer las acciones de prevención y los mecanismos de protección infantil en Chaparral.

1.5 Justificación

La persistencia del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Colombia, a pesar de la firma del Acuerdo Final de Paz (2016), configura una crisis humanitaria que requiere ser estudiada en profundidad desde un enfoque cualitativo que permita comprender las particularidades territoriales de este fenómeno.

La Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana No. 003-25, evidencia que “en contra de los NNA persiste el riesgo por la amenaza latente de reclutamiento forzado” (pág. 16). Esta situación se ha visto agravada por el incremento del 58% en los casos de reclutamiento forzado entre julio de 2021 y junio de 2023, alcanzando un total de 348 (Naciones Unidas, 2024).

Según Tafur Villarreal et al. (2020) el municipio de Chaparral, especialmente la zona de Las Herosas ha sido históricamente un área de disputa entre grupos guerrilleros y otros actores armados, convirtiéndolo en un enclave geoestratégico. Esta condición se ve influenciada por la presencia de economías ilícitas, como el cultivo de amapola, la movilización de personas y material bélico. Tras la desmovilización de las FARC-EP, han surgido estructuras disidentes interesadas en retomar o mantener el dominio sobre el territorio, lo que impide el goce efectivo de

los derechos de la población civil y aumenta el riesgo de reclutamiento, uso y utilización de NNA. Este análisis causal coincide con el Informe de la Fundación Ideas para la Paz (2020), que identifica el recrudecimiento del reclutamiento en áreas rurales debido a la lucha por el control territorial entre grupos armados ilegales.

La presente investigación se justifica porque los estudios existentes abordan principalmente análisis de carácter nacional, pero no recogen ni profundizan en las realidades y necesidades micro territoriales. Chaparral resulta emblemático por sus sinergias entre geografía, disputa territorial, violencia histórica, fragilidad institucional y la presencia de economías ilícitas, lo que proporciona un caso de estudio representativo para comprender las dinámicas del reclutamiento forzado en el escenario del posacuerdo.

El estudio adopta un paradigma de investigación interpretativo y un enfoque metodológico histórico-hermenéutico, que permite analizar las dinámicas actuales que facilitan el reclutamiento forzado de los NNA por parte de las disidencias de las FARC- EP en Chaparral, Tolima, durante los años 2023 y 2024. Este enfoque es pertinente para una investigación cualitativa que busca explorar y comprender un fenómeno complejo desde la perspectiva de los diferentes actores y del contexto territorial específico.

Los resultados de esta investigación podrán contribuir a la formulación de políticas públicas contextualizadas y territorializadas para la prevención del reclutamiento forzado, así como a la comprensión académica de las dinámicas de conflicto en escenarios de posacuerdo y transición. Además, aportará conocimiento sobre las experiencias locales de implementación del Acuerdo de Paz, evidenciando tanto sus logros como sus desafíos en la protección efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chaparral, Tolima.

2. Revisión de la literatura

2.1 Estado del arte y antecedentes investigativos

2.1.1 *El reclutamiento forzado de menores de edad en Colombia: Un*

Balance Bibliográfico.

La persistencia del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de grupos armados ilegales en Colombia, tras la firma del Acuerdo de Paz, evidencia su complejidad y transformación en el contexto posacuerdo. Históricamente vinculado al conflicto armado, este fenómeno ha adaptado sus formas y dinámicas, presentado nuevos desafíos para su prevención y erradicación.

Este estado del arte ofrece una visión integral sobre el reclutamiento forzado en Colombia a partir de cinco ejes temáticos: 1. factores coyunturales y estructurales que configuran la vulnerabilidad de NNA, 2. impactos y consecuencias del reclutamiento, 3. prevención y protección, 4. reintegración y reparación, y 5. perspectivas de diferentes actores involucrados.

2.1.1.1 Factores coyunturales y estructurales que configuran la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes (NNA)

El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Colombia continúa siendo una violación flagrante de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), incluso tras la firma del Acuerdo Final de Paz en 2016. Esta práctica surge de la interacción entre factores coyunturales como la reconfiguración y expansión de grupos armados disidentes en el vacío de poder dejado por las FARC-EP, la crisis económica y social agravada por la pandemia de COVID-19, y las dinámicas cambiantes del conflicto centradas en el control territorial

y las economías ilícitas.

Estos factores se entrelazan con causas estructurales profundamente arraigadas como la pobreza multidimensional y la desigualdad socioeconómica, la débil presencia estatal en territorios apartados, la exclusión social y la falta de acceso a derechos fundamentales, la particular vulnerabilidad de comunidades indígenas y afrocolombianas, y la normalización de la violencia en entornos afectados históricamente por el conflicto, creando un escenario propicio para la captación de NNA por diversos actores armados.

El informe del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF, 2022) sobre la caracterización de niños, niñas y adolescentes (NNA) desvinculados del conflicto armado revela factores estructurales históricos como la pobreza, el analfabetismo, la inseguridad alimentaria, la fractura familiar causada por el conflicto y la desconexión crónica con las instituciones estatales que no solo incrementan la vulnerabilidad al reclutamiento, sino que configuran un entorno donde la vinculación a grupos armados se normaliza como estrategia de supervivencia.

El estudio destaca que el conflicto armado intensifica estas condiciones preexistentes a través de: la destrucción del tejido social en las comunidades marginadas, la oferta de incentivos económicos inmediatos por parte de actores armados en contraste con la ausencia estatal, y la distorsión de las percepciones de los NNA, quienes, ante la falta de alternativas viables, llegan a considerar la violencia como un mecanismo de movilidad social o protección. Esta dinámica refleja un fracaso sistémico y social: mientras el Estado no aborde las causas raíz, como la desigualdad estructural y el abandono territorial, los grupos armados seguirán explotando estas vulnerabilidades para reclutar a menores de edad, perpetuando así el ciclo de violencia intergeneracional.

El informe del foro de la ONG Humanitarias (2023) alerta sobre el aumento del reclutamiento a nivel nacional tras el desarme parcial de las FARC-EP y la crisis social agudizada durante la pandemia de COVID-19. Estas realidades han intensificado las vulnerabilidades históricas y revelan la incapacidad del Estado para proteger a la niñez en escenarios de transición. El documento identifica tres factores estructurales críticos que facilitan la acción de grupos armados, incluidas las disidencias:

presencia estatal simbólica o inexistente en territorios rurales y periféricos; profundas desigualdades socioeconómicas que presentan el reclutamiento como una alternativa para los NNA en situación de pobreza extrema; y la falta de voluntad política para priorizar estrategias de prevención con enfoque territorial.

Por su parte, el informe de la ONU (2024) advierte que el reclutamiento y la utilización de los niños por diversos grupos armados, incluidas las disidencias, son el resultado de un contexto de conflicto armado inacabado. También destaca la particular vulnerabilidad de los NNA indígenas y afrocolombianos, a menudo en zonas remotas con alta incidencia de pobreza, presencia limitada del Estado, conflicto y disputas por economías ilícitas.

Estas fuentes coinciden en que el reclutamiento forzado es el resultado de una compleja interacción entre factores coyunturales, como la dinámica cambiante del conflicto tras el Acuerdo de Paz, el impacto desestabilizador de la pandemia en los entornos protectores, y factores estructurales profundamente arraigados como la pobreza, la exclusión social, la débil presencia estatal en territorios específicos como el sur del Tolima que incluye al municipio de Chaparral, la expansión de grupos armados disidentes y la influencia de las economías ilícitas, perpetuando así la vulnerabilidad de NNA al reclutamiento forzado.

2.1.1.2 Impactos y consecuencias del reclutamiento

Esta sección analiza las experiencias y las consecuencias del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) en los grupos armados organizados. Es fundamental dimensionar la gravedad y la escala del fenómeno. El Caso 07 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), enfocado en el reclutamiento y la utilización de niñas y niños, establece que este no fue un crimen aislado, sino una práctica sistemática y masiva por parte de las extintas FARC-EP. Para el período previo al Acuerdo de Paz, la Fiscalía y el Centro de Memoria han aportado evidencia de miles de niños reclutados entre 1996 y 2016, consolidándose una cifra judicial de 18.677 víctimas únicas, de las cuales aproximadamente el 44% eran niñas, y el 65% tenía menos de 15 años al momento del reclutamiento. Los departamentos más afectados incluyen Meta, Caquetá y Tolima.

En este contexto de victimización masiva, el informe No es un mal menor (Comisión de la Verdad, 2022) revela los impactos devastadores en la vida de los NNA. La experiencia dentro de los grupos armados está marcada por la vulneración sistemática de sus derechos, exponiéndolos a un riesgo constante de muerte. El informe detalla el duro entrenamiento al que son sometidos, arrebatándoles su infancia y preparándolos para la violencia. Se exploran las diversas labores que realizan, desde tareas de intendencia hasta la participación directa en hostilidades, lo que evidencia su instrumentalización para los fines de la guerra.

Las relaciones interpersonales dentro de los grupos suelen estar mediadas por la violencia, el miedo y un estricto e inquebrantable orden jerárquico. Además, el informe profundiza en las severas afectaciones psicológicas y emocionales, incluyendo el trauma, la pérdida de referentes afectivos y la dificultad para construir una identidad fuera del contexto armado. Los testimonios también presentan las

complejas razones por las que algunos NNA permanecen en las filas, que pueden ir desde la falta de alternativas y la búsqueda de protección hasta la adopción de una nueva identidad dentro del grupo. Finalmente, el informe subraya los enormes desafíos que enfrentan en su proceso de reintegración, marcado por el estigma social, las secuelas psicológicas y la necesidad de reconstruir sus proyectos de vida en un contexto ajeno a la violencia.

La documentación de estas consecuencias a nivel individual por la Comisión de la Verdad, junto con las cifras de sistematicidad aportadas por el Macrocaso 07 de la JEP, demuestran que el reclutamiento forzado es un crimen de alto impacto que se perpetúa en el tiempo, creando un antecedente histórico ineludible para el análisis de su persistencia por parte de las disidencias en Chaparral (2023-2024).

Se suma a esta revisión literaria Melo et al. (2020), que ofrece una visión detallada de las dinámicas internas que impactan a los NNA dentro de los grupos armados ilegales. Se analiza cómo se adaptan al nuevo estilo de vida "como guerreros" (Torres, 2015, como se citó en Melo et al., 2020, p. 418), marcados por una disciplina rigurosa y la necesidad de cumplir órdenes sin cuestionar. El documento explora la metamorfosis en sus identidades y subjetividades, influenciadas por las normas, valores y relaciones de poder dentro del grupo. Se evidencia cómo los NNA pueden desarrollar relaciones de poder y alianzas como estrategias de supervivencia, llegando incluso a considerar a los miembros del grupo como su familia, aunque esto no supla las carencias afectivas con sus familias de origen.

La revisión también resalta los dilemas morales que enfrentan al verse obligados a causar daño a otros y cómo las experiencias violentas dejan cicatrices profundas en sus subjetividades. En cuanto a la permanencia, el texto sugiere que

esta se entrelaza con la adaptación a la disciplina, la construcción de nuevas relaciones y la transformación identitaria. Finalmente, se analizan los diversos desafíos de la reintegración, entre ellos la adaptación social, los aspectos afectivos, la reconstrucción de la identidad y las dificultades asociadas a los programas de atención psicosocial.

Estrada Álvarez (2024) contextualiza la evolución y persistencia del conflicto armado, precisando cómo la dinámica cambiante de los grupos armados impacta directamente las experiencias de los NNA reclutados. Asimismo, presenta cómo la fragmentación y reterritorialización del conflicto implican que las normas internas, las labores asignadas y las formas de control pueden variar significativamente entre diferentes grupos y regiones. Si bien los grandes discursos ideológicos pueden haber perdido peso, la búsqueda de control territorial y de recursos ilícitos sigue siendo una motivación primordial, lo que se traduce en una exigencia continua de nuevos reclutas y una intensificación de su utilización. También enfatiza cómo la debilidad institucional del Estado en ciertas regiones permite que los grupos armados ejerzan un poder significativo sobre la vida de las comunidades, incluyendo a los niños, y cómo la ausencia de alternativas económicas y sociales los hace más vulnerables a la vinculación y permanencia en las filas. Dinámicas actuales del conflicto que son necesarias de comprender para contextualizar las duras experiencias y las complejas consecuencias que enfrentan los NNA dentro de los grupos armados.

2.1.1.3 Prevención y protección

Esta sección examina las estrategias, desafíos y perspectivas clave para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) por grupos armados, así como las medidas de protección necesarias para mitigar los riesgos

en territorios vulnerables. A través de las fuentes, se analizarán los avances y limitaciones de las políticas públicas en esta materia, destacando la urgencia de enfoques basados en derechos humanos y acciones contextualizadas territorialmente.

La guía para la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en la formulación de los PDT (2022) plantea que la inclusión del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) es fundamental para una prevención efectiva del reclutamiento. El EBDH implica analizar las situaciones de vulneración de derechos como causa raíz del reclutamiento y diseñar políticas que busquen garantizar el goce efectivo de estos derechos. La guía también destaca la necesidad de fortalecer la capacidad de los NNA para ser titulares de derechos y de las autoridades para cumplir con sus obligaciones de protección.

Un elemento determinante es la participación de la sociedad civil y de los propios NNA en todas las etapas de la formulación, implementación y seguimiento de los PDT para asegurar que las estrategias de prevención respondan a sus necesidades y realidades.

El análisis de los Planes de Desarrollo Territoriales 2024 – 2027 (Alianza por la Niñez Colombiana, 2024) revela que, aunque se menciona la prevención de la violencia contra NNA, incluyendo el reclutamiento, la inclusión de acciones concretas y basadas en datos sigue siendo limitada. El informe sostiene que una prevención eficaz requiere un diagnóstico sólido que integre datos sobre la violencia contra NNA, como cifras de Medicina Legal y la Encuesta Nacional de Violencia contra NNA, para focalizar las acciones y asignar recursos de manera adecuada y suficiente. El análisis subraya la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y financieras de los entes territoriales para implementar planes de prevención, así

como la definición clara de roles y la activación de rutas de prevención temprana ante situaciones de riesgo. La articulación interinstitucional y el fortalecimiento de las redes de protección también se destacan como elementos clave que, según el informe, deben ser reforzados en los municipios con programas de desarrollo territorial (PDET), con el fin de avanzar hacia una estrategia integral de prevención del reclutamiento.

2.1.1.4 Reintegración y reparación

Los procesos de reintegración social, económica y política de los niños, así como las medidas de reparación integral, son esenciales para la restauración de sus derechos y proyectos de vida. A continuación, se exploran los desafíos, las estrategias y las recomendaciones con el fin de ofrecer una mayor comprensión de este complejo proceso e identificar acciones que favorezcan una transición efectiva a la vida civil y garanticen la no repetición.

La CEPDIPO (2024) subraya que la reincorporación integral de los excombatientes, incluyendo los niños, niñas y adolescentes (NNA), es un pilar fundamental para la construcción de una paz estable y duradera. Sin embargo, también identifica serios obstáculos en la implementación efectiva de la reincorporación económica y social, como la falta de acceso a tierras y vivienda digna, así como la necesidad de fortalecer proyectos productivos colectivos que aseguren la sostenibilidad económica a largo plazo.

Por último, reconoce el papel determinante y protagónico del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR) y el compromiso de los firmantes de paz con la verdad y la reparación de las víctimas.

Melo, et al (2020) ofrecen una perspectiva psicosocial valiosa sobre los

procesos de vinculación, permanencia y reintegración de NNA en grupos armados ilegales en Colombia. Destacan que la vinculación puede ser una estrategia de supervivencia en contextos de pobreza y marginalización, y que la permanencia implica procesos de adaptación social y adopción de normas dentro de los grupos armados. En cuanto a la reintegración, la fuente señala la importancia de abordar las afectaciones psicosociales más allá del trauma, considerando los procesos identitarios y el razonamiento moral de los excombatientes. Subraya la necesidad de programas de atención psicosocial integrales, que fomenten el vínculo con las comunidades y las familias, y que promueven el desarrollo de competencias ciudadanas y la participación de los NNA en sus propios procesos de reintegración.

2.1.1.5 Perspectivas de Diferentes Actores

A continuación, se presentan las diversas perspectivas de distintos actores sobre el reclutamiento forzado, y el uso de niños, niñas y adolescentes (NNA), cuya comprensión es crucial para obtener una visión integral de la problemática, identificar puntos de encuentros y distancias, y fundamentar la formulación de estrategias más efectivas.

Las organizaciones COALICO y la Alianza por la Niñez Colombiana (2023), en el Informe Alternativo al Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (2015-2021): informe temático niñas, niños y adolescentes bajo ataque del conflicto armado y las violencias relacionadas en Colombia, evidencian la persistencia y expansión de la violencia armada y sus consecuencias, a pesar del Acuerdo de Paz. El documento destaca el accionar de diversos grupos armados ilegales, incluyendo el ELN y las disidencias de las FARC-EP. A partir del monitoreo, seguimiento y análisis de datos recopilados por las organizaciones miembro de COALICO, organizaciones aliadas, líderes locales e informes de diversas instituciones, se

identificaron 270 eventos de reclutamiento y utilización de NNA, que afectaron al menos a 25.023 niñas, niños y adolescentes en diferentes regiones del país entre 2016 y junio de 2023. Además, el informe documenta otras graves violaciones a los derechos humanos, tales como homicidios, ataques a escuelas y hospitales, bloqueo de suministros básicos y desplazamientos forzados. Asimismo, se señalan las dificultades en la prevención y protección de los NNA víctimas del conflicto armado, destacando la necesidad de fortalecer la articulación entre las obligaciones estatales y las políticas de atención a esta población. Para finalizar, el informe ofrece una evaluación crítica sobre los avances limitados y los desafíos que enfrenta el Estado colombiano en la implementación del Acuerdo de Paz en materia de niñez, subrayando la importancia de garantizar su participación en estos procesos.

La Defensoría del Pueblo (2021), en el documento *Dinámicas actuales de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales o delincuencia organizada*, analiza el fenómeno a partir de estándares internacionales y la legislación nacional. A su vez, examina las diferentes conceptualizaciones de reclutamiento, uso, utilización y vinculación, y presenta las cifras sobre el riesgo del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la entidad, advirtiendo sobre el subregistro. Igualmente, señala la continuidad del reclutamiento por parte de las disidencias de las FARC, entre otros grupos y describe las dinámicas actuales de captación que incluye maniobras engañosas. También, detalla las actividades a las que son sometidos los NNA. El informe evalúa la gestión de la Defensoría del Pueblo y el papel del Comité Operativo de Dejación de las Armas (CODA), así como los retos de la política pública de prevención, que incluye la falta de articulación.

El documento "Priorización Municipal para la Prevención del Reclutamiento Forzado de Niños, Niñas y Adolescentes" de la CIPRUNNA (Comisión Intersectorial

para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes) (2024) presenta la metodología y los resultados de la priorización municipal para guiar acciones de prevención del reclutamiento forzado. Expone el desarrollo de la política de prevención y los hallazgos más relevantes sobre el reclutamiento en 2023, basándose en diversas fuentes de información. El informe incluye una caracterización cuantitativa de los NNA desvinculados y detalla la construcción del Índice de Probabilidad de Ocurrencia de Reclutamiento (IPOR) y del Índice de Victimización de Reclutamiento Forzado contra Niños, Niñas y Adolescentes (IVRFNNA). Por último, presenta los resultados de la priorización a nivel nacional y departamental, agrupándolos en cinco niveles: Superior Alto: comprende el 8% de los municipios, Superior Medio: abarca el 12% de los municipios, Superior Bajo: incluye el 19% de los municipios, Medio: representa el 27% de los municipios y Bajo: corresponde al 33% de los municipios.

A nivel departamental, los municipios clasificados en el nivel superior alto - que representa la mayor necesidad de acciones preventivas- se encuentra en 17 de los 32 departamentos del país. Según la Tabla 5 del informe, que detalla los niveles de priorización por departamento, el Tolima presenta la siguiente distribución: Bajo: 11 municipios, Medio: 16 municipios, Superior Bajo: 14 municipios, Superior Medio: 5 municipios y Superior Alto: 1 municipio.

Esto indica que el Tolima tiene una presencia en todos los niveles de priorización, incluyendo un municipio clasificado en el nivel Superior Alto, que requiere una intervención preventiva urgente. Este municipio es Chaparral, lo cual coincide con el enfoque de esta investigación.

El informe de investigación "Dinámicas emergentes de riesgo para niñas, niños y adolescentes en el sur del Tolima: Los nuevos escenarios del reclutamiento forzado, el

uso y la utilización de menores" (Tafur Villarreal et al., 2021) examina los riesgos que enfrentan los menores en esta región, a partir del estudio de datos históricos (1990- 2015) y del análisis de un período posterior a la firma del Acuerdo de Paz (2016-2020).

El informe indica que, aunque la firma del Acuerdo redujo los niveles de victimización, han surgido nuevas dinámicas de riesgo asociadas a la reconfiguración de grupos armados disidentes, el aumento de expresiones criminales vinculadas a la disputa por las rentas del narcotráfico, la transformación de los entornos protectores tradicionales y nuevas formas de vinculación más allá del reclutamiento, incluyendo el uso y la utilización en redes de microtráfico. También, las condiciones impuestas por la pandemia, como la educación no presencial y los prolongados períodos de aislamiento, debilitaron los entornos protectores de la niñez y la adolescencia. En este nuevo contexto, los menores de edad son vulnerables tanto al reclutamiento por parte de disidencias de las FARC-EP, que buscan reconstruir un proyecto guerrillero, como a su integración en estructuras criminales.

El CERE reporta casos recientes de reclutamiento en el sur del Tolima entre 2020 y 2021, lo que evidencia que esta práctica persiste como un mecanismo estratégico para el fortalecimiento organizacional de los grupos armados ilegales.

El informe también documenta el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas entre los menores de la región, así como el aumento del riesgo de su uso y explotación por parte de estructuras delincuenciales que se aprovechan de la falta de control institucional y la vulnerabilidad socioeconómica derivada de la precarización territorial. A partir de la experiencia del programa "Súmate Por Mí" en los municipios de Chaparral, Rioblanco y Planadas, se identifican la desigualdad

económica y la precarización territorial como factores determinantes del riesgo que enfrentan los menores de edad.

El informe concluye con las siguientes ideas generales: La desigualdad económica y la precariedad institucional en territorios marginados siguen siendo los principales factores de riesgo para niños y adolescentes; el contexto del posacuerdo ha transformado el conflicto, dando lugar a nuevas formas de criminalidad; la pandemia debilitó los entornos protectores tradicionales, especialmente la escuela y la familia; y el reclutamiento, el uso y la utilización de menores en actividades ilegales son riesgos igualmente importantes.

Para concluir, se presentan las siguientes recomendaciones: territorializar la política pública de prevención, con énfasis en la prevención temprana y desde una perspectiva de derechos humanos, focalizando las acciones según el nivel de riesgo de cada territorio. A nivel departamental, es fundamental fortalecer la atención a la vinculación de menores economías ilegales y considerar el impacto de la educación no presencial; y, a nivel municipal, promover el diálogo con comunidades y menores para identificar riesgos y activar la prevención temprana y urgente. También se destaca la necesidad de garantizar una acción articulada de la Comisión Intersectorial en el territorio, con ofertas claras a largo plazo, y desarrollar un diálogo constante con las comunidades para adoptar enfoques preventivos a las realidades locales y articular las políticas de niñez, adolescencia y juventud para lograr una prevención integral en el territorio.

El estudio del Centro de Estudio para el desarrollo, la Paz y el Posconflicto (CEPDIPO, 2021) revela las limitaciones en la implementación territorial del acuerdo de paz, un actor coyuntural que lejos de transformar las dinámicas de violencia, ha contribuido a su persistencia. El análisis subraya que la debilidad institucional del Estado en zonas históricamente marginadas, la consolidación de economías ilícitas

(en particular el narcotráfico) y la disputa por el territorio entre actores armados emergentes operan como factores estructurales no resueltos. Estas fallas en la política de implementación han generado un escenario paradójico: mientras el Acuerdo prometía desactivar las causas del conflicto, su aplicación fragmentada ha reforzado condiciones de violencia sistémica, reclutamiento forzado continuado especialmente de NNA y vulnerabilidad socioeconómica en regiones como el sur del Tolima. El informe advierte que, sin una intervención integral que combine una presencia estatal efectiva, alternativas económicas legales y justicia territorial, el ciclo de conflicto persistirá.

La Fundación Ideas para la Paz (FIP), en su documento El problema del reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes: Desafíos y respuestas urgentes - Nota de Estabilización No. 2 (2020), analiza la persistencia de este fenómeno a pesar de la firma del Acuerdo de Paz y su recrudecimiento durante la pandemia de COVID-19. El informe, basado en un seguimiento regional y en el análisis de diversas fuentes, revela que, aunque se esperaba una disminución tras el desarme parcial de las FARC, la realidad muestra un panorama opuesto, con un aumento de casos durante la pandemia. Diversos grupos armados ilegales, incluyendo el ELN y las disidencias de las FARC-EP, continúan vinculando NNA a sus filas, incluso reclutando niños migrantes. La FIP destaca la dificultad para dimensionar el problema debido al subregistro y la falta de denuncia. Las autoridades responsables del tema advierten sobre la dificultad de hacer un seguimiento detallado de los casos e insisten en que uno de los grandes obstáculos es la falta de denuncia, lo que hace imposible contar con datos actualizados. Además, destaca la impunidad prevalente en los casos de reclutamiento forzado, a pesar de los esfuerzos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). El informe enfatiza la persistencia de factores de riesgo como la desigualdad socioeconómica

y la débil presencia estatal, agudizados por la pandemia, que aumentan la vulnerabilidad de los NNA al reclutamiento, especialmente en zonas rurales dispersas.

El informe del secretario general de las Naciones Unidas sobre los Niños y el Conflicto Armado en Colombia (2024), presentado al Consejo de Seguridad, analiza el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2023. Su objetivo es ofrecer una perspectiva sobre la persistencia y las dinámicas del conflicto armado en Colombia y su impacto en la población civil, con un enfoque particular en el grave problema del reclutamiento de menores.

El informe señala un notable aumento de las seis violaciones graves contra los niños durante el período examinado, afectando de manera desproporcionada y creciente a niños y niñas indígenas y afrocolombianos, así como a un mayor número de niñas en comparación con el período anterior. A pesar de los avances del Gobierno de Colombia para fortalecer la prevención y respuesta a estas violaciones, la situación general se deterioró.

La violación grave más comúnmente verificada fue el reclutamiento y la utilización de niños y niñas, con 348 casos. Los grupos disidentes de las FARC-EP fueron los principales responsables de las violaciones graves en general, con 339 casos (55%), seguidos por el ELN (107), las AGC (Autodefensas Gaitanistas de Colombia) (52) y las Fuerzas Militares de Colombia (27). En cuanto al reclutamiento y la utilización, se vieron afectados 347 niños (232 niños y 115 niñas), lo que representa un aumento del 58% respecto al período anterior. Los principales responsables de este delito fueron los grupos disidentes de las FARC-EP (241 casos), seguidos por el ELN (61) y las AGC (29). Los niños reclutados y utilizados tenían entre 13 y 17 años, y se registró un aumento en el número de niñas reclutadas. Es alarmante que casi la mitad de las víctimas de reclutamiento fueran

indígenas o afrocolombianos. Al menos el 22% de los niños reclutados fueron utilizados en combate, mientras que el resto desempeñó funciones de apoyo o fue objeto de explotación sexual.

Otras violaciones graves también experimentaron aumentos preocupantes. La matanza y la mutilación afectaron a 133 niños. La violencia sexual contra la infancia aumentó, con 33 casos verificados frente a 14 en el período anterior. También se incrementó el número de secuestros de niños, con 44 casos verificados frente a 104. Se registraron un total de 41 ataques contra escuelas y hospitales, en comparación con 8 en el período anterior, y 16 incidentes de denegación de acceso humanitario.

El informe subraya el deterioro de la situación de los niños indígenas y afrocolombianos, quienes representaron el 43% de todos los casos de violaciones graves (207 víctimas). Estas comunidades se encuentran en zonas rurales remotas con acceso limitado, pobreza, escasa presencia limitada del Estado y de servicios, y la influencia de grupos armados que luchan por el control de economías ilícitas. También ha aumentado el número de niños de otras nacionalidades que son víctimas de violaciones graves.

El informe del secretario general destaca la reanudación de las negociaciones de paz entre el Gobierno y el ELN en noviembre de 2022, con el apoyo de varios países garantes, acordándose un cese al fuego temporal bilateral a partir de agosto de 2023. Aunque el Gobierno también trabajó con otros grupos armados, como el Clan del Golfo y las disidencias de las FARC-EP, los ceses al fuego bilaterales anunciados en diciembre de 2022 fueron suspendidos con algunos de estos grupos debido a incumplimientos.

Finalmente, el informe reitera la exhortación a todas las partes para que cesen y prevengan todas las violaciones graves contra los niños. Se expresa

preocupación por el considerable aumento de estas violaciones, particularmente el reclutamiento y la utilización por parte de grupos armados, especialmente las disidencias de las FARC-EP, el ELN y las AGC. Se insta a estos grupos a adoptar planes de acción con las Naciones Unidas y a liberar inmediatamente a todos los niños de sus filas.

Por último, la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de la Ley 1448 de 2011 (2024) en cumplimiento de su función de seguimiento a la implementación de esta Ley, subraya la persistente vulnerabilidad de la población víctima, evidenciando la necesidad de una articulación más efectiva entre la política pública de prevención y protección y la compleja realidad que enfrentan los territorios. Uno de los puntos centrales que el informe enfatiza es la insuficiente presencia institucional en los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV). A pesar de ser concebidos como instancias interinstitucionales para brindar atención integral, la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras constata que la falta de participación de diversas entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV) en estos centros limita significativamente la capacidad de ofrecer una respuesta adecuada y especializada a los NNA víctimas de reclutamiento, uso y utilización. Esta ausencia institucional deja a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) como la principal, y a menudo única, entidad presente, diluyendo el carácter intersectorial de la atención que requieren estos casos.

El informe también analiza las barreras críticas en el acceso a la atención humanitaria inmediata para las familias directamente afectadas por el reclutamiento. La CSMLV señala la lentitud en la respuesta institucional y las dificultades para garantizar la subsistencia mínima de los hogares una vez que se produce la vinculación de NNA a un grupo armado. Esta falta de apoyo inmediato incrementa la

vulnerabilidad de las familias y puede perpetuar ciclos de violencia y revictimización.

En cuanto a la reparación integral, la CSMLV evidencia la demora en los procesos, incluyendo la restitución de tierras. Estos retrasos impactan directamente a los NNA víctimas y sus familias, obstaculizando la reconstrucción de sus proyectos de vida y la superación de las secuelas del conflicto. La Comisión destaca la necesidad de agilizar estos procesos y garantizar una reparación efectiva que vaya más allá de la compensación económica.

Un aspecto fundamental que resalta el informe es la importancia de fortalecer las garantías de participación efectiva de las víctimas, incluidos los NNA, en todos los espacios de diálogo y en la formulación de políticas públicas que les afectan. La CSMLV advierte que la falta de mecanismos adecuados y la insuficiente asistencia técnica limitan la capacidad de los NNA y sus representantes para influir en las decisiones que se toman en relación con la prevención y la reparación.

El informe concluye señalando la falta de información desagregada y consistente sobre la situación del reclutamiento, uso y utilización de NNA. La heterogeneidad de los datos reportados por las diferentes entidades, así como la ausencia de información específica y territorializada, dificultan una adecuada comprensión de la magnitud del problema y obstaculizan la formulación de estrategias de intervención precisas y efectivas. La Comisión enfatiza en la urgencia de mejorar los sistemas de información y la coordinación interinstitucional para contar con datos fiables que orienten la acción estatal y garantizar los derechos de los NNA víctimas del conflicto armado.

En definitiva, el XI Informe CSMLV argumenta con solidez la necesidad de una mayor voluntad política, una mejor articulación interinstitucional y una adecuada asignación de recursos adecuada para abordar de manera integral la problemática del reclutamiento forzado, uso y utilización de NNA en Colombia, priorizando la

atención, protección y reparación de esta población particularmente vulnerable.

2.2 Fundamentos teóricos y conceptuales

2.2.1 Marco teórico integrado.

El presente estudio analiza el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) por las disidencias de las FARC-EP en Chaparral, Tolima, durante el periodo posacuerdo (2023-2024), desde una perspectiva cualitativa de corte histórico-hermeneútica bajo el paradigma interpretativo. Este enfoque, pertinente para abordar fenómenos complejos y multicausales, permite interpretar los factores estructurales, normativos y territoriales que influyen en la persistencia del fenómeno.

La investigación se apoya en entrevistas semiestructuradas a expertos, técnica que permite obtener información detallada y contextualizada sobre las causas, dinámicas y desafíos del fenómeno, a partir de la experiencia y conocimiento especializado de los participantes.

El análisis cualitativo se complementa con la revisión documental de fuentes oficiales, académicas y de organizaciones no gubernamentales relevantes, lo que permite contrastar y triangular los hallazgos fortaleciendo la validez interpretativa de los resultados. De esta manera, el enfoque metodológico adoptado permite comprender el reclutamiento forzado de NNA en Chaparral como un fenómeno multidimensional, integrando la perspectiva de expertos y el análisis contextual, en coherencia con los lineamientos de la investigación cualitativa propuestos por Hernández Sampieri et al. (2018).

2.2.1.1 Violencia estructural y conflicto armado: Aportes de Johan Galtung y Paul Farmer

Las teorías de Johan Galtung y Paul Farmer ofrecen marcos conceptuales

esenciales para comprender las diversas formas de violencia y su interconexión en territorios afectados por el conflicto armado, como Chaparral (Tolima).

Teoría de los conflictos (Johan Galtung)

Johan Galtung, sociólogo y matemático noruego, es reconocido como un pionero en los Estudios para la Paz. Su teoría del triángulo de la violencia distingue tres tipos interrelacionados:

Violencia directa: Actos visibles, físicos, verbales o psicológicos. En Chaparral, esta se manifiesta en el riesgo y vulneración de derechos por el reclutamiento forzado de NNA por parte de las disidencias de las FARC-EP, fenómeno ampliamente documentado en la región sur del Tolima entre 1990 y 2015, y que persiste incluso después del Acuerdo de Paz.

Violencia estructural: condiciones sociales, económicas y políticas que generan desigualdad. En Chaparral, se evidencia en:

Precariedad institucional: aunque el municipio aporta el 39,3% del valor agregado de la subregión PDET sur del Tolima, la mayoría de la población rural enfrenta serias limitaciones de acceso a servicios básicos. Solo el 59,8% de las viviendas rurales tiene acueducto, el 48,1% cuenta con alcantarillado y apenas el 45,4% tiene servicio de recolección de basuras (DANE, 2021).

- Exclusión social: El 29,2% de la población de la subregión PDET Sur del Tolima tiene entre 0 y 14 años, grupo etario con los mayores índices de pobreza multidimensional (DANE, 2021).
- Incumplimiento de la Reforma Rural integral (RRI): el 37,3% del valor agregado en Chaparral proviene de actividades primarias (agricultura), sector caracterizado por una alta informalidad laboral (68,7%) y baja tecnificación (DANE, 2021). La informalidad y la precariedad en el

empleo rural refuerzan la vulnerabilidad social y económica de la población joven, facilitando su reclutamiento por actores armados.

Violencia cultural: valores, creencias y actitudes que legitiman la violencia directa y estructural. En Chaparral, la historia del conflicto armado y la persistencia del reclutamiento forzado han generado, en algunos sectores, la normalización y justificación de la participación de NNA en dinámicas violentas.

Estas tres formas de violencia se articulan para crear un contexto de vulnerabilidad: la violencia estructural expone los NNA al reclutamiento (violencia directa), mientras que las creencias comunitarias (violencia cultural) legitiman y perpetúan este fenómeno (Calderón Concha, 2009).

Violencia estructural y sufrimiento social (Paul Farmer)

Paul Farmer, médico, antropólogo y activista estadounidense, desarrolló el concepto de violencia estructural para explicar cómo las desigualdades sociales y económicas, como el racismo, el sexismo o la pobreza, generan sufrimiento y aumentan la vulnerabilidad de las personas. En Chaparral, esta violencia se manifiesta en:

Pobreza multidimensional: el 59,8% de los hogares rurales del PDET sur del Tolima carecen de acceso a agua potable, y solo el 10,2% tiene internet (DANE, 2021), lo que limita las oportunidades educativas.

Desplazamiento forzado recurrente: el 21,3% de la población ocupada en Chaparral trabaja en agricultura (DANE, 2021), un sector vulnerable a desplazamientos por conflictos territoriales.

Estos factores configuran la violencia estructural y crean un entorno propicio para el reclutamiento forzado, generando sufrimiento individual y social, al observar cómo la desigualdad empuja a los NNA a aceptar las promesas de los grupos

armados como una alternativa de supervivencia.

Interrelación de las teorías para el análisis del reclutamiento en Chaparral

La combinación de las teorías del triángulo de la violencia de Johan Galtung y la perspectiva de Paul Farmer sobre el sufrimiento social permite un análisis integral del fenómeno del reclutamiento de NNA en contextos de conflicto armado. Galtung explica cómo la violencia directa, estructural y cultural se entrelazan y se retroalimentan, perpetuando escenarios de vulnerabilidad y riesgo para la niñez. Por su parte, Farmer profundiza en el impacto de las desigualdades históricas y estructurales, señalando que estas condiciones pueden transformarse mediante intervenciones estructurales y culturales.

En Chaparral, la precariedad institucional, la exclusión social y el incumplimiento de la reforma rural integral reflejan la persistencia de la violencia estructural. La historia de conflicto y la normalización de ciertas creencias y prácticas configuran la violencia cultural, mientras que la presencia de economías ilícitas y la alta informalidad laboral refuerzan el ciclo de violencia y reclutamiento.

2.2.1.2 Reconfiguración del conflicto posacuerdo; un análisis desde Mary Kaldor y Francisco Gutiérrez Sanín.

El análisis de la reconfiguración del conflicto armado en el período posacuerdo y su impacto en el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Chaparral se fundamenta en los aportes de Mary Kaldor y Francisco Gutiérrez Sanín, quienes ofrecen perspectivas complementarias sobre la transformación de la guerra y el papel de las economías ilícitas en las dinámicas contemporáneas del reclutamiento.

La reconfiguración del conflicto en el posacuerdo (Mary Kaldor)

Mary Kaldor, politóloga y economista británica, desarrolló la teoría de las nuevas guerras, que es relevante para entender la dinámica del conflicto en Colombia tras el Acuerdo de Paz. Según Kaldor (2012), los conflictos contemporáneos presentan tres características principales:

- I. Fragmentación de los actores armados. Los grupos no estatales, como las disidencias guerrilleras, operan bajo lógicas descentralizadas y adaptativas. En Chaparral, esta fragmentación se manifiesta en la aparición de nuevas facciones disidentes, cuya estructura flexible les permite reconfigurarse rápidamente ante cambios en el contexto local y nacional.
- II. Vínculo con economías ilícitas. El narcotráfico, la minería ilegal y otras actividades ilícitas financian el conflicto y desdibujan los límites entre lo político, lo criminal y lo económico. En el caso de Chaparral, la persistencia y expansión de economías ilegales tras el Acuerdo de Paz ha facilitado la continuidad de la violencia y el reclutamiento de niños, niñas y adolescente (NNA), al proveer recursos logísticos y financieros a los grupos armados.
- III. Violencia contra civiles. La distinción entre combatientes y población civil se desdibuja, priorizando ataques y estrategias de control social sobre comunidades enteras. En Chaparral, esto se traduce en la instrumentalización de los NNA como parte de la disputa territorial y la consolidación del poder local.

En Chaparral, esta teoría explica por qué el Acuerdo de Paz no significó el fin del conflicto. Las disidencias, como actores reconfigurados, buscan consolidar poder mediante estrategias como el reclutamiento de NNA. Además, las economías ilícitas

presentes en la región funcionan como un motor para la continuidad de la violencia al proveer recursos financieros y logísticos a estos grupos armados.

Economías ilícitas y reclutamiento (Francisco Gutiérrez Sanín)

Francisco Gutiérrez Sanín, politólogo especializado en el conflicto colombiano, sostiene que las economías ilegales no constituyen un factor marginal, sino estructural en la perpetuación de la violencia. Estas moldean la organización interna, la legitimidad y el control territorial de los grupos armados. En Chaparral, la dependencia de las disidencias de las FARC-EP del narcotráfico y la minería ilegal es evidente y funcional para su supervivencia.

Desde la perspectiva de Gutiérrez, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes responde a necesidades operativas concretas: proveer mano de obra para cultivos ilícitos, contar con combatientes para el control de rutas y territorios, y disponer de instrumentos de control social sobre la población.

Integración teórica: el reclutamiento de NNA en el posacuerdo

La articulación de las teorías de Kaldor y Gutiérrez Sanín permite comprender cómo, en el posacuerdo, la disputa por territorios estratégicos (Kaldor) y el control de recursos ilícitos (Gutiérrez), convierten a los NNA en víctimas recurrentes. Esta dinámica sostiene un ciclo de violencia: las economías ilícitas financian a las disidencias, y el reclutamiento forzado proporciona la mano de obra necesaria para mantener estas actividades.

2.2.1.3 Vulnerabilidad infantil y enfoque de género: aportes de Graça

Machel y Natalia Springer

El análisis de la vulnerabilidad infantil y el enfoque de género en el contexto

del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Chaparral parte de los aportes de Graça Machel y Natalia Springer, quienes ofrecen marcos normativos y conceptuales fundamentales para entender la complejidad de este fenómeno.

Los niños en los conflictos armados de Graça Machel.

Graça Machel, política, educadora y activista mozambiqueña, elaboró en 1996 el informe Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, pionero en identificar el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), como una de las violaciones más graves y directas contra sus derechos. Este informe, fundamentado en la Convención sobre los Derechos del Niño, utiliza un enfoque integral que articula dimensiones normativas y conceptuales para analizar cómo los conflictos armados afectan a la infancia.

La relevancia de este estudio para la presente investigación radica en que proporciona fundamentos normativos y conceptuales que permitan comprender este fenómeno desde una perspectiva integral.

En cuanto a la dimensión normativa, Machel subraya la urgencia de adoptar marcos jurídicos internacionales para prevenir el reclutamiento infantil. En consonancia, Colombia ha desarrollado un marco legal sólido, que incluye la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en conflictos armados, así como la prohibición del reclutamiento de menores de 18 años en las Fuerzas Militares y la incorporación de menores de 18 años para la prestación del servicio militar. Además, la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional permite juzgar el reclutamiento de menores de 15 años como crimen de guerra. La promulgación del Código de Infancia y Adolescencia establece medidas de protección y enfatiza el interés superior del niño, uno de los principios rectores del

informe. Por último, es importante destacar el reconocimiento a los NNA desvinculados de grupos armados ilegales como víctimas, entre otras disposiciones.

En la dimensión conceptual: El informe de Machel presenta conceptos clave para el análisis:

Prevalencia de los derechos de los niños: la guerra viola todos los derechos de la infancia, y el reclutamiento debe entenderse como una violación sistemática y estructural.

Vulnerabilidad contextual: Los niños más susceptibles a ser reclutados suelen provenir de contextos empobrecidos, marginados o con familias fragmentadas, lo que requiere analizar factores sociales y económicos específicos del territorio.

Educación como factor protector: la falta de oportunidades educativas y entornos seguros incrementan la vulnerabilidad de los NNA, aspecto que será explorado en el trabajo de campo.

Consecuencias multidimensionales: El reclutamiento tiene repercusiones físicas, psicológicas y sociales profundas y duraderas.

Aporte de Natalia Springer: violencia de género y contexto colombiano

Natalia Springer, abogada y analista colombiana, complementa el enfoque internacional con un análisis situado en la realidad nacional. Su trabajo destaca cómo la violencia sexual y el reclutamiento de NNA, especialmente niñas y adolescentes, son utilizados como herramientas estratégicas en el conflicto armado. Springer subraya:

1. El conflicto armado como guerra contra la niñez. Según Springer, en Colombia los NNA no son víctimas colaterales, sino objetivos estratégicos

- de los actores armados. Su reclutamiento ilícito, la violencia sexual y su utilización en hostilidades responden a una lógica de guerra que busca explora su vulnerabilidad física, emocional y social.
2. Utilización estratégica de la niñez; los actores armados aprovechan la alta adaptabilidad de los niños y su facilidad de adoctrinamiento, derivada de la falta de estructuras cognitivas críticas consolidadas y de su invisibilidad operativa.
 3. El fenómeno de la niña; Springer identifica que las niñas y adolescentes enfrentan violencias diferenciadas, como la explotación sexual sistemática, la maternidad forzada y la doble victimización por su condición de género y edad.

En chaparral, las disidencias de las FARC-EP mantienen las prácticas descritas por Springer:

- Reclutamiento en zonas rurales con escasa presencia estatal; donde persisten factores de riesgo como pobreza, deserción escolar y fracturas comunitarias.
- Uso de niñas para labores logísticas y de inteligencia; aprovechando estereotipos de género que las subestiman como amenazas.
- Estigmatización de niñas desvinculadas; muchas son rechazadas por sus comunidades debido a su asociación con grupos armados y a la violencia sexual sufrida.
- Fallas en enfoques diferenciales; los programas estatales no atienden las necesidades específicas de las niñas.
- Economías ilegales; el control territorial de las disidencias en corredores

de narcotráfico en el sur de Tolima sigue dependiendo de NNA para labores de vigilancia y transporte.

- Ciclos intergeneracionales de violencia; familias desplazadas o vinculadas históricamente a grupos armados tienden a normalizar el reclutamiento como opción de supervivencia.

Articulación de las tesis de Graça Machel y Natalia Springer

La integración de los aportes de Graça Machel y Natalia Springer, permite construir una perspectiva amplia y contextualizada, combinando el marco internacional de derechos humanos con el análisis empírico de la realidad colombiana. Esta articulación guía el análisis, pero se reconoce que sus categorías serán objeto de revisión y ajuste a medida que avance el trabajo de campo y se profundice en las dinámicas territoriales y de género que configuran la vulnerabilidad infantil frente al reclutamiento forzado en Chaparral.

2.2.2 Fundamentos conceptuales

Este apartado analiza los fundamentos conceptuales del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de las disidencias de las FARC-EP en Chaparral (Tolima), examinando tres ejes clave: (1) las categorías jurídicas y operativas de reclutamiento forzado, así como el uso y utilización de menores; (2) los métodos de captación empleados por estos grupos armados; y (3) la interacción entre el marco normativo, los estudios especializados y los factores territoriales que agudizan la vulnerabilidad de la niñez en el contexto posacuerdo.

2.2.2.1 Reclutamiento Forzado

El reclutamiento forzado de NNA se define como la vinculación coercitiva o engañosa de menores de 18 años a grupos armados ilegales, mediante amenazas, manipulación o aprovechamiento de condiciones de vulnerabilidades socioeconómicas (OIM, 2020). Esta práctica, tipifica como delito en Colombia (Art. 162, Ley 599/2000), constituye una grave violación de derechos humanos y del derecho Internacional Humanitario, indistinto de si la participación de los NNA es directa (combate) o indirecta (vigilancia, logística) (Congreso de la República de Colombia, 2000, art. 162).

La Corte Constitucional ha sostenido que el carácter voluntario del alistamiento de menores es solo aparente, ya que:

“El ingreso de los niños, niñas y adolescentes del campo y las zonas marginales colombianas a las guerrillas y los grupos paramilitares es el resultado de la manipulación perversa y engañosa, por parte de los miembros de estas estructuras criminales, de diversos y complejos factores de vulnerabilidad y presión materiales y psicológicos a los que tales menores de edad están sujetos.” (Corte Constitucional, Auto 251 de 2008, p. 23).

La Defensoría del Pueblo (2023) documenta que el reclutamiento, uso y utilización de NNA por parte de grupos armados ilegales o delincuencia organizada se manifiesta en actividades como vigilancia, transporte de armas y cultivos ilícitos, especialmente en territorios con debilidad institucional y altos índices de pobreza (Defensoría del Pueblo, 2023, p. 4).

Por lo tanto, el reclutamiento forzado en Chaparral no puede entenderse de manera aislada, sino como parte de un entramado de prácticas de uso y utilización de NNA, que se intensifican en escenarios de debilidad institucional y pobreza

estructural, perpetuando el ciclo de violencia en el territorio.

2.2.1.1 Categorías asociadas: uso y utilización

Definido el reclutamiento es fundamental distinguir las categorías asociadas de uso y utilización, que amplían la comprensión de las múltiples formas en que los NNA son instrumentalizados por los grupos armados ilegales.

Según la Defensoría del Pueblo (2023), el uso hace referencia a la “participación de NNA en actividades directamente relacionadas con el conflicto armado, tales como combate, vigilancia, inteligencia, transporte de armas o municiones, y custodia de personas secuestradas” (p. 41). El Código Penal, en su art. 188D, tipifica esta conducta. Por su parte, la utilización implica la “explotación de NNA en funciones no necesariamente bélicas, pero sí al servicio del grupo armado, tales como mensajería, cocina, labores domésticas, explotación sexual, trabajos en economías ilícitas y actividades de adoctrinamiento o propaganda” (ICBF, 2021, p.12). Esta conducta también está tipificada en la normativa penal colombiana, específicamente en el art.162.

Ambas prácticas son reconocidas como graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario. El Estatuto de Roma establece que “reclutar o alistar a niños menores de quince años en fuerzas armadas o grupos armados, o utilizarlos para participar activamente en hostilidades” constituye un crimen de guerra (Corte Penal Internacional, 1998, art. 8.2(e)(vii)). Asimismo, el Convenio 182 de la OIT considera el reclutamiento y la utilización de menores en conflictos armados como “una de las peores formas de trabajo infantil” (OIT, 1999, art. 3).

2.2.1.1 Formas de reclutamiento

Las formas de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) en

Colombia han evolucionado y se adaptan a las dinámicas territoriales y a la transformación de los actores armados. El estudio de caracterización del ICBF señala que la coerción directa se presenta a través de amenazas, presión sobre las familias, violencia física y psicológica, y el uso de la fuerza, especialmente en zonas rurales y con presencia histórica de grupos armados organizados. Además, el engaño es una modalidad frecuente: “los reclutadores aprovechan la vulnerabilidad de esta población para vincularlos tanto a personas mayores como menores de edad, a cambio de ofrecimientos y de cubrir necesidades básicas” (ICBF & UNICEF, 2022, p. 51). También se documentan casos en los que “se manipulan las expectativas de los adolescentes para captar su interés y confianza, mediante promesas de dinero, protección o pertenencia” (ICBF & UNICEF, 2022, p. 54).

Por otra parte, la explotación de vulnerabilidades es un factor clave: la mayoría de los NNA desvinculados provienen de contextos de pobreza, exclusión y precariedad en el acceso a servicios básicos, lo que incrementa su exposición a dinámicas de reclutamiento. El estudio reporta que “el 69,2% vivía en zonas rurales y el 51,3% consideraba encontrarse en familias en condición de pobreza antes del reclutamiento” (ICBF & UNICEF, 2022, p. 31). Además, el acceso limitado a servicios públicos como agua potable, alcantarillado e internet es una constante en los hogares de origen, lo que profundiza la vulnerabilidad (ICBF & UNICEF, 2022, p. 33).

En síntesis, la articulación de estos conceptos permite una comprensión integral de la complejidad del reclutamiento forzado de NNA en Chaparral, Tolima, orientando el análisis hacia la identificación multicausal de factores de riesgo y la formulación de estrategias de prevención y protección adaptadas a las especificidades socioterritoriales y a las dinámicas del conflicto en el ámbito local.

2.2.2 Marco normativo del reclutamiento infantil

El reclutamiento forzado de menores de edad constituye una de las violaciones más graves de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Esta práctica está expresamente prohibida tanto en el ordenamiento internacional como en la legislación colombiana. Las normas internacionales que la proscriben forman parte del bloque de constitucionalidad, lo que exige su aplicación directa y persecución penal internacional de los responsables.

2.2.2.1 Instrumentos internacionales

El primer hito en esta materia es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de Naciones Unidas (1989), ratificada mediante la Ley 12 de 1991. La CDN reconoce expresamente el derecho de los niños, niñas y adolescentes (NNA) a no ser reclutados ni participar en hostilidades. Cabe destacar que Colombia, al momento de la ratificación, formuló una reserva para fijar la edad mínima de reclutamiento en 18 años, superando así el estándar internacional de 15 años.

A este instrumento se suma el Protocolo Facultativo de la CDN relativo a la participación de niños en conflictos armados (2000), adoptado en Colombia mediante la Ley 833 de 2003 y declarado exequible por la Sentencia C-172 de 2004. Este protocolo eleva la edad mínima de reclutamiento y participación en hostilidades a 18 años, tanto para fuerzas estatales como para grupos armados no estatales, consolidando el principio de protección reforzada para la niñez.

En el ámbito del Derecho Internacional Humanitario, los Convenios de Ginebra (1949) y sus Protocolos Adicionales (1977), especialmente el Protocolo II Adicional incorporado por Colombia en 1996, prohíben el reclutamiento y la participación de menores de 15 años en hostilidades, y establecen obligaciones

específicas para la protección de la infancia en situaciones de conflicto armado.

El Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil (1999), ratificado mediante la Ley 704 de 2001, reconoce el reclutamiento forzoso u obligatorio de NNA para conflictos armados como una de las peores formas de trabajo infantil, obligando a los Estados a su eliminación inmediata.

En el ámbito de la justicia penal internacional, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998), aprobado en Colombia por la Ley 742 de 2002, tipifica como crimen de guerra el reclutamiento o utilización de menores de 15 años en hostilidades. El artículo 8.2 (e) (vii) del Estatuto califica como crimen de guerra “reclutar o alistar a niños menores de 15 años en fuerzas o grupos armados, o utilizarlos para participar activamente en hostilidades”, permitiendo la persecución internacional de los máximos responsables de estos hechos.

Adicionalmente, las resoluciones 1261 (1999) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que condenan el reclutamiento y la utilización de niños soldados, instando a los Estados a adoptar medidas para su erradicación y estableciendo mecanismos internacionales de monitoreo y denuncia.

Finalmente, es imprescindible destacar los Principios de la Ciudad del Cabo (1997), adoptados en el simposio organizado por UNICEF y el Grupo de Trabajo sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, establecen directrices internacionales para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes por fuerzas y grupos armados, así como para su desmovilización y reintegración, recomendando fijar en 18 años la edad mínima para cualquier forma de vinculación armada.

2.2.2.2 Legislación colombiana

En el ámbito interno, Colombia ha consolidado un marco legal para prohibir, sancionar y prevenir el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA), anticipando en varios aspectos a los estándares internacionales y fortaleciendo un régimen de protección reforzada. Esta evolución normativa refleja el reconocimiento creciente de la niñez como sujeto de derechos prevalentes y la gravedad del reclutamiento infantil como violación de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

La Constitución Política de 1991 marcó el punto de partida al consagrar, en su artículo 44, la prevalencia de los derechos de los niños sobre los derechos de los demás, estableciendo una protección integral y reforzada frente a cualquier forma de violencia, incluida la participación en conflictos armados.

El desarrollo legal posterior ha sido decisivo. Para todos los efectos legales, conforme al artículo 3° de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, se entiende por niño o niña toda persona entre los 0 y los 12 años, y por adolescente toda persona entre los 12 y los 18 años. La totalidad de las personas menores de 18 años son sujetos titulares de derechos prevalentes y gozan de protección integral, siendo este marco el fundamento normativo para clasificar la población objeto de análisis en este estudio. Así mismo, en caso de duda sobre la edad, se presumirá la menor, garantizando la aplicación del principio de interés superior y el acceso a las medidas de protección correspondientes (Ley 1098 de 2006, art. 3).

Esta clasificación, de orden público y carácter irrenunciable, guarda coherencia con los estándares internacionales ratificados por Colombia, como la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados y el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo

infantil. Por tanto, en esta investigación todo análisis y acción destinada a la prevención, protección y atención frente al reclutamiento forzado parte de esta delimitación legal y del reconocimiento jurídico y social de niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección constitucional y legal (Ley 1098 de 2006, art. 3 y 5).

En consecuencia, aun cuando los instrumentos internacionales ratificados por Colombia fortalecen la protección de niños, niñas y adolescentes, es la Ley 1098 de 2006 —como normativa interna de aplicación directa y preferente en el territorio nacional— la que define, regula y materializa la clasificación de edades y el marco de protección especial para esta población. De este modo, cualquier análisis, política pública o actuación jurisdiccional en Colombia debe fundarse y guiarse en primer lugar por estos preceptos internos, siguiendo la interpretación constitucional vigente, y en armonía con los compromisos internacionales suscritos.

La Ley 418 de 1997 constituyó un hito al reconocer expresamente a los menores de 18 años como víctimas del conflicto armado y ordenó la creación de programas especiales de protección, sentando las bases para el reconocimiento jurídico del reclutamiento forzado como una grave violación de derechos humanos.

En la misma línea, la Ley 548 de 1999 prohibió el reclutamiento de menores de 18 años en las Fuerzas Militares, alineando la legislación interna con el estándar internacional más protector. Posteriormente, el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) tipificó el delito de reclutamiento ilícito en su artículo 162, sancionando con penas de 13 a 23 años de prisión a quien, en el contexto del conflicto armado, reclute menores de dieciocho años, los utilice o los obligue a participar directa o indirectamente en hostilidades o acciones armadas. Esta disposición fue reforzada por la Ley 1453 de 2011, que endureció las penas y precisó que el delito comprende no solo el reclutamiento forzado, sino también la utilización de menores en labores logísticas o de apoyo a grupos armados, así como la responsabilidad de quienes

financien o faciliten estas prácticas.

La Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) reconoció a los NNA desvinculados de grupos armados como víctimas del conflicto armado, garantizando su atención y reparación integral, conforme lo ha reiterado la Corte Constitucional en la Sentencia C-069 de 2016.

En el marco del proceso de paz, la Ley 1820 de 2016 (Ley de Amnistía y Tratamientos Penales Especiales) excluyó expresamente el delito de reclutamiento ilícito de cualquier amnistía o indulto, en consonancia con el Estatuto de Roma. Su artículo 23 enumera las conductas no amnistiables, incluyendo el reclutamiento de menores, y asegura que ningún excombatiente que haya cometido este delito pueda recibir beneficios penales en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

2.2.2.3 Jurisprudencia

La evolución jurisprudencial de la Corte Constitucional de Colombia ha sido determinante en la consolidación de un estándar garantista para la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA) frente al reclutamiento forzado en el contexto del conflicto armado. A través de una línea de decisiones progresiva, la Corte ha interpretado y desarrollado el alcance de los derechos prevalentes de la niñez, así como las obligaciones estatales de prevención, atención y reparación integral.

Un primer hito es la Sentencia T-025 de 2004, en la que la Corte declaró el “estado de cosas inconstitucional” respecto al desplazamiento forzado, incluyendo expresamente a los NNA víctimas de reclutamiento como parte de la población desplazada. En esta decisión y en sus autos de seguimiento, la Corte ordenó medidas de prevención y atención especial, reconociendo la vulnerabilidad extrema de los niños vinculados a la guerra y la obligación reforzada del Estado de garantizar su protección y restablecimiento de

derechos.

La Corte ha reiterado que la participación de menores en el conflicto armado tiene efectos psicológicos, sociales y políticos profundos y duraderos.

En la Sentencia C-240 de 2009, al revisar normas sobre justicia penal militar, enfatizó que toda forma de participación en el conflicto armado sea directa o indirecta, es nociva para los menores (Corte Constitucional de Colombia, 2009), concluyendo que el Estado tiene el deber absoluto de apartar a los niños del conflicto y tratarlos siempre como víctimas.

En materia penal, la Sentencia C-781 de 2012 declaró exequible la tipificación del delito de reclutamiento ilícito (artículo 162 del Código Penal), precisando que el bien jurídico protegido es la libertad, integridad y formación de los menores. La Corte subrayó que la protección de la niñez frente al reclutamiento no admite excepciones y que la sanción penal debe ser efectiva y disuasoria.

La Sentencia C-172 de 2004 reconoció la exequibilidad de la Ley 833 de 2003, que adopta el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, reafirmando la protección reforzada de los NNA frente al reclutamiento y la obligación estatal de adecuar la legislación interna a los estándares internacionales.

En la Sentencia C-069 de 2016, la Corte precisó que todos los NNA reclutados por cualquier grupo armado, incluidos los surgidos tras procesos de desmovilización, tienen derecho a la reparación integral y no pueden ser objeto de distinciones discriminatorias en el acceso a la protección estatal (Corte Constitucional, 2016). La exigencia de requisitos adicionales, como el certificado del CODA, fue considerada una barrera que vulnera el derecho a la igualdad y desconoce la condición de sujetos de especial protección constitucional de estos menores.

La jurisprudencia reciente ha profundizado en la protección integral de las víctimas. En la Sentencia T-039 de 2023, la Corte reiteró que no es posible restringir el alcance de la protección debida a las víctimas menores de edad bajo pretextos administrativos o definiciones legales estrechas. Se enfatizó que la definición de “víctima” no puede limitar la asistencia a un niño afectado por reclutamiento u otras violencias, pues los derechos prevalentes de la niñez obligan a brindar protección integral en todos los casos. En consecuencia, la Corte ordenó a las autoridades fortalecer la ruta de restablecimiento de derechos de NNA desvinculados y garantizar su acceso a programas de atención psicosocial, educación y reunificación familiar.

Finalmente, la Sentencia T-419 de 2012 tuteló los derechos de un joven excombatiente, señalando que las obligaciones del Estado frente a un niño reclutado persisten incluso cuando éste alcance la mayoría de edad, hasta lograr su plena reintegración social.

En síntesis, la Corte Constitucional ha construido una doctrina sólida y progresiva: los NNA no pueden ser partícipes del conflicto armado; si lo son, deben ser reconocidos como sujetos de especial protección y sus reclutadores sancionados penalmente sin excepción. Esta evolución jurisprudencial ha sido clave para cerrar brechas normativas, fortalecer la protección de la niñez y orientar la acción estatal hacia la prevención, atención y reparación integral de las víctimas de reclutamiento forzado.

2.2.2.4 Políticas públicas, normativas administrativas y lineamientos técnicos

El marco legal colombiano en materia de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes también se ha fortalecido con la expedición de decretos, políticas públicas y lineamientos. Entre los instrumentos más relevantes destaca el

Decreto 4690 de 2007, que creó la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra NNA (CIPRUNNA), instancia responsable de coordinar la política pública, articular entidades y definir rutas de prevención y atención a nivel nacional y territorial. De manera complementaria, el Decreto 671 de 2017 y el Decreto Ley 891 de 2017, expedidos en el marco del Acuerdo Final de Paz, establecen disposiciones específicas para la desvinculación, atención y reincorporación de menores de edad que han salido de grupos armados, eliminando barreras administrativas y garantizando su protección integral durante el proceso de reintegración a la vida civil.

En cuanto a políticas públicas, el CONPES 3673 de 2010 sentó las bases para la prevención del reclutamiento y la utilización de NNA por parte de grupos armados ilegales, definiendo estrategias, responsabilidades y mecanismos de articulación interinstitucional, mientras que el CONPES 4031 de 2021 actualizó esta política, incorporando enfoques diferenciales y territoriales para responder a las nuevas dinámicas del conflicto y fortalecer la protección de la niñez. Estas políticas se complementan con la Directiva Presidencial 03 de 2018, que refuerza la obligación de las entidades estatales de articular acciones y garantizar la prevención y atención efectiva del reclutamiento.

En el plano técnico y operativo, los lineamientos y resoluciones del ICBF, como la Resolución 1525 de 2016 (modificada por la Resolución 2400 de 2022) y la Resolución 1523 de 2016, establecen procedimientos para la atención especializada, el restablecimiento de derechos y el acompañamiento psicosocial de NNA víctimas de reclutamiento forzado, asegurando la aplicación de enfoques diferenciales y la articulación interinstitucional en la atención y reparación integral. Por su parte, el Anexo Técnico de Prevención (2022) del ICBF, por su parte, define estándares y rutas para la prevención temprana, urgente y de protección, y fortalece

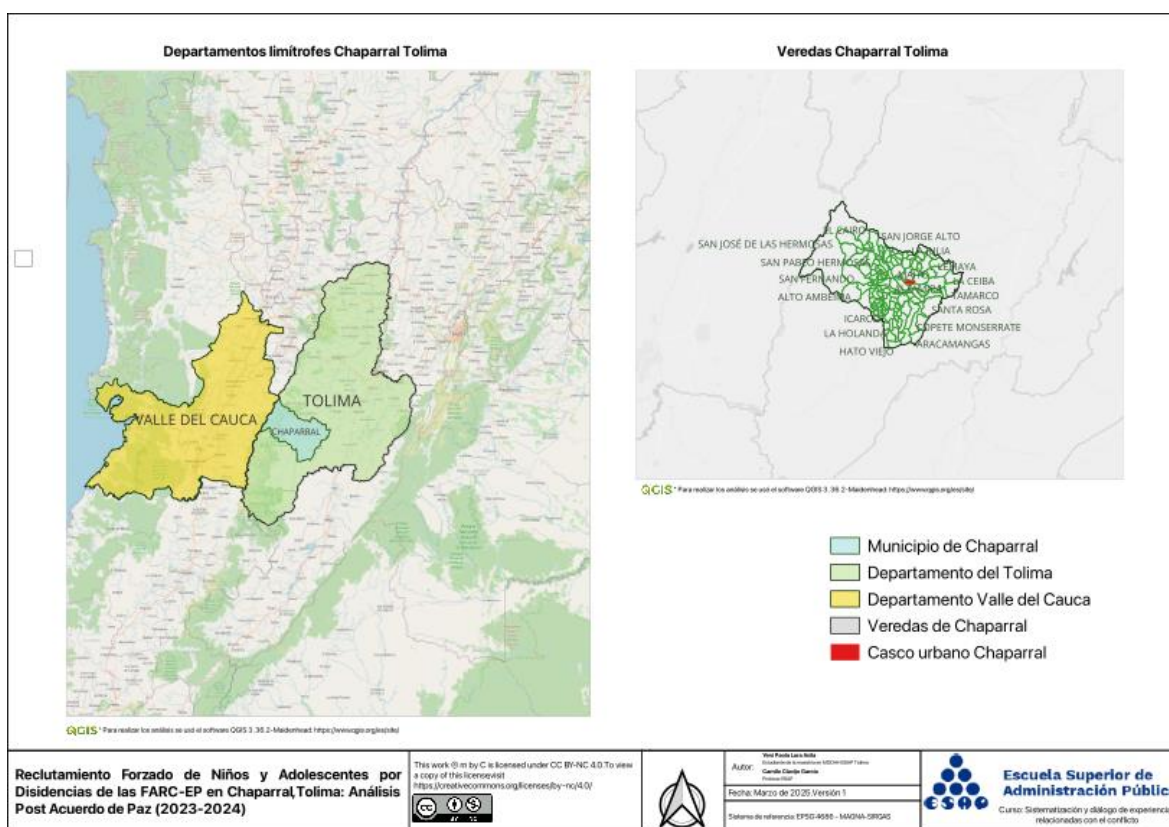
la capacidad de respuesta de las autoridades territoriales y nacionales ante amenazas individualizadas.

Finalmente, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016) y sus decretos reglamentarios como el Decreto Ley 891 de 2017, junto con los comunicados conjuntos del Consejo Nacional de Reincorporación, han sido determinantes para garantizar la desvinculación, protección y reparación de los NNA reclutados por grupos armados, así como para consolidar el compromiso estatal con la erradicación de esta grave violación de derechos humanos.

2.2.3 Contexto geográfico-social.

Figura 1

Mapa de ubicación geográfica municipio de Chaparral, Tolima



Nota. Elaboración propia herramienta digital Qgis

Chaparral es un municipio ubicado en el suroccidente del departamento Tolima que destaca por su riqueza ambiental y diversidad ecológica, extendida desde el valle

del río Magdalena hasta la cumbre del nevado del Tolima (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2004).

Es el tercer municipio más poblado del departamento, con una población proyectada de 54.809 habitantes para 2024 (Dane, 2024), de los cuales el 19,3% son menores de 12 años y el 10,5% adolescentes entre 12 y 17 años (Ficha de caracterización, 2024). La mayoría reside en el área urbana (57,9%), aunque el sector rural -con 5 corregimientos y 151 veredas- mantiene un peso significativo en la dinámica social y territorial (Plan Territorial de Salud, 2024-2027).

El municipio presenta una densidad poblacional de 24,01 habitantes por km² y una tasa de crecimiento poblacional del 8% en la última década (Plan Territorial de Salud, 2024-2027). Sin embargo, enfrenta profundas desigualdades: el 52% de la población vivía en pobreza multidimensional en 2018, con baja ocupación formal (21%) y acceso limitado a servicios básicos, especialmente en el sector rural (Ficha de caracterización, 2024). La tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años fue de 93,12 por 1.000 en 2021, casi el doble del promedio departamental, lo que evidencia riesgos sociales y económicos para la niñez y adolescencia (Plan Territorial de Salud, 2024- 2027).

La economía local ha dependido tradicionalmente de la agricultura (café, cacao, caña panelera y frijol) y la ganadería. Sin embargo, su suelo montañoso y posición estratégica en el cañón de Las Hermosas, le otorga un valor significativo, ya que colinda con los departamentos del Cauca, el Valle del Cauca y Huila. Esta ubicación, que lo convierte en un corredor territorial ha sido históricamente

aprovechada por grupos armados para controlar rutas y facilitar su movilidad entre regiones.

La historia del conflicto en la región se remonta a la década de 1930, cuando las luchas campesinas por la tierra marcaron un precedente importante de organización social y tensión agraria, asociada al conflicto armado en el Tolima y, específicamente en Chaparral, donde se conformaron en 1950 las autodefensas campesinas en respuesta a la represión estatal y disputas territoriales (Ramírez Barbosa, 2010).

Estas agrupaciones evolucionaron gradualmente hasta convertirse en expresiones de resistencia armada que posteriormente se integrarían a procesos guerrilleros de mayor alcance. De este modo, se estableció un punto de inflexión en las dinámicas de resistencia y conflicto, que dio paso a violaciones sistemáticas de derechos humanos, entre ellas el reclutamiento forzado de menores de edad.

Durante un extenso período (1980-2016), Chaparral fue escenario de intensos enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Ejército Nacional y grupos paramilitares como el Bloque Tolima, fundado en 1999. Tras la derrota de grupos paramilitares como "Los Magníficos", las FARC-EP lograron ejercer un control territorial significativo en zonas como Las Hermosas, ante la debilidad estatal, implementaron normas de convivencia y justicia, que la comunidad llegó a referir como una forma de "gobierno paralelo" (Universidad del Tolima et al., 2023). Sin embargo, el dominio territorial de las FARC-EP no significó el cese total de la conflictividad, pues se mantuvieron las confrontaciones con el Ejército Nacional y surgieron otros actores armados en la región.

Según datos del Informe de Investigación (2021), entre 1990-2015 se

registraron más de 200 casos de reclutamiento forzado, mientras que entre 2020-2021 se documentaron más de 20 adicionales. Estos últimos asociados al accionar de grupos armados organizados, incluidas las disidencias de las FARC-EP a través del frente comandante Alfonso Cano y la columna móvil Dagoberto Ramos, cuya presencia en el sur del Tolima ha sido confirmada (Tafur & Mejía, 2020).

De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2017), Chaparral se encuentra entre los municipios con mayor afectación por este fenómeno. La presencia de estos nuevos actores y la disputa por el control territorial mantienen latentes los riesgos para la población civil de la región. Las condiciones estructurales de pobreza, la debilidad institucional, la fragmentación del tejido social y la persistente disputa territorial entre actores armados ilegales han incrementado el riesgo para niños, niñas y adolescentes, quienes representan cerca del 30% de la población local.

En este sentido, comprender la complejidad del contexto geográfico y social de Chaparral no solo permite dimensionar las causas estructurales y dinámicas que favorecen el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, sino que evidencia la urgencia de diseñar respuestas integrales y situadas, ajustadas a las realidades del municipio.

Capítulo 3. Marco metodológico

El capítulo presenta y justifica las decisiones metodológicas adoptadas, en coherencia con los objetivos y el enfoque cualitativo del estudio. Se describe el diseño, las técnicas de recolección y análisis de información, los criterios de selección de participantes y el contexto territorial, con el propósito de lograr una comprensión profunda y situada del fenómeno del reclutamiento forzado de niños,

niñas y adolescentes (NNA) en el municipio de Chaparral, Tolima, durante el periodo 2023-2024. Se enfatiza el compromiso ético y rigor cualitativo, garantizando confidencialidad, respeto y la validez de los resultados.

3.1 Enfoque de investigación

Esta investigación adopta un enfoque cualitativo, bajo el paradigma interpretativo y guiado por una perspectiva histórico-hermenéutica que reconoce la realidad social como una construcción subjetiva, dinámica y contextual. Este marco permite explorar en profundidad los significados, experiencias y percepciones de los actores sociales implicados en el fenómeno del reclutamiento forzado de NNA en Chaparral, Tolima, así como la comprensión situada y la interpretación de los hechos en su contexto. En línea con Hernández Sampieri (2018), se emplean estrategias flexibles y abiertas para captar la diversidad de voces presentes en el territorio y favorecer una interpretación integral del fenómeno estudiado.

3.2 Tipo de estudio

La investigación se enmarca en un enfoque cualitativo, bajo el paradigma interpretativo y la perspectiva histórico-hermenéutica. Se trata de un estudio de caso cualitativo de tipo descriptivo, centrado en el municipio de Chaparral, Tolima, durante el periodo 2023-2024. Esta modalidad resulta adecuada para analizar fenómenos sociales complejos en contextos específicos, ya que permite una comprensión situada y profunda de sus dinámicas, significados y factores de vulnerabilidad (Hernández et al., 2018).

El estudio de caso facilita abordar el fenómeno de manera integral, considerando las particularidades históricas, sociales, económicas y territoriales

identificadas en los objetivos específicos, así como las interpretaciones de los actores clave. Su carácter descriptivo permite detallar y caracterizar los significados, experiencias y percepciones de expertos sobre la persistencia del reclutamiento forzado, favoreciendo una interpretación contextualizada, multicausal y acorde con la complejidad del fenómeno.

3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de información

De acuerdo con la metodología cualitativa propuesta por Hernández et al. (2018), la selección de técnicas de recolección debe basarse en su pertinencia para indagar en profundidad los significados, experiencias y contextos asociados al fenómeno de estudio. Entre las técnicas recomendadas para investigaciones cualitativas se encuentran las entrevistas a profundidad, los grupos focales, la observación participante, los relatos de vida y el análisis documental. En este estudio se emplearon las siguientes técnicas e instrumentos:

3.3.1 Entrevistas semiestructuradas a expertos

Se llevó a cabo una ronda de entrevistas semiestructuradas con expertos cuidadosamente seleccionadas por su destacada trayectoria y experiencia en niñez, conflicto armado y políticas públicas en Chaparral. La selección priorizó la diversidad de perspectivas institucionales y académicas con conocimiento especializado en el fenómeno investigado. Las entrevistas se realizaron de manera individual y sincrónica a través de la plataforma Teams, lo que permitió la interacción y la aplicación directa de las preguntas, en coherencia con las recomendaciones metodológicas para la investigación cualitativa (Hernández et al., 2024).

3.3.2 Análisis documental

Se llevo a cabo un análisis sistemático de documentos actualizados y

relevantes sobre el reclutamiento forzado de NNA en Chaparral, Tolima. La muestra incluyó informes oficiales de entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Defensoría del Pueblo, el Comité Interinstitucional para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA), la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas, así como reportes y estudios de organizaciones no gubernamentales como COALICO, Alianza por la Niñez Colombiana, Fundación Ideas para la Paz (FIP), CEPDIPO, y documentos de organismos internacionales como Naciones Unidas y UNICEF, correspondientes al periodo 2023-2024.

Estos documentos abordan diagnósticos territoriales, factores de riesgo, registros de casos, alertas tempranas, evaluaciones de políticas públicas, análisis normativos y jurisprudenciales, así como recomendaciones de política y enfoques diferenciales de género y derechos humanos. La selección se fundamentó en su pertinencia, actualidad y representatividad para el contexto de Chaparral y el sur del Tolima.

3.3.3 Matriz de análisis temática

La información recolectada a través de las entrevistas y del análisis documental se organizó en una matriz de análisis temática que facilitó la identificación de patrones, relaciones, contradicciones y vacíos en los datos. Esta sistematización permitió una triangulación rigurosa y fortaleció la validez interpretativa de los hallazgos.

La combinación de estas técnicas responde a los principios de flexibilidad, profundidad y contextualización propios del enfoque cualitativo, garantizando la coherencia metodológica con los objetivos y el paradigma interpretativo de la investigación (Hernández et al., 2018).

3.4 Diseño de la investigación

El diseño de esta investigación corresponde a un estudio de caso cualitativo de tipo descriptivo, desarrollado bajo un enfoque no experimental, adecuado para comprender fenómenos sociales en contextos específicos sin manipulación de variables. La lógica interna del estudio es flexible y abierta, coherente con el paradigma interpretativo y la perspectiva histórico-hermenéutica, lo que permite abordar la complejidad del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Chaparral, Tolima. El proceso metodológico se estructuró en las siguientes fases:

3.4.1 Revisión y selección de fuentes documentales

Se identificaron y seleccionaron documentos actualizados y pertinentes sobre el reclutamiento forzado en Chaparral, con énfasis en el periodo 2023-2024, asegurando la relevancia y representatividad de la información.

3.4.2 Elaboración y validación de la guía de entrevistas semiestructuradas

Se diseñó y ajustó el instrumento para garantizar la pertinencia temática y la claridad de las preguntas.

3.4.3 Selección de expertos

Se eligieron participantes con reconocida trayectoria en niñez, conflicto armado y políticas públicas, considerando la diversidad de perspectivas institucionales y académicas.

3.4.4 Aplicación de entrevistas semiestructuradas

Las entrevistas se llevaron a cabo de manera individual y sincrónica, priorizando la profundidad, flexibilidad y apertura características de la técnica

cualitativa.

3.4.5 Transcripción y organización de la información

Se transcribieron y organizaron los datos recolectados, sistematizándolos en una matriz de análisis temática para facilitar su interpretación.

3.4.6 Análisis temático y triangulación de datos

Se integraron los resultados de las entrevistas y el análisis documental, lo que permitió identificar patrones, relaciones y contradicciones. Fortaleciendo así la credibilidad interpretativa.

3.4.7 Elaboración y validación de la guía de entrevistas semiestructuradas

Se diseñó y ajustó el instrumento para garantizar la pertinencia temática y la claridad de las preguntas.

3.4.8 Selección de expertos

Se eligieron participantes con reconocida trayectoria en niñez, conflicto armado y políticas públicas, considerando la diversidad de perspectivas institucionales y académicas.

3.4.9 Aplicación de entrevistas semiestructuradas

Las entrevistas se llevaron a cabo de manera individual y sincrónica, priorizando la profundidad, flexibilidad y apertura características de la técnica cualitativa.

3.4.10 *Transcripción y organización de la información*

Se transcribieron y organizaron los datos recolectados, sistematizándolos en una matriz de análisis temática para facilitar su interpretación.

3.4.11 *Análisis temático y triangulación de datos*

Se integraron los resultados de las entrevistas y el análisis documental, lo que permitió identificar patrones, relaciones y contradicciones. Fortaleciendo así la credibilidad interpretativa.

3.4.12 *Elaboración y validación de la guía de entrevistas semiestructuradas*

Se diseñó y ajustó el instrumento para garantizar la pertinencia temática y la claridad de las preguntas.

3.4.13 *Selección de expertos*

Se eligieron participantes con reconocida trayectoria en niñez, conflicto armado y políticas públicas, considerando la diversidad de perspectivas institucionales y académicas.

3.4.14 *Aplicación de entrevistas semiestructuradas*

Las entrevistas se llevaron a cabo de manera individual y sincrónica, priorizando la profundidad, flexibilidad y apertura características de la técnica cualitativa.

3.4.15 *Transcripción y organización de la información*

Se transcribieron y organizaron los datos recolectados, sistematizándolos en una matriz de análisis temática para facilitar su interpretación.

3.4.16 *Análisis temático y triangulación de datos*

Se integraron los resultados de las entrevistas y el análisis documental, lo que permitió identificar patrones, relaciones y contradicciones. Fortaleciendo así la credibilidad interpretativa.

3.4.17 *Redacción de hallazgos, conclusiones y recomendaciones*

Se elaboraron los productos finales del estudio, en concordancia con los objetivos específicos: analizar los factores de vulnerabilidad, explicar la relación entre la implementación del Acuerdo de Paz y la persistencia del reclutamiento forzado, y formular recomendaciones para fortalecer las acciones de prevención y los mecanismos de protección infantil en Chaparral.

Este diseño metodológico asegura la coherencia con los objetivos específicos del estudio y con el enfoque cualitativo adoptado, permitiendo una comprensión profunda, situada y contextualizada del fenómeno investigado, en línea con lo propuesto por Hernández et al (2018).

3.5 Criterios Éticos

Esta investigación se rigió por los principios éticos fundamentales de la investigación cualitativa: consentimiento informado, confidencialidad, respeto por la dignidad humana y voluntariedad de los participantes.

Todos los expertos entrevistados fueron informados previamente sobre los objetivos, alcances y condiciones del estudio, y su participación fue voluntaria, formalizada mediante la firma de un consentimiento informado, garantizando la

posibilidad de retirarse del proceso en cualquier momento sin consecuencias.

Se protegió la identidad de los participantes mediante la anonimización de los datos, y se aseguró la privacidad y la seguridad de la información recolectada, almacenada en entornos seguros y utilizada exclusivamente para fines académicos. En todo momento se procuró el bienestar y el trato respetuoso y profesional de los participantes, conforme a los estándares éticos de las ciencias sociales. Estas medidas garantizaron el cumplimiento de los principios éticos esenciales para el desarrollo responsable de investigaciones que abordan temas sensibles.

Para optimizar el procesamiento y la organización de los datos cualitativos, así como para fortalecer la calidad lingüística de la investigación, se emplearon herramientas de inteligencia artificial como Perplexity AI, NotebookLM, Gemini, Voyage Tools y el asistente de escritura Grammarly. Estas aplicaciones se utilizaron de manera complementaria para apoyar la organización, codificación temática y sistematización de los datos, así como para perfeccionar la corrección de estilo, la revisión gramatical y la coherencia textual en la redacción de los hallazgos. El uso de estas herramientas se realizó bajo criterios éticos y metodológicos, asegurando que la interpretación y el análisis final de la información respondieran al juicio crítico y la perspectiva interpretativa de la investigadora, en concordancia con los lineamientos propuestos por Hernández Sampieri et al. (2018) para investigaciones cualitativas.

3.6 Muestreo

Para esta investigación se utilizó un muestreo intencional, seleccionando expertos con base en su trayectoria y conocimiento en temas de niñez, conflicto

armado y políticas públicas en el municipio de Chaparral. Este tipo de muestreo es adecuado en estudios cualitativos guiados por el paradigma interpretativo, donde se busca profundidad y riqueza informativa más que representatividad estadística (Hernández et al., 2018).

La muestra final estuvo conformada por cuatro expertos, seleccionados a partir de los siguientes criterios:

3.6.1 Diversidad de perfiles institucionales y académicos

Se priorizó la participación de actores con experiencia en la protección de la niñez, conocimiento en la implementación del Acuerdo de Paz y trabajo territorial en Chaparral.

3.6.2 Accesibilidad y disponibilidad

Se consideraron las condiciones logísticas y temporales, seleccionando a quienes cumplieran con los criterios de idoneidad y estuvieran disponibles durante el período de recolección de información.

3.6.3 Cobertura Temática

Se buscó incluir voces que abordaran los factores de vulnerabilidad social, económica y cultural contemplados en los objetivos específicos de la investigación.

El tamaño muestral se definió por su viabilidad operativa y la necesidad de asegurar una diversidad de perspectivas relevantes.

3.7 Contexto del estudio

El contexto de esta investigación es el municipio de Chaparral, ubicado al sur del departamento del Tolima, priorizado por su alta incidencia en casos de

reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, así como por su relevancia histórica en el conflicto armado colombiano. Informes institucionales lo clasifican como territorio de riesgo, dadas sus condiciones de vulnerabilidad social, la presencia de actores armados ilegales y las dificultades estructurales en el acceso a derechos básicos.

El estudio analiza las dinámicas territoriales, sociales, económicas y políticas de Chaparral, con énfasis en zonas rurales identificadas como focos de riesgo por fuentes oficiales y académicas. Aunque no se realizó trabajo de campo presencial, la recolección de información se llevó a cabo desde la ciudad de Ibagué y otros espacios institucionales, mediante entrevistas a expertos con conocimiento actualizado y directo sobre la realidad territorial.

Este enfoque permitió construir una visión analítica fundamentada en la experticia de los participantes y en la revisión exhaustiva de documentación proveniente de organismos oficiales, organizaciones no gubernamentales y estudios académicos recientes. Lo anterior es consistente con los lineamientos metodológicos cualitativos, que reconocen la validez del abordaje indirecto en contextos de difícil acceso o alto riesgo (Hernández et al., 2018)

3.8 Procedimientos de análisis

El análisis de los datos se llevará a cabo mediante un análisis temático, siguiendo las directrices de Hernández Sampieri et al. (2018). Este enfoque permitirá identificar patrones, relaciones y contradicciones tanto en los relatos de los participantes como en los documentos analizados. El proceso incluirá etapas como la codificación inicial, categorización, agrupamiento temático e interpretación, facilitando una visión comprensiva del fenómeno estudiado.

La información será organizada en una matriz temática, que permitirá el cruce y contraste entre los datos provenientes de las entrevistas y las fuentes documentales. Se implementará una triangulación metodológica para fortalecer la credibilidad y profundidad interpretativa de los hallazgos.

Para la organización y sistematización de la información, se contempla el uso de software especializado para análisis cualitativo, como Atlas.ti, RQDA u otras herramientas disponibles de acceso institucional o gratuito, cuya elección dependerá de la viabilidad técnica y los recursos disponibles al momento del análisis.

3.9 Criterios de calidad cualitativa

La calidad de esta investigación cualitativa se fortaleció mediante la aplicación sistemática de los siguientes criterios, en línea con los principios metodológicos propuestos por Hernández et al (2018):

3.9.1 Credibilidad

Se buscó a través de la triangulación de fuentes (entrevistas y análisis documental), y la transparencia, la interpretación de los datos. Está prevista la validación de los hallazgos con los participantes, una vez concluida la fase de análisis.

3.9.2 Transferibilidad

Se promovió mediante una descripción detallada del contexto territorial, de los procedimientos metodológicos y las características de los participantes, permitiendo a los lectores valorar la aplicabilidad de los resultados en contextos comparables.

3.9.3 Dependencia

Se garantizó mediante la documentación rigurosa y sistemática de cada fase del proceso investigativo, lo cual permite la trazabilidad metodológica y asegura la coherencia interna.

3.9.4 Credibilidad

Se buscó a través de la triangulación de fuentes (entrevistas y análisis documental), y la transparencia, la interpretación de los datos. Está prevista la validación de los hallazgos con los participantes, una vez concluida la fase de análisis.

3.9.5 Transferibilidad

Se promovió mediante una descripción detallada del contexto territorial, de los procedimientos metodológicos y las características de los participantes, permitiendo a los lectores valorar la aplicabilidad de los resultados en contextos comparables.

3.9.6 Dependencia

Se garantizó mediante la documentación rigurosa y sistemática de cada fase del proceso investigativo, lo cual permite la trazabilidad metodológica y asegura la coherencia interna.

3.9.7 Confirmabilidad

Se aseguró a través de la explicitación de los criterios de análisis y la conservación organizada de registros y decisiones investigativas, permitiendo la revisión y verificación futura del proceso analítico.

3.10 Limitaciones metodológicas

Reconocer las limitaciones metodológicas es fundamental para interpretar

adecuadamente los resultados y delimitar el alcance de los hallazgos (Hernández et al., 2018). Aunque el estudio asegura criterios de credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad, es necesario señalar algunas restricciones derivadas del diseño y la ejecución de la investigación.

Entre estas limitaciones se encuentran el tamaño reducido de la muestra de expertos, la imposibilidad de realizar trabajo de campo presencial en Chaparral por razones logísticas y de seguridad, y la ausencia de voces directas de víctimas o de miembros de la comunidad, lo que limita la diversidad de perspectivas recogidas.

Además, el análisis se basó exclusivamente en fuentes documentales y entrevistas a expertos, por lo que la interpretación de los resultados debe enmarcarse en estas condiciones metodológicas.

Estas limitaciones no comprometen la coherencia ni el valor interpretativo del estudio, pero sí restringen el alcance de sus conclusiones y refuerzan la necesidad de investigaciones futuras que incorporen enfoques complementarios, trabajo de campo directo y la participación de comunidades afectadas, para enriquecer y contrastar los hallazgos aquí presentados.

3.11 Consideraciones sobre la experticia de la investigadora

La investigadora cuenta con más de quince años de experiencia en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), donde ha desempeñado funciones como defensora de familia en contextos urbanos y rurales del Tolima y Bogotá. Su trayectoria incluye participación en estrategias interinstitucionales para la atención de la violencia sexual, la coordinación territorial desde la Dirección de Protección del ICBF y la asistencia técnica desde el nivel nacional. Es especialista en derecho de familia y ciencias administrativas constitucionales, y actualmente

curso una maestría en derechos humanos, gestión de la transición y posconflicto, en el marco de la cual se desarrolla esta investigación.

Esta experiencia profesional ha permitido conocer de cerca los desafíos en la protección de niños, niñas y adolescentes en escenarios de conflicto armado, aportando al estudio una perspectiva ética, contextual y técnicamente fundamentada, en coherencia con el enfoque cualitativo requerido para abordar fenómenos complejos como el reclutamiento forzado.

Capítulo 4. Presentación y análisis de resultados

El capítulo aborda la pregunta central de la investigación y los objetivos específicos, mediante la triangulación entre entrevistas a expertos, análisis documental y marcos teóricos, para comprender la persistencia del reclutamiento forzado de NNA por disidencias de las FARC-EP en Chaparral, Tolima (2023-2024)

4.1 Caracterización de participantes y fuentes documentales

Para esta investigación se seleccionaron cuatro expertos a través de un muestreo intencional, adecuado para estudios cualitativos bajo un paradigma interpretativo (Hernández et al., 2018), donde se prioriza la profundidad y riqueza informativa sobre la representatividad estadística. Se enfatizó la diversidad institucional y la experiencia en niñez, conflicto armado, políticas públicas, prevención, reintegración y análisis territorial, lo que garantiza la validez cualitativa del estudio.

Los perfiles de los expertos incluyeron: un docente-investigador de la Universidad del Tolima, con diez años de experiencia en conflictos armados, construcción de paz, publicaciones e informes relevantes, y trabajo de campo en zonas PDET del sur del Tolima entre 2016 y 2024, una autoridad administrativa,

Defensor de Familia del centro zonal Chaparral, regional Tolima del ICBF, con siete años de experiencia en restablecimiento de derechos y atención a NNA víctimas de reclutamiento, un profesional especializado de la regional Tolima de la Defensoría del Pueblo, con doce años de experiencia en alertas tempranas, trabajo de campo, conflicto armado y reclutamiento de NNA; y un profesional especializado de la unidad móvil de la coordinación de asistencia técnica regional Tolima del ICBF, con veintitrés años de experiencia en atención y orientación a víctimas del conflicto armado, publicaciones sobre políticas públicas para la atención a víctimas y trabajo de campo en Chaparral y zonas PDET del sur del Tolima entre 2002 y 2025.

4.1.1 Descripción de la documentación analizada

El corpus documental incluyó fuentes oficiales, académicas y de ONG, seleccionadas por su actualidad y relevancia para el análisis del reclutamiento forzado de NNA en Chaparral durante 2023-2024, así como para la comprensión de la implementación del Acuerdo de Paz. La organización temática de los documentos facilitó una triangulación efectiva con las entrevistas a expertos, fortaleciendo el análisis multidimensional del fenómeno. A continuación, se presentan los principales aportes de estas fuentes en relación con los objetivos de investigación:

4.1.2 Fuentes sobre la implementación del Acuerdo de Paz y su impacto territorial

- Renace la Esperanza: A Seis Años de la Firma del Acuerdo de Paz (CEPDIPO, 2024): Este informe evalúa el estado de avance y los desafíos persistentes del Acuerdo de Paz, con especial énfasis en la reconfiguración de los grupos armados y la continuidad de las violencias. Su análisis es

clave para comprender la permanencia del reclutamiento forzado en el período posacuerdo, en directa relación con el objetivo general y el objetivo específico 2.

- Informe de Seguimiento a la Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Defensoría del Pueblo, 2024): Este documento oficial realiza un seguimiento exhaustivo a los compromisos del Acuerdo de Paz, identificando avances y vacíos en la implementación territorial. Sus hallazgos permiten contrastar las narrativas de los expertos con datos oficiales sobre el progreso real del posacuerdo en Chaparral, aportando evidencia fundamental para el objetivo específico 2.
- Trigésimo Séptimo Informe del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA, 2025): Este informe semestral presenta una evaluación independiente y actualizada sobre la situación del conflicto y la implementación del Acuerdo de Paz, incluyendo el comportamiento de los grupos armados y sus impactos en la población. La perspectiva internacional que ofrece es esencial para analizar las dinámicas territoriales y la persistencia del conflicto, en línea con el objetivo general y el objetivo específico 2.

4.1.3 Documentos sobre Factores de Vulnerabilidad y

Dinámicas del Reclutamiento

- Los niños y el conflicto armado en Colombia: Informe del Secretario General (Naciones Unidas, 2024). Este informe proporciona un panorama detallado de las seis violaciones graves contra NNA en Colombia, con énfasis en el

período 2021-2023. Destaca la desproporcionada afectación a NNA indígenas y afrocolombianos, así como la persistencia de la violencia en zonas de pobreza y débil presencia estatal. Es clave para el objetivo específico 1, al evidenciar los factores estructurales y territoriales que facilitan el reclutamiento.

- **Niñas, Niños y Adolescentes: Insumos para el Exámen Periódico Universal de Derechos Humanos (EPU) - Cuarto Ciclo (Alianza por la Niñez Colombiana y COALICO, 2023).** Elaborado por organizaciones de la sociedad civil, este documento analiza las brechas en la protección de NNA y formula recomendaciones para fortalecer la política pública. Sus hallazgos sobre violencia y explotación, así como la necesidad de una atención integral, contribuyen tanto al objetivo específico 1 como al objetivo 3.
- **Resultados de la Priorización Municipal para la Prevención del Reclutamiento contra Niños, Niñas y Adolescentes" (CIPRUNNA, 2023).** Este informe clasifica a Chaparral en el nivel de "priorización superior alto" en riesgo de reclutamiento, fundamentando el análisis en la reocupación territorial por disidencias y la disputa entre grupos armados. Valida y profundiza el objetivo específico 1 al identificar riesgos geográficos y actores involucrados.
- **Boletines de Monitoreo No. 29, 30, 31 y 32: Niñez y Conflicto Armado en Colombia (ONCA-COALICO, 2023-2024).** Estos boletines semestrales y anuales proporcionan datos y análisis actualizados sobre eventos que afectan a NNA, incluyendo el reclutamiento, durante el período de estudio. Permiten identificar tendencias, dinámicas emergentes y la magnitud del fenómeno, siendo fundamentales para el objetivo general y el objetivo

específico 1.

4.1.4 Reclutamiento Efectividad de las políticas de prevención de reclutamiento en el posacuerdo

- Undécimo Informe de Seguimiento al Congreso de la República: Ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, 2024). Este informe tripartito evalúa la implementación de la Ley de Víctimas, incluyendo la atención y reparación a NNA víctimas del conflicto. Señala deficiencias en los programas de reparación colectiva y la ausencia de un macrocaso específico sobre violencia sexual en la JEP, evidenciando falencias institucionales en la respuesta a las víctimas. Su análisis es clave para los objetivos específicos 2 y 3, al identificar obstáculos estructurales para la protección y reparación integral de los NNA.
- Esfuerzos Regionales para Ponerle Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes: Análisis de los Planes de Desarrollo Territoriales 2024-2027 (Niñez YA y Universidad de los Andes, 2024). Este documento examina la inclusión de acciones para prevenir la violencia contra NNA en los Planes de Desarrollo Territoriales. Revela limitaciones en la formulación de acciones concretas y basadas en datos, así como debilidades en la articulación intersectorial. Es fundamental para el objetivo específico 3, al identificar brechas en la planificación y ejecución de políticas públicas locales y regionales.
- Boletín Estadístico: Observatorio de Derechos Humanos (Secretaría del Interior - Gobernación del Tolima, 2024). Este boletín ofrece datos sobre

conductas delictivas como terrorismo, homicidio y amenazas en Tolima.

Aunque no se enfoca exclusivamente en NNA o reclutamiento, proporciona un contexto de violencia persistente que incide en el entorno de riesgo, relevante para el objetivo general y el objetivo específico 1.

- Nota Regional No. 15. Problemas y oportunidades en la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial 2024-2027 en Tolima (Tafur Villarreal et al., 2024). Este análisis del CERE de la Universidad del Tolima examina la formulación de los PDT en el departamento, identificando problemas y oportunidades para la prevención de violencias y el cumplimiento de los compromisos de paz. Es relevante para los objetivos específicos 2 y 3, al ofrecer un diagnóstico sobre la capacidad de planificación territorial para abordar el reclutamiento y otras problemáticas asociadas.

4.1.5 Presentación Datos Estadísticos Programa Especializado ICBF (ICBF, 2025)

- La información estadística del ICBF, con corte a abril de 2025, ofrece una visión actualizada y precisa sobre el ingreso de niños, niñas y adolescentes (NNA) al programa especializado de restablecimiento de derechos para víctimas de reclutamiento ilícito. Los datos incluyen el número de ingresos anuales, la distribución por edad, género y nivel escolar, así como la identificación de las regionales que remiten a los NNA. Esta información es fundamental para caracterizar la magnitud y las tendencias del fenómeno (objetivo general y objetivo específico 1), así como para identificar las necesidades específicas de atención y protección (objetivo específico 3). Además, el análisis de estos datos permite una evaluación cuantitativa de la persistencia del reclutamiento forzado, extendiendo la comprensión del

fenómeno más allá del periodo nominal de estudio y abarcando hasta 2025.

En conjunto, la integración de informes oficiales, análisis de ONG y estudios académicos ha permitido construir una base empírica y conceptual sólida, que fortalece la triangulación metodológica del estudio. Esta triangulación no solo enriquece la comprensión del fenómeno del reclutamiento forzado de NNA en Chaparral, Tolima, sino que también aporta rigor y confiabilidad al análisis al contrastar diversas perspectivas y reducir posibles sesgos. Así, se logra explicar tanto las causas estructurales como las coyunturales del fenómeno, y se evalúa de manera crítica la efectividad de las respuestas estatales y de la sociedad civil en el contexto post- Acuerdo de Paz.

La incorporación de fuentes actualizadas hasta 2025 asegura que los hallazgos sean pertinentes y reflejen las dinámicas emergentes, lo que incrementa su relevancia para la formulación de estrategias de prevención en el territorio.

4.1.6 Criterios de saturación teórica aplicados

La selección de expertos y la revisión del corpus documental en este estudio se guiaron por el principio de saturación teórica, característico del enfoque cualitativo (Hernández et al., 2018). Este criterio implicó que la búsqueda y consulta de fuentes — tanto entrevistas como documentos— se mantuvo de forma iterativa hasta que la incorporación de nuevos insumos dejó de aportar elementos significativos adicionales a las categorías y temas emergentes relevantes para los objetivos de investigación.

La diversidad de perfiles de los participantes y la exhaustividad en la revisión documental permitieron una triangulación robusta, garantizando la profundidad y el rigor interpretativo de los hallazgos. Así, se consideró que la saturación se había

alcanzado cuando la revisión de nuevas fuentes dejó de revelar actores, mecanismos, factores de vulnerabilidad o dimensiones analíticas novedosas sobre la persistencia del reclutamiento forzado de NNA en Chaparral. Este procedimiento aseguró que el corpus fuera suficientemente amplio y diverso para fundamentar sólidamente la interpretación de los resultados y contextualizar las experiencias analizadas, fortaleciendo la validez y solidez del análisis cualitativo.

4.2 Factores de vulnerabilidad social, económica y cultural que facilitan el reclutamiento

En este apartado se presentan y analizan los principales factores de vulnerabilidad que, de acuerdo con la evidencia empírica y el marco teórico, inciden en la persistencia del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Chaparral.

4.2.1 Introducción a la Vulnerabilidad en Chaparral: marco teórico y metodológico

La persistencia del reclutamiento forzado de NNA en Chaparral, Tolima, está intrínsecamente relacionada con una compleja red de factores de vulnerabilidad social, económica y cultural.

Este análisis responde al primer objetivo específico de esta investigación: "Analizar los factores de vulnerabilidad social, económica y cultural que facilitan el reclutamiento forzado de NNA por parte de las disidencias de las FARC-EP en Chaparral". Para abordar la complejidad de estas vulnerabilidades, se utilizó una triangulación metodológica que integra los hallazgos de las entrevistas realizadas a cuatro expertos claves: E1 de la Defensoría del Pueblo, E2 Defensor de Familia del ICBF Chaparral, E3 de la Universidad del Tolima y E4 Unidad Móvil ICBF Regional Tolima, el corpus documental que incluye informes del ICBF, ONU, Defensoría del

Pueblo, MAPP/OEA, y el Observatorio de Niñez y Conflicto Armado (ONCA) de COALICO), así como la aplicación de los marcos teóricos de la violencia estructural propuestos por Johan Galtung y Paul Farmer, y el concepto de vulnerabilidad contextual de Graça Machel.

En el análisis se identificaron los factores empíricos derivados de los datos recolectados a través de entrevistas y documentos oficiales, presentando aquellos elementos que los expertos y las fuentes secundarias señalan como contribuyentes directos a la vulnerabilidad de los NNA en Chaparral. Entre estos factores destacan la pobreza multidimensional, la debilidad institucional, las dinámicas familiares disfuncionales, el acceso limitado a la educación y la normalización de la violencia.

Posteriormente, se aplicará la teoría de la violencia estructural de Galtung y Farmer para examinar estos factores desde una perspectiva analítica, demostrando cómo las condiciones sociales, económicas y políticas que generan desigualdad sistemática en Chaparral tales como la precariedad institucional, la exclusión social y el incumplimiento de la Reforma Rural Integral, no son circunstancias incidentales, sino que constituyen una forma de violencia inherente a la estructura social del municipio.

Esta violencia estructural, incrementa de manera directa y sistemática la exposición de los NNA al reclutamiento.

De manera complementaria, se recurrirá a los postulados de Paul Farmer para profundizar en cómo estas desigualdades sociales y económicas persistentes generan sufrimiento social y aumentan exponencialmente la vulnerabilidad de la población Chaparral. Se analizará específicamente cómo la pobreza multidimensional endémica y el desplazamiento forzado recurrente configuran un patrón de sufrimiento social que empuja a los NNA hacia situaciones de riesgo,

donde el reclutamiento puede ser percibido, erróneamente, como una alternativa viable de supervivencia.

Finalmente, se integrará el concepto de vulnerabilidad contextual de Machel enriqueciendo el análisis mediante la aplicación de su enfoque. Se examinará detalladamente cómo los factores estructurales de violencia, identificados a través de los marcos teóricos de Galtung y Farmer se manifiestan de manera particular en el contexto territorial de Chaparral, afectando desproporcionadamente a los NNA y configurando escenarios de vulnerabilidad agravada. Se resaltarán cómo la falta de acceso a derechos fundamentales, como una educación de calidad, considerada un factor protector por Machel, y la desprotección generalizada en entornos familiares y comunitarios fragmentados por el conflicto, hacen que los NNA de Chaparral sean especialmente susceptibles al reclutamiento por parte de grupos armados ilegales.

La articulación teórico-empírica se materializa al hacer explícito el vínculo entre los factores empíricos identificados y las teorías aplicadas. Por ejemplo, al analizar la deserción escolar, se explicará no solo como un dato estadístico, sino como una consecuencia directa de la violencia estructural que limita las oportunidades de desarrollo y, a la vez, actúa como un multiplicador de la vulnerabilidad contextual al dejar a los NNA sin acceso a uno de los entornos protectores más importantes, facilitando así la acción estratégica de los grupos reclutadores. Se demostrará cómo la violencia cultural (Galtung), manifestada en la normalización comunitaria de la violencia y la aceptación social de la participación en dinámicas armadas en Chaparral, interactúa de forma interrelacionada con estas vulnerabilidades estructurales y contextuales, erosionando progresivamente los mecanismos tradicionales de protección para la niñez y creando condiciones propicias para el reclutamiento sistemático.

4.2.2 Pobreza multidimensional y marginalidad histórica

La vulnerabilidad económica y la pobreza multidimensional emergen como factores cruciales que facilitan el reclutamiento forzado en Chaparral. Este hallazgo se construye a partir de una sólida convergencia entre los testimonios de los expertos entrevistados y múltiples fuentes documentales.

Los cuatro expertos coinciden en señalar que la captación mediante incentivos económicos, aprovechando condiciones de pobreza extrema, es el factor de mayor incidencia en la persistencia del reclutamiento en Chaparral durante 2023-2024, otorgándole el primer lugar en su priorización. Por ejemplo, El experto E3 de la Universidad del Tolima fue especialmente enfático al clasificar la "Pobreza multidimensional y marginalidad histórica" como el factor más determinante, una perspectiva que resuena con los datos del DANE (2021) que indican que el 52% de la población de Chaparral vivía en pobreza multidimensional en 2018.

Esta visión es compartida por el experto E4 del ICBF, quien, en su testimonio, describe la gravedad de la situación: "En las zonas veredales y rurales dispersas a donde vamos, no imaginas lopreciado que es una bolsa de bienestarina, esa es la diferencia entre tener qué comer y no comer", y califica a estas familias como "muy, muy, muy pobres". Este mismo experto subrayó la importancia de los "proyectos productivos familiares" como estrategia clave para mitigar la pobreza y prevenir el reclutamiento, mientras que el experto E1 de la Defensoría del Pueblo recomendó como acción urgente la generación de "oportunidades laborales para los jóvenes" como mecanismo preventivo.

Esta precariedad es confirmada por los boletines del Observatorio de Niñez y

Conflicto Armado (ONCA) de COALICO, que reiteradamente señalan las "necesidades básicas insatisfechas, la falta de oportunidades y la pobreza" como vulnerabilidades estructurales que exponen a NNA al accionar de los grupos armados en el Tolima y otras regiones. De igual forma, el reciente informe de la MAPP/OEA (2025) subraya cómo la persistencia de economías ilícitas, vinculada a la falta de oportunidades lícitas, "limitan las posibilidades de desarrollo y consolidan condiciones de vulnerabilidad" en zonas como el sur del Tolima.

Teóricamente, esta situación se interpreta como una manifestación de la violencia estructural (Galtung, Farmer), donde la desigualdad sistémica genera un "sufrimiento social" (Farmer) que los grupos armados, operando bajo lógicas de las "Nuevas Guerras" (Kaldor) y financiados por economías ilícitas (Gutiérrez Sanín), explotan al ofrecer incentivos que se vuelven atractivos en contextos de miseria. La vulnerabilidad contextual de la niñez (Machel) se agudiza, pues la falta de alternativas legítimas convierte las ofertas de los grupos en una opción trágica pero percibida como viable.

El testimonio del experto E4 resulta particularmente revelador cuando afirma: "En las zonas veredales y rurales dispersas a donde vamos, no imaginas lo preciado que es una bolsa de bienestarina, esa es la diferencia entre tener comer y no comer", describiendo posteriormente a estas familias como "muy, muy, muy pobres". Estas apreciaciones cualitativas refuerzan de manera categórica la centralidad de la pobreza como factor explicativo del fenómeno. Adicionalmente, este mismo experto, al identificar las estrategias más efectivas para prevenir el reclutamiento, subrayó la importancia fundamental de los "Proyectos productivos familiares", calificándolos como "Determinantes en la mitigación de la pobreza". Por su parte, el experto E1 de la Defensoría del Pueblo, reforzó esta perspectiva al

recomendar, como acción urgente, la generación de "Oportunidades laborales para los jóvenes" como mecanismo preventivo para evitar su vinculación a los grupos armados ilegales.

Estos testimonios se correlacionan con datos documentales que evidencian un panorama desolador: en 2018, el 52% de la población de Chaparral vivía en pobreza multidimensional, con acceso limitado a servicios básicos en la ruralidad, como agua potable (solo el 59,8% de viviendas rurales con acueducto en el PDET Sur del Tolima contaban con acueducto) e internet (apenas el 10,2%).

Los Informes del ICBF (2022) y del Foro de ONG Humanitarias (2023) también han identificado la pobreza, la inseguridad alimentaria y la crisis económica como factores estructurales y coyunturales que incrementan la vulnerabilidad al reclutamiento. El informe del Secretario General de la ONU (2024) es contundente al señalar que los NNA en zonas remotas con alta incidencia de pobreza y limitada presencia estatal son particularmente vulnerables a diversas formas de victimización. De hecho, este informe recalca que "casi la mitad de las víctimas de reclutamiento eran indígenas o afrocolombianos", poblaciones históricamente afectadas por la pobreza estructural.

La Fundación Ideas para la Paz (FIP, 2020) también ha resaltado la desigualdad socioeconómica como un factor de riesgo. Los boletines del ONCA reiteran que entre las vulnerabilidades que facilitan el reclutamiento se encuentran las "necesidades básicas insatisfechas, la falta de oportunidades y la pobreza". El informe más reciente de la MAPP/OEA (enero-junio 2024) señala que la persistencia de economías ilícitas y la violencia asociada "limitan las posibilidades de desarrollo y consolidan condiciones de vulnerabilidad" en regiones como el sur del Tolima.

Esta convergencia de hallazgos empíricos se analiza, desde la perspectiva teórica de Johan Galtung y Paul Farmer, como manifestaciones palpables de la violencia estructural. Las elevadas tasas de pobreza multidimensional, la carencia de servicios básicos esenciales y la falta de oportunidades laborales formales en Chaparral no son meras circunstancias económicas desfavorables o accidentales, sino el resultado directo de estructuras sociales y políticas que perpetúan la desigualdad y limitan el desarrollo humano integral. Esta violencia estructural genera lo que Farmer conceptualiza como un profundo "sufrimiento social" donde la lucha diaria por la subsistencia se convierte en la norma existencial para amplios sectores de las familias rurales y es precisamente el terreno sobre el que operan los actores armados en el marco de las "Nuevas Guerras" descritas por Kaldor.

En este contexto de privación sistemática, como advierte Graça Machel en su análisis sobre vulnerabilidad contextual, la niñez de Chaparral enfrenta una vulnerabilidad estructural acentuada donde sus derechos fundamentales a un nivel de vida adecuado, a la educación de calidad y a la protección integral son vulnerados.

Esta vulneración no ocurre como resultado de eventos aislados o circunstanciales, sino que constituye una consecuencia directa de las condiciones estructurales inherentes a su entorno socioeconómico y territorial.

La persistencia de estas carencias económicas fundamentales, no resueltas efectivamente por la implementación territorial del Acuerdo de Paz, crea un vacío institucional y social que es hábilmente explotado por los grupos armados disidentes. Como señala Francisco Gutiérrez Sanín, en su análisis sobre economías ilícitas, estos grupos pueden ofrecer 'oportunidades' económicas por precarias,

peligrosas o éticamente cuestionables que sean en contextos donde el Estado y la economía formal fallan. Así, los "incentivos económicos" mencionados por los expertos se convierten en una herramienta estratégica y efectiva de captación, no porque los NNA o sus familias necesariamente simpaticen ideológicamente con los grupos armados, sino porque, en palabras del experto E4 de la unidad móvil ICBF regional Tolima, una oferta monetaria puede significar la diferencia "entre tener comer y no comer".

De este modo, la vulnerabilidad económica, producto directo de la violencia estructural, se erige como un pilar fundamental que sostiene la persistencia del reclutamiento forzado en Chaparral, al ofrecer un alivio aparente, aunque falaz y altamente peligroso, al sufrimiento social impuesto por las condiciones estructurales de pobreza y marginalidad histórica.

4.2.3 Ausencia estatal y debilidad institucional

La vulnerabilidad social en Chaparral, íntimamente ligada a la debilidad institucional, constituye otro conjunto de factores determinantes que facilitan el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA). Tanto los expertos entrevistados como los documentos analizados revelan un panorama territorial caracterizado por la efectiva ausencia del Estado, la desconfianza institucional generalizada, las dinámicas familiares disfuncionales y un sistema educativo con graves limitaciones estructurales. Estos factores confluyen para fragmentar progresivamente los entornos protectores tradicionales de la niñez y adolescencia.

La "ausencia estatal" fue consistentemente identificada por los expertos como un factor de alta vulnerabilidad. Esta percepción se agrava con la

desconfianza comunitaria hacia las instituciones. El experto E1 de la Defensoría del Pueblo fue explícito al afirmar: "La ausencia institucional dentro en el territorio y sobre todo, en zonas rurales, hace muchísimo daño. Permite que cualquiera llegue y se apropie de la zona". Añadió que esta ausencia se manifiesta en la falta de servicios básicos, como la señal de celular en gran parte de la ruralidad, lo que dificulta la comunicación y es aprovechado por los grupos armados. Por su parte el experto E3 de la universidad del Tolima señaló que "para el Gobierno nacional Chaparral no está en el radar" y que existe un "desconocimiento rotundo de las dinámicas de violencia y de la amenaza" por parte de las autoridades. Esta debilidad se refleja en la falta de personal clave en los municipios, como personeros, inspectores o comisarios, o en su incapacidad para atender a la comunidad. El informe de la MAPP/OEA (enero-junio 2024) resalta que "la limitada presencia y capacidad de respuesta de la institucionalidad civil, especialmente en zonas rurales y remotas, dificulta la prevención de violaciones a los derechos humanos", situación que es aprovechada por los grupos armados para ejercer control social.

Las dinámicas familiares disfuncionales también fueron señaladas como un factor de vulnerabilidad significativo. El experto E4 de la unidad móvil de la regional Tolima del ICBF subrayó la necesidad de fortalecer los sistemas familiares y las redes de apoyo mediante el acompañamiento psicosocial y psicoemocional como una acción urgente.

El acceso limitado a una educación de calidad y la deserción escolar son identificados, tanto por los expertos como por los boletines del ONCA, como serias falencias que incrementan la exposición de los NNA a los grupos armados. Aunque no todos los expertos (E1 y E2) lo clasificaron directamente en la pregunta 3.1, sus recomendaciones lo resaltan.

En este sentido, el experto E1 de la Defensoría del Pueblo describió un panorama desolador: instituciones educativas distantes, falta de recursos para el transporte escolar (garantizado solo cinco de los diez meses), un PAE deficiente con "alimentos industrializados una galleta super dura y un jugo súper dulce", infraestructuras en mal estado, carencia de baterías sanitarias, aulas multigrado con un solo profesor, y carencia de libros y computadoras, concluyendo que "no se imparte educación de calidad". El experto E2 Defensor de Familia del ICBF recomendó que la educación básica "haga presencia en cada vereda del sector rural" y que la capacitación técnica se traslade a los corregimientos, además de garantizar el PAE y rutas escolares al 100%. El experto E4 de la Unidad Móvil de la regional Tolima del ICBF fue particularmente crítico, describiendo cómo los niños deben caminar hasta cuatro horas diarias para asistir a clases, a menudo sin refrigerio ni almuerzo, en escuelas deficientes. Sostuvo que "El Estado chulea: ¿necesitan una escuela? le tengo una escuela; ¿necesitan un profesor? le tengo un profesor y no, las cosas no son así".

Todos los Expertos incluyeron la "Educación rural fortalecida" entre las tres estrategias más efectivas para prevenir el reclutamiento. Los boletines del ONCA han señalado consistentemente que la falta de acceso a la educación y la deserción escolar son factores que aumentan la exposición de NNA a los grupos armados. La MAPP/OEA también ha advertido sobre los riesgos que enfrentan los NNA por la interrupción de sus trayectorias educativas en zonas de conflicto.

Documentalmente, la debilidad institucional y sus consecuencias sociales están bien sustentadas. El informe del ICBF (2022) señala la fractura familiar y la desconexión crónica con las instituciones estatales como factores que incrementan

la vulnerabilidad. El Foro de ONG Humanitarias (2023) y la ONU (2024) resaltan la presencia estatal simbólica o ausente en territorios rurales y periféricos como un factor crítico. Tafur Villarreal et al. (2021) ya advertían sobre la transformación de los entornos protectores tradicionales y el debilitamiento de la escuela y la familia en el sur del Tolima, exacerbado por la pandemia. El informe de la CEPDIPO (2021) también subraya la debilidad institucional del Estado en zonas históricamente marginadas.

El XI Informe de Seguimiento a la Ley de Víctimas (2024) evidencia la "insuficiente presencia institucional en los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)", lo que limita la capacidad de respuesta especializada.

Desde la perspectiva teórica de Galtung y Farmer, la ausencia efectiva del Estado, la desconfianza ciudadana y la precariedad de servicios esenciales como la educación constituyen claras manifestaciones de violencia estructural. Esta violencia no es pasiva; mina activamente los cimientos de la sociedad, desarticula los entornos protectores y deja a los NNA en una situación de mayor desamparo. La falta de una institucionalidad robusta y confiable que garantice derechos básicos crea un vacío que es llenado por actores armados, quienes pueden llegar a ofrecer un simulacro de orden o justicia, como lo mencionó el experto E1 de la Defensoría del pueblo respecto a la credibilidad de las disidencias en la resolución de conflictos locales.

Graça Machel enfatiza la educación como un factor protector fundamental. Las deficiencias críticas en el sistema educativo de Chaparral, documentadas por los expertos, no solo privan a los NNA de conocimientos y habilidades, sino que también los despojan de un espacio seguro, de rutinas estructuradas y de la interacción con pares y adultos que podrían detectar señales de riesgo.

La dura realidad de caminar horas para llegar a una escuela precaria, sin alimentación adecuada, como describió el experto E4 de la unidad móvil de la regional Tolima del ICBF, ilustra una profunda vulnerabilidad contextual. Esta vulnerabilidad se ve agravada por dinámicas familiares disfuncionales o violentas, que pueden empujar a los NNA a buscar refugio, pertenencia o escape en los grupos armados, tal como lo sugiere Natalia Springer al hablar de la explotación de la vulnerabilidad emocional y social de los NNA por parte de los actores armados.

La fragmentación de estos entornos protectores –familia, escuela, comunidad e instituciones– crea, por tanto, las fisuras por donde el reclutamiento forzado penetra con mayor facilidad. La debilidad institucional no solo implica una falla en la provisión de servicios, sino una quiebra en el contrato social que debería proteger prioritariamente a la niñez, dejándola expuesta a las lógicas de los actores armados que se aprovechan de esta desprotección estructural.

4.2.4 Dinámicas familiares disfuncionales y violencia intrafamiliar

La persistencia del reclutamiento forzado en Chaparral también se ancla en factores culturales y en la normalización de la violencia, un legado de décadas de conflicto armado que ha permeado el tejido social y las percepciones comunitarias. Los expertos consultados y los diversos estudios documentales señalan cómo ciertas creencias, la presencia histórica de actores armados y la funcionalidad que estos han adquirido en algunos territorios contribuyen a crear un ambiente donde la vinculación de NNA a estos grupos, si bien no es universalmente aceptada, puede llegar a ser vista con resignación o incluso como una alternativa en contextos de exclusión extrema.

Los expertos E1, E2 y E4 respondieron afirmativamente a la pregunta sobre

la influencia de creencias y normas sociales en la normalización del reclutamiento, aportando matices importantes. El experto E1 señaló que "Las generaciones anteriores todavía creen en el proyecto ideológico del frente 21 de la guerrilla que operaba en Chaparral". Añadió que, en cuanto a las nuevas disidencias, estas "gozan de credibilidad en el componente de justicia, porque se resuelve el conflicto, se cumple lo pendiente etc., o la gente se muere o sencillamente decide irse del lugar". Sin embargo, también contrapuso que "la gente ya no confía en las disidencias, estas personas no son ni hacen parte de la comunidad" y que ya no socializan un proyecto ideológico, sino que imponen su presencia, por ejemplo, a través del cobro de "impuesto de guerra".

El experto E2 afirmó que estas creencias y normas "Influyen y crean un estilo de vida en el sector rural que se refuerza con las limitantes a la educación, la falta de oportunidades y las condiciones en que tienen que vivir, lo que normaliza el reclutamiento como un proyecto y estilo de vida a pesar de conocer las consecuencias". Por su parte, el experto E4 indicó una dualidad: un porcentaje de la población reconoce a los grupos como "el gobierno y la autoridad", mientras otro porcentaje los rechaza "por el dolor de la guerra".

La "validación o aceptación comunitaria del grupo armado" como modalidad de reclutamiento fue considerada relevante, aunque no la más frecuente, por los expertos E1 y E2 (rango 3), mientras que para el experto E3 le dio un rango de 4, y el experto E4 no la rankeó directamente en esa sección. Adicionalmente, la "Cooptación de redes familiares en zonas reocupadas para asegurar lealtades intergeneracionales mediante presión social" fue rankeada con un impacto de 2 (alta incidencia) por los cuatro expertos como factor en la persistencia del reclutamiento. Los boletines del ONCA mencionan entre los factores de riesgo la "naturalización de

la violencia y la presencia de los grupos armados en los territorios", lo que puede debilitar la capacidad de las comunidades para proteger a los NNA.

Documentalmente, la historia del conflicto armado en Chaparral, con la conformación temprana de autodefensas campesinas que evolucionaron hacia guerrillas, y la posterior presencia hegemónica de las FARC-EP en ciertas zonas donde llegaron a ejercer un "gobierno paralelo", ha dejado una huella profunda en la cultura local. Estudios como el de la Universidad del Tolima et al. (2023) describen cómo, ante la debilidad estatal, las FARC-EP implementaron normas de convivencia y justicia que la comunidad llegó a internalizar. Esta historia puede influir en la percepción actual de las disidencias, especialmente si logran presentarse como continuadoras de ciertas funciones o si llenan vacíos de poder y justicia. El informe del ICBF (2022) también reconoce que en algunos entornos la vinculación a grupos armados se normaliza como estrategia de supervivencia.

Desde la perspectiva de la violencia cultural de Johan Galtung, estos hallazgos sugieren la existencia de "valores, creencias y actitudes que legitiman la violencia directa y estructural" en ciertos sectores o bajo ciertas condiciones en Chaparral. La herencia de un conflicto prolongado, donde los actores armados ejercieron control social y funciones cuasi-estatales, puede haber generado una adaptación cultural donde la presencia armada y sus lógicas no son vistas como enteramente ajenas, sino como parte de un orden social históricamente constituido, aunque sea impuesto y violento. La afirmación del experto E2 sobre el reclutamiento normalizado como "proyecto y estilo de vida", es un claro indicio de esta violencia cultural.

La funcionalidad de las disidencias en la "resolución de conflictos" o el

cumplimiento de "pendientes", como mencionó el experto E1, aunque coercitiva, puede generar una apariencia de orden que, en ausencia de una justicia estatal efectiva, algunas comunidades pueden llegar a aceptar o tolerar. Esto se alinea con la idea de Gutiérrez Sanín sobre cómo los grupos armados moldean la "legitimidad" en los territorios bajo su control, en parte a través de la provisión de "bienes" como la seguridad o la justicia expedita, aunque sea bajo sus propios términos. La MAPP/OEA ha señalado que los grupos armados no estatales "continúan ejerciendo control social y gobernanza de facto en diversas regiones, incluyendo la resolución de disputas comunitarias y la imposición de normas de conducta", lo que puede influir en la percepción comunitaria y en la normalización de su presencia.

La cooptación de redes familiares, un factor de alta incidencia según todos los expertos, también tiene una dimensión cultural. En contextos donde los lazos familiares y comunitarios son fuertes, la presión social o la lealtad pueden llevar a la vinculación de NNA, perpetuando ciclos intergeneracionales de violencia, como lo sugiere el marco teórico de la investigación. Esta dinámica es explotada estratégicamente por los grupos armados, como lo analizaría Natalia Springer, para asegurar bases sociales y la reproducción de sus estructuras.

No obstante, es crucial notar la tensión y la dualidad presentes en los testimonios: junto a la posible normalización, existe un fuerte rechazo ("la gente ya no confía", "dolor de la guerra"). Esto indica que la violencia cultural no es un monolito, sino un campo en disputa, donde las experiencias de sufrimiento también generan resistencia a la normalización. La preferencia de las familias por "sacar a los niños antes que dejarlos llevar", a pesar del subregistro de esta causa de desplazamiento, es un testimonio de esta resistencia. Sin embargo, el hecho de que el reclutamiento persista y se apoye en redes familiares o en una aparente

funcionalidad social, evidencia que la violencia cultural, entrelazada con la estructural, continúa siendo un factor que facilita la vulnerabilidad de los NNA en Chaparral.

4.2.5 Vulnerabilidades específicas de género: la niñez y la adolescencia en la mira

El análisis de los factores de vulnerabilidad al reclutamiento forzado en Chaparral exige incorporar una perspectiva de género y considerar las particularidades de los diferentes grupos etarios de NNA, ya que el impacto y la exposición al riesgo no son homogéneos. Si bien algunos expertos no identificaron explícitamente diferencias significativas en los roles o impactos para niñas en los casos más recientes (2023- 2024), otros aportaron matices cruciales que, junto con el marco teórico y la evidencia documental, sugieren vulnerabilidades específicas.

En cuanto a los grupos etarios, los expertos señalan una mayor vulnerabilidad en la adolescencia. El experto E1 de la Defensoría del Pueblo y el E2 Defensor de Familia del ICBF Chaparral distribuyeron la vulnerabilidad en un 50% para el grupo de 13-15 años y 50% para el de 16-17 años. El experto E3 de la universidad del Tolima asignó un 58% al grupo de 13-15 años, un 40% al de 16-17 años, y un 2% al de 8-12 años. Por su parte, el experto E4 de la unidad móvil del ICBF fue aún más enfático en la adolescencia temprana, atribuyendo un 80% de vulnerabilidad al grupo de 13-15 años, un 15% al de 16-17 años, y un 5% al de 8-12 años. Esta concentración en la adolescencia (13-17 años) es un patrón consistente.

El informe de la ONU (2024) también indica que los NNA reclutados y utilizados tenía entre 13 y 17 años. Los datos estadísticos del ICBF, con corte a

abril de 2025, muestran que, a nivel nacional, la mayoría de los NNA atendidos por desvinculación de grupos armados, se concentra en las edades de 15, 16 y 17 años, siendo el pico los 17 años (28.8%), seguido de 16 años (25.4%) y 15 años (19.1%). Para el departamento del Tolima, en el período de enero 2023 a abril 2025, se reportaron ingresos al programa especializado de NNA de 14, 16 y 17 años.

Respecto a las vulnerabilidades de género, las respuestas de los expertos sobre roles asignados y sobre impactos comparativos fueron inicialmente similares, indicando que para las vigencias 2023-2024 no se identificaban diferencias marcadas en el tipo de labores (inteligencia, combate, vigilancia) ni se había reportado impactos de género para las niñas. Específicamente sobre la explotación sexual, los expertos E1, E2 y E3 respondieron "no para las vigencias 2023-2024". Sin embargo, el experto E4 de la unidad móvil de la regional Tolima del ICBF introdujo una distinción crucial: en la tabla de roles, frente a "Explotación sexual", marcó "X comandantes" para niñas. Y en la sección de impactos diferenciados, seleccionó "Explotación sexual sistemática como mecanismo de control grupal", "Asignación coercitiva de roles reproductivos y de cuidado", y "Doble victimización por condición de género y estatus de excombatiente" como los tres impactos más relevantes para las niñas, añadiendo una nota contundente: "En territorio las comunidades dan cuenta no solo la explotación sino de la esclavitud sexual de las niñas". Esta afirmación, basada en testimonios comunitarios, contrasta con la información de los otros expertos y sugiere que la explotación sexual de niñas, aunque quizás no registrada oficialmente o no identificada en los casos directos que los otros expertos manejaron en 2023-2024, sigue siendo una realidad percibida y denunciada a nivel comunitario.

El informe de la ONU (2024) también menciona que, del total de NNA reclutados, algunos fueron objeto de explotación sexual, y que hubo un aumento en el número de niñas reclutadas (115 niñas de 347 NNA). Los boletines del ONCA, aunque no siempre desagregan por municipio, consistentemente reportan casos de violencia sexual contra niñas en el contexto del conflicto, incluyendo aquellos vinculados a procesos de reclutamiento o control territorial por parte de disidencias. Los datos del ICBF (Abril 2025) indican que, a nivel nacional, el 31.7% de los NNA atendidos por desvinculación son mujeres. Para Tolima, de los casos reportados entre enero 2023 y abril 2025, hubo ingresos de NNA de sexo femenino.

Desde el marco teórico de Natalia Springer, la adolescencia es una etapa de transición donde los jóvenes buscan identidad y pertenencia, lo que puede ser explotado por los grupos armados. La "utilización estratégica de la niñez" que describe Springer se aplica especialmente a adolescentes, quienes pueden ser vistos como más capaces para tareas complejas o combate, pero aún son maleables y adaptables a la disciplina del grupo. Las disidencias, en su búsqueda de fortalecerse, encuentran en los adolescentes una fuente de reclutas que pueden ser rápidamente integrados en sus filas.

En cuanto al género, la perspectiva de Springer sobre "El fenómeno de la niña" y los aportes de Graça Machel sobre las consecuencias multidimensionales y diferenciadas del conflicto para las niñas son fundamentales. Aunque tres de los expertos no reportaron explícitamente la explotación sexual como una práctica identificada en sus casos directos de 2023-2024, la afirmación del experto E4 basada en relatos comunitarios, es alarmante y no puede ser desestimada. Sugiere

que este tipo de violencia puede estar ocurriendo de manera más oculta o no estar siendo capturada por los sistemas formales de reporte, lo cual es un problema de subregistro reconocido.

La asignación de roles de logística y cocina predominantemente a niñas, reportada por tres expertos, si bien no es una violencia directa como la explotación sexual, sí refleja estereotipos de género que pueden limitar las oportunidades de las niñas dentro y fuera de los grupos, y que pueden ser precursores de otras formas de violencia basada en género.

La violencia estructural (Galtung, Farmer) también tiene manifestaciones de género. La pobreza y la falta de oportunidades educativas pueden afectar de manera diferenciada a las niñas en zonas rurales, limitando sus proyectos de vida y haciéndolas más vulnerables a la coerción o a las falsas promesas de los grupos armados, que pueden incluir relaciones afectivas engañosas (una forma de "seducción" como modalidad de reclutamiento, priorizada por el experto E3 de la universidad del Tolima y mencionada por el experto E1 de la Defensoría del pueblo en el caso de la niña de Roncesvalles.

En conclusión, si bien el reclutamiento afecta a todos los NNA, la adolescencia es el período de mayor riesgo identificado. Además, a pesar de las dificultades para obtener datos unificados sobre violencia sexual en el período específico 2023-2024, la información aportada por el experto E4, alineada con los marcos teóricos de Springer y Machel y los informes de la ONU y ONCA, sugiere que las niñas enfrentan riesgos y vulnerabilidades específicas, particularmente la explotación sexual, que deben ser investigadas y abordadas con urgencia, incluso si no emergen consistentemente en todos los reportes institucionales inmediatos.

4.2.6 Síntesis de los factores de vulnerabilidad en chaparral: un entramado multicausal

El análisis precedente ha desglosado los factores de vulnerabilidad económica, social y cultural que facilitan el reclutamiento forzado de NNA en Chaparral. Estos elementos no actúan de forma aislada, sino que se entrelazan y retroalimentan, configurando un complejo entramado que incrementa significativamente el riesgo para la niñez y la adolescencia en el municipio.

La siguiente gráfica resume los principales factores identificados a través de las entrevistas a expertos y su priorización, reflejando un consenso general sobre la criticidad de ciertos elementos.

Figura 2

Principales factores de vulnerabilidad



Nota. Elaboración propia herramienta digital Voyant Tools

Los expertos coinciden en torno a varios elementos nodales: la pobreza extrema que es explotada mediante incentivos económicos se destaca universalmente como el principal motor de la persistencia del reclutamiento. La débil implementación del Acuerdo de Paz y la consecuente reconfiguración de grupos armados, junto con una marcada ausencia estatal, son también señaladas de manera consistente como condiciones estructurales que habilitan el fenómeno.

La interconexión de estos factores es fundamental. La violencia estructural (Galtung, Farmer), manifestada en la pobreza endémica, la falta de oportunidades educativas y laborales, y una presencia estatal precaria e ineficaz en Chaparral, crea un terreno fértil para la actuación de los grupos armados disidentes. Estos grupos, en un contexto de "nuevas guerras" (Kaldor), no solo se benefician de las economías ilícitas, sino que también explotan las vulnerabilidades sociales y culturales para asegurar su base social y operativa, incluyendo el reclutamiento de NNA.

La vulnerabilidad contextual de la niñez (Machel) en Chaparral se ve agravada por la desestructuración de los entornos protectores tradicionales (familia, escuela, comunidad). Cuando el Estado no garantiza derechos básicos como la educación, la salud o la seguridad, y cuando las familias luchan por la supervivencia diaria, los NNA quedan expuestos a múltiples riesgos. En este escenario, la violencia cultural (Galtung), evidenciada en la normalización de ciertas dinámicas violentas o en la cooptación de redes familiares, puede disminuir aún más las barreras de protección, haciendo que la vinculación a un grupo armado sea vista, en algunos casos extremos, como una opción viable o inevitable.

En síntesis, la vulnerabilidad de los NNA en Chaparral frente al reclutamiento

forzado no es producto de una única causa, sino de la sinergia perversa entre:

- a. Condiciones económicas desesperadas que hacen atractivas las ofertas materiales de los grupos armados.
- b. Una presencia estatal débil e ineficaz que no logra garantizar derechos ni seguridad, dejando vacíos de poder.
- c. Un tejido social y familiar a menudo fragmentado por la violencia histórica y las carencias actuales.
- d. Un legado cultural de conflicto que, en ciertos contextos, puede normalizar la violencia o la presencia de actores armados.
- e. Estrategias adaptativas y predatorias de los grupos armados que identifican y explotan estas múltiples vulnerabilidades, con un foco particular en adolescentes.

Este panorama multidimensional de vulnerabilidad es el que permite que, a pesar de los compromisos del Acuerdo de Paz, el flagelo del reclutamiento forzado continúe acechando a la niñez y adolescencia de Chaparral.

4.3 Implementación del Acuerdo de Paz en Chaparral y su relación con la persistencia del reclutamiento

4.3.1 Introducción: el Acuerdo de Paz como horizonte de transformación y sus fisuras en un escenario de nuevas guerras

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en 2016, representó un hito de esperanza para Colombia y, en particular, para territorios como Chaparral, Tolima, profundamente marcados por décadas de confrontación armada. Este pacto buscaba ir más allá de la dejación de armas por parte de una de las principales guerrillas del país; su

objetivo era abordar las raíces estructurales del conflicto, impulsar una Reforma Rural Integral, garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, y facilitar la reincorporación social y económica de los excombatientes.

En este marco transformador, el Acuerdo proyectaba un fortalecimiento sustancial de los entornos protectores para la niñez y la adolescencia (NNA), con la expectativa de disminuir y eventualmente erradicar el reclutamiento forzado, una de las violaciones más graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Sin embargo, la persistencia del reclutamiento de NNA en Chaparral durante el período 2023-2024, documentada a través de los testimonios de expertos y corroborada por informes de organismos nacionales e internacionales, revela una profunda brecha entre los compromisos adquiridos y la realidad que persiste en los territorios.

Este apartado responde el segundo objetivo específico de la investigación: "Explicar la relación entre la implementación del Acuerdo de Paz en Chaparral y la persistencia del reclutamiento forzado durante el período 2023-2024". El análisis se enfoca a desentrañar cómo las brechas, retrasos, omisiones y, en algunos casos, desviaciones en la ejecución de los componentes cruciales del Acuerdo han configurado un escenario donde las condiciones de vulnerabilidad que facilitan el reclutamiento no solo se mantienen, sino que en ciertos aspectos se han reconfigurado o incluso profundizado.

La metodología empleada se basa en una triangulación rigurosa, contrastando y complementando las percepciones de los expertos entrevistados con datos y hallazgos provenientes de informes oficiales y literatura especializada reciente. Esta estrategia permite una visión integral y contextualizada de la

problemática.

La interpretación de esta compleja relación se enriquece mediante el diálogo con el marco teórico adoptado. La teoría de las "Nuevas Guerras" de Mary Kaldor aporta un lente para comprender cómo la fragmentación de los actores armados y la persistencia de la violencia en el posacuerdo se alimentan de las debilidades institucionales y de la implementación incompleta de los acuerdos de paz.

Asimismo, el análisis incorpora la perspectiva de Francisco Gutiérrez Sanín sobre el papel de las economías ilícitas como motores de conflicto y financiación de grupos armados, un aspecto que el Acuerdo no ha logrado neutralizar y que impacta directamente en la seguridad y las oportunidades de los NNA.

Finalmente, se examina cómo las deficiencias en la implementación del Acuerdo, lejos de subsanar las injusticias históricas, pueden constituir una continuación o una nueva manifestación de la violencia estructural (Galtung, Farmer). Al no transformar radicalmente las condiciones de exclusión, desigualdad y abandono estatal que afectan a Chaparral, se perpetúa un entorno donde los derechos prevalentes de los NNA (Machel) siguen siendo vulnerados, y donde la instrumentalización de la niñez (Springer) por parte de actores armados encuentra un terreno fértil.

4.3.2 Percepciones sobre la implementación del Acuerdo de Paz en Chaparral: brechas entre el compromiso y la realidad territorial

La evaluación de la implementación del Acuerdo de Paz en Chaparral, sustentada en la triangulación entre los testimonios de expertos y el análisis documental, revela un panorama caracterizado por avances sectoriales limitados y

profundas brechas en áreas cruciales para la transformación territorial y la prevención de violencias estructurales como el reclutamiento forzado de NNA. Esta convergencia de fuentes permite construir un diagnóstico crítico sobre cómo las deficiencias en la materialización de lo pactado contribuyen a la persistencia del fenómeno.

De manera transversal, los cuatro expertos entrevistados identifican la "Débil implementación territorial del Acuerdo de Paz", como un factor de alto impacto en la persistencia del reclutamiento forzado en Chaparral. Esta percepción se fundamenta en la priorización otorgada por el experto E1 de la Defensoría del Pueblo (impacto 2/5), el experto E2 Defensor de Familia del ICBF Chaparral (impacto 2/5), el experto E3 de la universidad del Tolima (impacto 1/5), y el experto E4 de la unidad móvil ICBF regional Tolima. El argumento del experto E1: "por esto los grupos ilegales llegan muy fácil al territorio", resume la consecuencia directa de esta debilidad institucional. El experto E2, refuerza esta perspectiva al señalar el "incumplimiento del Acuerdo de Paz en aspectos" fundamentales para la estabilización territorial.

La valoración de intervenciones específicas del posacuerdo destinadas a la transformación territorial es consistentemente crítica entre los expertos, por ejemplo, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), concebidos como el motor de la transformación rural, son percibidos con una efectividad muy limitada en Chaparral. El experto E2, les otorgó la calificación más baja (1 en una escala de 1 a 5 para cobertura, impacto y sostenibilidad), con la lapidaria afirmación de que "el dinero nunca ha llegado al municipio". El experto E3, aunque concedió un impacto medio (3/5), señaló una baja cobertura (2/5) y una mínima sostenibilidad (1/5). Los otros dos expertos no ofrecieron una cuantificación del

impacto de los PDET.

En cuanto a los programas del ICBF (específicos del posacuerdo para la prevención de violencias en NNA mayores de 6 años): Los expertos E2 y E4, ambos del ICBF, fueron igualmente críticos con la oferta de su propia institución, calificándola con 1/1/1 en cobertura, impacto y sostenibilidad para la prevención del reclutamiento en NNA mayores de seis años. Argumentaron que los programas existentes se concentran en la primera infancia, o que iniciativas clave como "Atrapasueños" (modalidad de prevención del reclutamiento) presentan demoras significativas en su implementación o coberturas insuficientes en el Tolima.

En cuanto al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo: aquí se evidencia una notable divergencia de percepciones. El experto E1, desde la entidad emisora, lo considera altamente efectivo (5/5/5) en su capacidad de generar presencia y respuesta institucional a nivel departamental y municipal, aunque reconoce la crucial falencia de la falta de respuesta del nivel nacional y la escasez de recursos de los municipios para implementar las recomendaciones. En un marcado contraste, los expertos E2 y E4 lo califican con un exiguo 1/1/1, y el experto E3 con un modesto 2/1/3, señalando problemas fundamentales en el impacto real y la sostenibilidad de las acciones que se derivan de las alertas. La afirmación del experto E2 es particularmente ilustrativa: "las autoridades municipales y en especial la nación no acatan las recomendaciones de las alertas tempranas".

En cuanto al porcentaje estimado de implementación de componentes clave del Acuerdo en Chaparral, las cifras aportadas por los expertos son, en general, bajas y reflejan un avance desigual:

- Reforma Rural Integral (RRI): Las estimaciones del experto E3 (35%) y E4

(25%) sugieren un progreso muy limitado en uno de los pilares fundamentales del Acuerdo. Mientras que el experto E1 manifestó no tener conocimiento al respecto.

- **Sustitución de Cultivos Ilícitos:** Existe un consenso entre los expertos E1, E3 y E4 en que este componente tiene una implementación del 0% por que no es aplicable directamente en Chaparral para el período de estudio
- **Reincorporación:** los expertos E2 y E4 ambos del ICBF, mencionaron un 100% de efectividad, pero refiriéndose específicamente a la activación de la ruta inicial de atención y restablecimiento de derechos para NNA desvinculados por parte de las defensorías de familia adscritas al centro zonal Chaparral. El experto E3, evaluó la reincorporación en un sentido más amplio y estructural, estimó un 50% de avance.
- **Reparación a Víctimas:** El experto E3 estimó un 50% de implementación. El experto E3, indicó no tener dato (SD) y el experto E4 manifestó no poseer información sobre este componente.

Los informes de organismos de seguimiento al Acuerdo de Paz y de organizaciones de la sociedad civil ofrecen un panorama que, en gran medida, respalda y profundiza las críticas de los expertos. El informe de la Defensoría del Pueblo (2024) sobre el seguimiento al Acuerdo, aunque reconoce ciertos avances a nivel nacional, es enfático en señalar los "desafíos persistentes en la transformación territorial" y las "dificultades para garantizar la seguridad integral en las regiones más afectadas por el conflicto", una descripción que se ajusta a la situación del sur del Tolima. De manera similar, el informe "Renace la Esperanza" (CEPDIPO, 2024) critica la "aplicación fragmentada" del Acuerdo, argumentando que esta ha "reforzado condiciones de violencia sistémica" en lugar de desactivar

las causas fundamentales del conflicto.

Con respecto a los PDET, la Nota Regional No. 15 del CERE (Tafur Villarreal et al., 2024), que analiza los Planes de Desarrollo Territorial en el Tolima, identifica "problemas y oportunidades", señalando que a menudo estos planes carecen de diagnósticos robustos y metas claras que respondan efectivamente a las necesidades específicas de prevención de violencias contra NNA en los municipios PDET, como Chaparral. Esta realidad, lejos de ser un fenómeno reciente, es el resultado de años de abandono estructural y de la lenta materialización de los compromisos del Acuerdo en el territorio. El análisis de los Planes de Desarrollo Territoriales 2024-2027 (NiñezYA, 2024) ubica al Tolima en un 28,57% de cumplimiento en la matriz de prevención de violencia contra NNA, lo que lo sitúa en la categoría de "deficiente" en términos de acciones específicas para prevenir el reclutamiento forzado.

En el ámbito de la reparación a víctimas, el XI Informe de Seguimiento a la Ley de Víctimas (CSMLV, 2024) es particularmente crítico, evidenciando "barreras críticas en el acceso a la atención humanitaria inmediata" y deficiencias significativas en los programas de reparación, además de la "insuficiente presencia institucional en los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)", lo que impacta negativamente la capacidad de respuesta a las necesidades de los NNA y sus familias.

Desde la perspectiva de la violencia estructural (Galtung, Farmer), la incapacidad del Estado para materializar las transformaciones prometidas por el Acuerdo en áreas como la Reforma Rural Integral, la sustitución efectiva de economías ilícitas, y el desarrollo socioeconómico equitativo a través de los PDET,

significa que las condiciones de pobreza, exclusión, falta de oportunidades y abandono estatal que históricamente han alimentado el conflicto y la vulnerabilidad de los NNA en Chaparral, permanecen en gran medida inalteradas. La paz, en este sentido, no ha logrado dismantelar las estructuras de desigualdad que constituyen la base del "sufrimiento social" (Farmer) de estas comunidades.

Esta persistencia de la violencia estructural crea un terreno fértil para la manifestación y consolidación de las dinámicas de las "Nuevas Guerras" (Kaldor). Ante un Estado que no logra ejercer una gobernanza legítima y efectiva, ni garantizar los derechos y la seguridad de sus ciudadanos, los grupos armados disidentes encuentran espacios propicios para operar, ejercer control social y territorial, y, de manera crucial, para reclutar. La ineficacia o la falta de credibilidad de mecanismos como las Alertas Tempranas, como lo señalaron varios expertos, es una manifestación palpable de esta debilidad estatal que impide una prevención eficaz de la violencia directa contra los NNA, contraviniendo así el principio de sus derechos prevalentes (Machel).

La persistencia del reclutamiento forzado se explica como una consecuencia directa de un proceso de paz que, en sus dimensiones territoriales y sociales más críticas para Chaparral, ha quedado significativamente rezagado. La brecha entre los compromisos del Acuerdo y su implementación efectiva en el territorio ha impedido desarticular las causas profundas que originan y perpetúan la vinculación de NNA a los grupos armados.

4.3.3 la persistencia de economías ilícitas y disputas territoriales: combustible para el reclutamiento y la violencia continua

La permanencia e incluso la reconfiguración de economías ilícitas, junto con

la constante disputa por el control de corredores estratégicos en el período posacuerdo, emergen como factores determinantes que no solo financian la violencia sino que también alimentan directamente la maquinaria del reclutamiento forzado de NNA en Chaparral y la región del sur del Tolima. Esta conclusión se sustenta en la convergencia de los testimonios expertos, que identifican estas dinámicas como de alto impacto, y en múltiples informes que documentan la persistente influencia de las rentas ilegales en la reconfiguración del conflicto y la vulneración de los derechos de la niñez.

El "Financiamiento por economías ilícitas" fue señalado por el experto E4 de la unidad móvil ICBF regional Tolima como el segundo factor más importante (ranking 2/5) en la persistencia del reclutamiento, mientras que los expertos E1 de la Defensoría del Pueblo, E2 Defensor de Familia del ICBF y E3 de la universidad del Tolima le asignaron un impacto considerable (ranking 5 y 4 respectivamente, donde números más altos indican menor impacto individual, pero forman parte del conjunto de factores).

De manera similar, el "control de corredores estratégicos" fue destacado por el experto E4 como el factor de mayor impacto (ranking 1/5), y por los demás expertos con un impacto también significativo (ranking 4 y 5 respectivamente). La conexión entre estas economías y el reclutamiento se hace evidente cuando los expertos E1, E2, y E3 señalan que el "narcotráfico (cultivo, procesamiento, transporte)" es la segunda o tercera actividad más frecuente encargada a los NNA reclutados.

La documentación analizada corrobora de manera contundente la centralidad de las economías ilícitas en el actual panorama de conflicto y reclutamiento. Tafur

Villarreal et al. (2020) identificaron la zona de Las Hermosas en Chaparral como un enclave geoestratégico, influenciado por la presencia de economías ilícitas como el cultivo de amapola, lo que históricamente ha impulsado el interés de los grupos armados por el dominio territorial. El informe de la MAPP/OEA (2025) es explícito al afirmar que "la persistencia de economías ilícitas, principalmente el narcotráfico y la minería ilegal, continúa siendo uno de los principales motores de la violencia y de la reconfiguración de los grupos armados" en regiones como el Tolima. Este mismo informe subraya que las disputas por el control de estas rentas y los corredores para su movilización no solo generan enfrentamientos entre grupos, sino que también aumentan los riesgos para la población civil, incluyendo el reclutamiento forzado de NNA.

El informe "Renace la Esperanza" (CEPDIPO, 2024) identifica la consolidación de economías ilícitas como un factor estructural no resuelto que alimenta la continuidad del conflicto y obstaculiza la implementación del Acuerdo de Paz. Los boletines del ONCA reportan consistentemente que las disidencias de las FARC-EP involucran a NNA en diversas actividades relacionadas con el narcotráfico en las zonas bajo su influencia, como parte de su estrategia de control y financiación. El informe de la Defensoría del Pueblo (2024) alerta sobre cómo la falta de avances en la transformación de territorios con economías ilegales perpetúa los ciclos de violencia y la influencia de grupos armados.

La persistencia de estas economías ilícitas y la lucha por el control territorial, a pesar de la firma del Acuerdo de Paz, se explican a través de los marcos teóricos de Francisco Gutiérrez Sanín y Mary Kaldor. Para Gutiérrez Sanín, las economías ilegales no son un fenómeno marginal, sino un componente estructural que moldea la organización, la legitimidad y las estrategias de los grupos

armados en Colombia. En Chaparral, la dependencia de las disidencias de estas rentas es fundamental para su supervivencia y capacidad operativa. El reclutamiento de NNA, no es solo un acto de violencia, sino que responde a necesidades operativas concretas: los NNA son mano de obra para actividades productivas ilícitas (como lo evidencian los roles descritos por los expertos), combatientes para asegurar el control de rutas y territorios estratégicos, y peones en las complejas redes de control social que estos grupos imponen.

Esta dinámica se enmarca en las características de las "Nuevas Guerras" descritas por Kaldor, donde la conexión intrínseca entre conflicto y economías ilícitas es un rasgo distintivo. El Acuerdo de Paz, al no haber consolidado alternativas económicas viables en el marco de una Reforma Rural Integral efectiva (con avances estimados entre 25-35% por los expertos E3 y E4), ha permitido que estas economías ilegales no solo persistan, sino que se erijan como el principal motor financiero de los grupos disidentes. Al controlar territorios estratégicos para la producción y el tráfico de drogas, estos grupos adquieren un poder económico que les permite mantener su estructura militar, corromper instituciones locales y ejercer una violencia selectiva para asegurar sus intereses. El reclutamiento forzado de NNA se convierte en un eslabón crucial en esta cadena de violencia y acumulación, donde los menores son instrumentalizados para sostener una guerra irregular financiada por rentas ilegales.

La incapacidad del Estado posacuerdo para dismantelar estas estructuras económico-criminales y ofrecer alternativas de desarrollo legal y sostenible en los territorios apartados, con geografía especial y extensión rural como la de Chaparral, explica en gran medida por qué el reclutamiento forzado persiste como una dolorosa realidad impulsada por la codicia y la violencia. La violencia estructural

(Galtung, Farmer), manifestada en la falta de oportunidades lícitas y la debilidad estatal para transformar estas economías, crea así el vacío que las economías ilegales y los grupos que las controlan llenan, perpetuando la vulnerabilidad contextual de la niñez (Machel) ante las "ofertas" y presiones de estos actores.

4.3.4 Reconfiguración de actores armados y violencia en el posacuerdo: un desafío constante a la paz y la protección infantil

La reconfiguración de los grupos armados tras la desmovilización de las FARC-EP, y en particular la emergencia y consolidación de diversas facciones disidentes, constituye un factor central en la persistencia del reclutamiento forzado y la violencia en Chaparral y el sur del Tolima. Tanto los expertos entrevistados como los informes nacionales e internacionales coinciden en que este fenómeno, intrínsecamente ligado a las fallas en la implementación del Acuerdo de Paz y a la incapacidad del Estado para ocupar integralmente los territorios dejados por la antigua guerrilla, neutralizar a los nuevos actores armados y garantizar la protección de la niñez.

Desde el análisis de las entrevistas, La "reconfiguración de grupos armados post-FARC" fue calificada por los expertos E1 y E2 como el factor de mayor impacto (ranking 1/5) en la persistencia del reclutamiento, y por el experto E3 como el segundo de mayor impacto (ranking 2/5). Aunque el experto E4 le asignó una ponderación menor (4/5), sus descripciones sobre la operación de estos grupos y su impacto en las comunidades son consistentes con la gravedad del fenómeno. El experto E1 enfatizó que la presencia de estos grupos, aunque puedan ser numéricamente pequeños ("no más de 30 personas"), tiene la capacidad de causar un "daño terrible en un espacio tan grande como

Chaparral", subrayando la asimetría de su impacto en comunidades rurales vulnerables.

En el plano documental, la evidencia es contundente. El informe del secretario general de la ONU (2024) identifica a los "grupos disidentes de las FARC-EP" como los principales responsables de las violaciones graves contra NNA en el período posacuerdo, especialmente en reclutamiento y utilización, siendo responsables de la mayoría de los casos verificados entre julio de 2021 y junio de 2023. Los boletines del ONCA confirman esta tendencia, reportando año tras año que las disidencias de las FARC-EP, bajo diversas denominaciones como Estado Mayor Central o Segunda Marquetalia son los actores que más reclutan NNA en Colombia, con presencia y actividad documentada en Tolima.

El informe de la MAPP/OEA (2025) destaca la continua expansión de estas estructuras disidentes en el sur del Tolima, su involucramiento en disputas territoriales, economías ilícitas y la generación de un ambiente de violencia persistente que afecta directamente a la población civil y, en particular, a los NNA. Tafur Villarreal et al. (2021) ya habían advertido sobre la aparición de estas nuevas dinámicas de riesgo en el sur del Tolima, con disidencias buscando reconstruir un proyecto guerrillero. Los datos del ICBF (abril 2025) sobre NNA desvinculados refuerzan esta conclusión, mostrando a las "Disidencias FARC" como el principal grupo de procedencia a nivel nacional y también en el Tolima. El informe de la Defensoría del Pueblo (2024) sobre el seguimiento al Acuerdo alerta sobre el fortalecimiento de estos grupos en zonas con débil presencia estatal y economías ilegales.

Desde el marco teórico, la reconfiguración de estos actores armados y la

persistencia de la violencia en el posacuerdo se explican con claridad a través de la teoría de las "Nuevas Guerras" de Mary Kaldor. Las características centrales de estas "nuevas guerras" la fragmentación de los actores armados, su profundo vínculo con economías ilícitas, y una violencia dirigida predominantemente contra la población civil, orientada al control social y territorial más que la victoria militar tradicional se manifiesta de manera evidente en el accionar de las disidencias en Chaparral y el sur del Tolima. El Acuerdo de Paz, al no lograr una transformación profunda de las condiciones estructurales que originaron el conflicto ni una consolidación efectiva e integral de la presencia estatal en todos los territorios, dejó vacíos de poder y gobernanza que han sido hábilmente aprovechados por estas facciones disidentes para expandirse, financiarse y continuar sus actividades ilícitas.

La violencia estructural (Galtung, Farmer) preexistente en Chaparral, y no resuelta por una implementación deficiente del Acuerdo, facilita la emergencia y consolidación de estos grupos. La pobreza, la exclusión y la falta de oportunidades hacen que los NNA sean presas fáciles para el reclutamiento por parte de estas nuevas o reconfiguradas estructuras armadas. Como señala Gutiérrez Sanín, estos grupos dependen de las rentas ilegales y del control territorial para su supervivencia, y el reclutamiento de NNA se convierte en una necesidad operativa para mantener su pie de fuerza y sus actividades económicas. La instrumentalización de la niñez (Springer) es una táctica funcional pues permite engrosar sus filas rápidamente y asegurar la continuidad de sus operaciones en un entorno de alta competencia y confrontación.

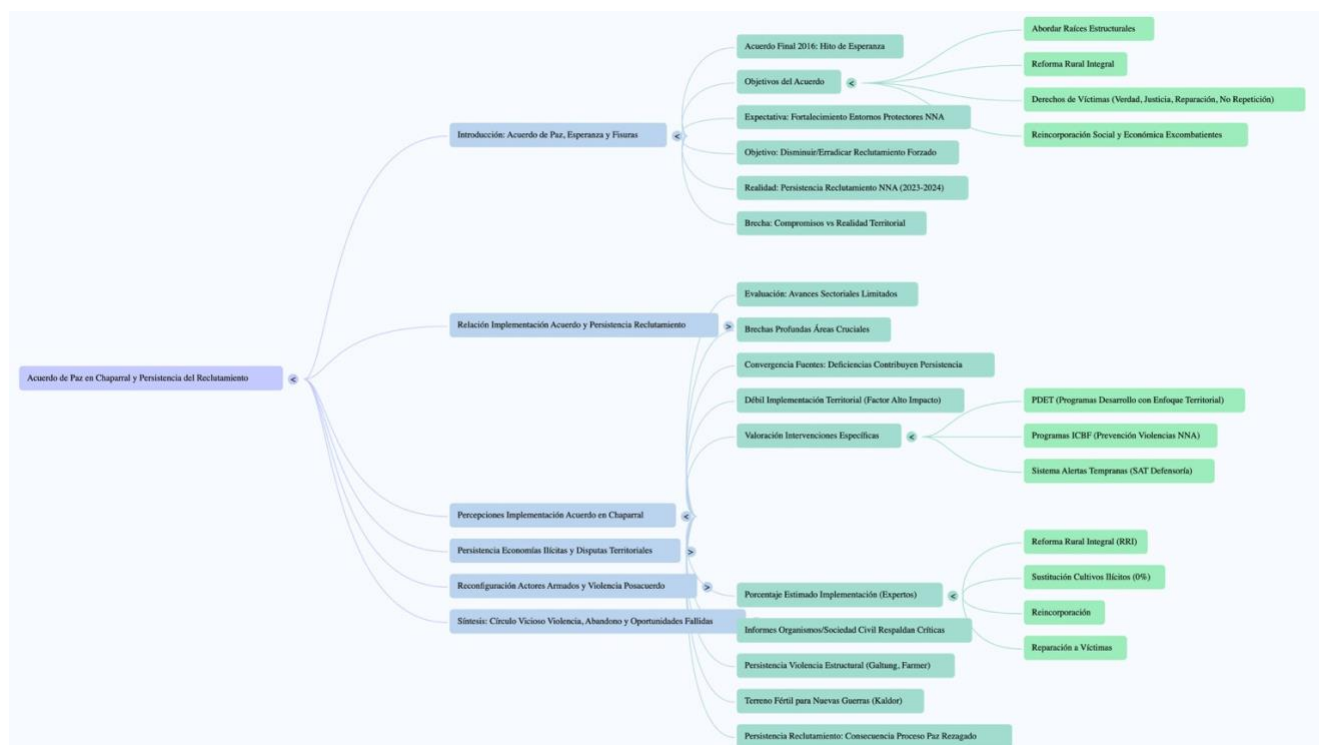
En síntesis, la incapacidad del Estado posacuerdo para desarticular completamente las viejas estructuras de violencia, prevenir la emergencia de

nuevas y, fundamentalmente, transformar las condiciones de vulnerabilidad contextual (Machel) de la niñez, explica por qué el reclutamiento forzado sigue siendo una realidad trágica y persistente en Chaparral. La paz formal no se ha traducido en una paz territorial efectiva ni en una protección integral para los NNA, permitiendo que las lógicas de la guerra reconfigurada sigan dictando el destino de muchos de ellos.

4.3.5 Síntesis de la relación entre implementación del acuerdo y persistencia del reclutamiento: un círculo vicioso de violencia, abandono y oportunidades fallidas para la niñez

Figura 3

Acuerdo de Paz / persistencia del reclutamiento



Nota. Elaboración propia herramienta digital NotebookLM

El análisis de la implementación del Acuerdo de Paz en Chaparral y su intrínseca conexión con la persistencia del reclutamiento forzado de NNA durante el período 2023-2024 revela un panorama complejo y profundamente desalentador. La triangulación de los testimonios de los expertos, la robusta evidencia documental (incluyendo informes de seguimiento de Defensoría del Pueblo, CEPDIPO, MAPP/OEA, y CSMLV) y el marco teórico adoptado convergen en una conclusión central: las esperanzas de una transformación territorial integral y una protección efectiva para la niñez se han visto frustradas por una ejecución deficiente, desigual y fragmentada de los compromisos pactados en La Habana. Esta situación ha creado un círculo vicioso donde el abandono estatal y la violencia reconfigurada se retroalimentan, perpetuando las condiciones de vulnerabilidad que facilitan el reclutamiento por parte de grupos armados disidentes.

La violencia estructural (Galtung, Farmer), que el Acuerdo aspiraba a mitigar mediante la Reforma Rural Integral y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), persiste con crudeza en Chaparral. Como lo demuestran las bajas estimaciones de implementación de la RRI por parte de los expertos E3 y E4 (35% y 25% respectivamente) y las críticas generalizadas a la efectividad de los PDET, las condiciones de pobreza endémica, la falta de acceso a servicios básicos (educación de calidad, salud, infraestructura productiva) y la escasez de oportunidades económicas lícitas para los jóvenes y sus familias continúan siendo la norma en vastas zonas del municipio. Este "sufrimiento social" (Farmer) no solo vulnera los derechos fundamentales de la población, sino que crea el terreno fértil que los grupos armados, operando bajo las lógicas de las "Nuevas Guerras" (Kaldor), explotan para su beneficio.

La limitada capacidad del Estado para dismantelar las economías ilícitas (Gutiérrez Sanín), permiten que estas continúen siendo el principal motor financiero de las disidencias. Estos grupos, con recursos asegurados y operando en vacíos de poder dejados por un Estado que no logra consolidar una presencia integral y legítima, se reconfiguran y expanden, como lo demuestran los informes de la ONU y el ONCA que los señalan como los principales reclutadores de NNA en el Tolima y otras regiones.

En este contexto de incumplimientos y debilidad institucional, la instrumentalización de NNA (Springer) se convierte en una estrategia funcional para estos actores armados. La falta de una respuesta efectiva a las Alertas Tempranas, como lo señalaron varios expertos, y la persistente desconfianza en las instituciones, dejan a los NNA en una situación de extrema vulnerabilidad contextual (Machel), sin los mecanismos de protección que el Acuerdo debería haber fortalecido. Incluso la reparación a las víctimas, un pilar fundamental para la no repetición, muestra avances insuficientes y barreras significativas, como lo evidencia el XI Informe de Seguimiento a la Ley de Víctimas.

Por lo tanto, la persistencia del reclutamiento forzado en Chaparral durante el período 2023-2024 no puede atribuirse a un simple resurgimiento de la violencia del pasado. Es, fundamentalmente, una consecuencia directa y previsible de un proceso de paz cuya implementación territorial ha sido insuficiente para transformar las condiciones estructurales de violencia, exclusión y abandono estatal. El Acuerdo de Paz generó expectativas de cambio que no se han cumplido para vastos sectores de la población de Chaparral, especialmente para su niñez y juventud. La incapacidad del Estado para materializar las promesas de desarrollo, seguridad y garantía de derechos ha

permitido que los actores armados disidentes continúen operando, disputando el control territorial y social, y encontrando en la niñez y adolescencia una fuente vulnerable para el reclutamiento.

La respuesta a la pregunta de por qué persiste el reclutamiento radica, en gran medida, en esta trágica desconexión entre los nobles propósitos del Acuerdo y la cruda realidad de un Estado que aún no logra ser garante efectivo de la paz y los derechos en los territorios más golpeados por la guerra.

Capítulo 5. Discusión de hallazgos: la persistencia del reclutamiento forzado en chaparral a la luz de la teoría y los antecedentes

La presente investigación se propuso explicar por qué persiste el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de las disidencias de las FARC-EP en Chaparral, Tolima, durante el período 2023-2024, a pesar de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Paz de 2016. Los análisis desarrollados en los capítulos anteriores, basados en la triangulación de testimonios expertos y evidencia documental, muestran que la persistencia de este flagelo no es un fenómeno aislado ni unicausal, sino el resultado de una compleja interacción de factores estructurales históricos, dinámicas de conflicto reconfiguradas y una respuesta estatal insuficiente para transformar las condiciones de base que lo perpetúan.

5.1 La violencia estructural como sustrato permanente de la vulnerabilidad y el reclutamiento

Un hallazgo transversal y contundente es la profunda incidencia de la

violencia estructural (Galtung, Farmer) en la configuración de la vulnerabilidad de los NNA de Chaparral. La pobreza multidimensional, la falta de acceso a educación de calidad y pertinente, la escasez de oportunidades laborales lícitas y la precaria presencia estatal en servicios básicos, no son meros contextos adversos, sino manifestaciones activas de un sistema que genera desigualdad y "sufrimiento social" (Farmer).

La triangulación de testimonios expertos y evidencia documental refuerza este diagnóstico. Todos los expertos entrevistados identificaron la "captación mediante incentivos económicos" como el principal factor de persistencia del reclutamiento, lo que evidencia cómo los grupos armados disidentes explotan directamente estas carencias estructurales. Este hallazgo es consistente con el informe del ICBF & UNICEF (2023) que caracteriza a la niñez desvinculada como proveniente mayoritariamente de contextos de pobreza y exclusión, y con los datos del ONCA y la Defensoría del Pueblo, que muestran una correlación directa entre pobreza, falta de oportunidades y reclutamiento forzado.

La vulnerabilidad contextual (Machel) de los NNA en Chaparral se ve exacerbada por esta violencia estructural. La ausencia de una educación que funcione como "factor protector", como lo describen crudamente los expertos E1, E2 y E4 al detallar las precarias condiciones de las escuelas rurales, la baja cobertura, la falta de transporte escolar, y la insuficiencia de recursos deja a los NNA sin alternativas viables y más expuestos a las "ofertas" de los grupos. Esta situación se agrava por la violencia cultural (Galtung), donde la historia de conflicto en Chaparral y la presencia prolongada de actores armados han generado, en algunos sectores, una normalización de la violencia o una

percepción de los grupos como proveedores de "orden" o "justicia" ante un Estado ausente, como lo sugirió el experto E1.

5.2 El Acuerdo de Paz inconcluso y la reconfiguración de las "Nuevas Guerras"

La investigación evidencia que la débil e incompleta implementación del Acuerdo de Paz en Chaparral ha sido un factor determinante en la persistencia del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de las disidencias de las FARC-EP, cumpliendo así el segundo objetivo específico de este estudio.

La incapacidad del Estado para materializar las transformaciones prometidas en la Reforma Rural Integral (RRI), la sustitución de economías ilícitas, la consolidación de una presencia estatal integral y legítima ha impedido desarticular las causas estructurales de la violencia, son sintomáticos de esta falla institucional ampliamente corroborada por informes recientes de la Defensoría del Pueblo, la MAPP/OEA y la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Ley de Víctimas.

Este panorama se alinea con la teoría de las "Nuevas Guerras" de Mary Kaldor, que describe contextos donde la fragmentación de actores armados, la imbricación y la violencia reconfigurada afectan principalmente a la población civil.

En Chaparral, la emergencia de múltiples disidencias de las FARC-EP y su profunda relación con economías ilícitas —principal motor financiero y razón de ser de estos grupos, como advierte Gutiérrez Sanín— perpetúan el conflicto y hacen del reclutamiento de NNA una estrategia operativa para el control

territorial y la explotación de dichas economías. Los informes del Secretario General de la ONU y de la Defensoría del Pueblo confirman que las disidencias de las FARC-EP han sido responsables de la mayoría de los casos verificados de reclutamiento y utilización de NNA en el Tolima y en el país durante 2021-2023.

La debilidad institucional del Estado en Chaparral, evidenciada por la precaria implementación de los PDET, la falta de respuesta efectiva a las Alertas Tempranas y la baja articulación interinstitucional, permite que estos grupos disidentes operen con relativa impunidad y ejerzan una "gobernanza de facto" en amplias zonas rurales. Esta situación confirma la tesis de Kaldor sobre cómo las "nuevas guerras" prosperan en contextos de Estados frágiles o fallidos en lo territorial, donde la ausencia de garantías efectivas de derechos y protección deja a la niñez y adolescencia en una situación de extrema vulnerabilidad contextual (Machel).

5.3 Instrumentalización y vulnerabilidades diferenciadas de la niñez en el conflicto reconfigurado

Los hallazgos de esta investigación confirman la instrumentalización estratégica de la niñez (Springer) por parte de los grupos armados disidentes en Chaparral. Los NNA son reclutados para desempeñar una variedad de roles, desde el control territorial y la vigilancia (identificada como la actividad más frecuente por todos los expertos) hasta la participación en actividades de narcotráfico y combate directo. Estas tareas no solo violan sus derechos fundamentales, como lo establece Machel, sino que también los exponen a riesgos y traumas psicosociales profundos, identificados de manera unánime por

los expertos como la consecuencia más grave del reclutamiento.

Las vulnerabilidades no son homogéneas. La adolescencia (13-17 años) es consistentemente señalada como la etapa de mayor riesgo, lo que se relaciona con la búsqueda de identidad propia de esta etapa, la mayor capacidad física percibida por los grupos, y la exposición a entornos de riesgo ante la falta de oportunidades educativas y laborales. Esta tendencia es respaldada por datos estadísticos recientes y por los informes de la ONU y ONCA, que muestran que la mayoría de los NNA reclutados se encuentran en este rango etario.

En cuanto al género, aunque tres expertos no reportaron inicialmente diferencias significativas en los roles o una prevalencia de violencia sexual en los casos directamente conocidos en 2023-2024, el testimonio del experto E4 sobre la explotación sexual de niñas por comandantes, basado en relatos comunitarios, junto con los informes de la ONU y ONCA que documentan esta problemática, sugiere que "el fenómeno de la niña" (Springer) persiste con sus violencias específicas.

Además, la asignación de roles domésticos a las niñas también refleja estereotipos de género que limitan sus trayectorias y oportunidades, reproduciendo dinámicas de subordinación y exclusión dentro y fuera de los grupos armados.

Estos hallazgos contrastan con los antecedentes del CNMH (2017), que reportaban la violencia sexual como una práctica sistemática en el conflicto armado histórico. La menor visibilidad o el subregistro en los casos recientes puede deberse a cambios en las dinámicas de los grupos actuales en Chaparral, a la mayor dificultad para documentar estos hechos o a barreras persistentes

para la denuncia y el acceso a la justicia para las víctimas.

5.4 Continuidades y transformaciones del fenómeno en el posacuerdo

El análisis comparativo entre los hallazgos actuales y los antecedentes investigativos revisados en el Capítulo 2, permite identificar tanto continuidades como transformaciones en el fenómeno del reclutamiento en Chaparral.

Continuidades: persisten factores que históricamente han facilitado el reclutamiento, como la pobreza multidimensional, la exclusión social, la debilidad estatal y la presencia de actores armados interesados en el control territorial y las economías ilícitas. La utilización de NNA en roles de apoyo, vigilante y combate, documentada por el CNMH (2017) y ratificada por los expertos y la evidencia reciente, sigue siendo una constante. Asimismo, la instrumentalización de la niñez como recurso estratégico en contextos de conflicto y ausencia de alternativas sigue vigente, manteniendo un patrón de vulnerabilidad estructural que atraviesa el tiempo.

Transformaciones: el principal cambio identificado es el surgimiento de las disidencias de las FARC-EP, como actor reclutador dominante, en reemplazo de la organización unificada del pasado. Esta transformación implica variaciones en las líneas de mando, la ideología o la ausencia de ella, como señala el Experto E1 y las estrategias de cooptación, que ahora se enfocan menos en la formación política y más en incentivos económicos y control social.

Modalidades: destaca el uso creciente de redes sociales y plataformas digitales para la seducción y el engaño de adolescentes, una tendencia alertada por el experto E1. Si bien el uso de la tecnología es limitado en las zonas rurales, el acceso a dispositivos móviles y la socialización virtual han abierto

nuevas vías para la captación, diferenciando el contexto actual de las estrategias tradicionales del conflicto armado histórico.

Visibilidad y Respuesta Estatal: aunque el Estado ha fortalecido el marco normativo y programático para la prevención y atención (CIPRUNNA, programas ICBF), los expertos cuestionan la efectividad real de estas respuestas en territorios como Chaparral. Persiste una brecha significativa entre la política diseñada y su impacto concreto, un problema ya advertido por la FIP (2020) y evidenciado en la baja cobertura y sostenibilidad de las acciones implementadas.

La persistencia del reclutamiento no es una simple repetición del pasado, sino un fenómeno que se adapta y se reproduce en un nuevo contexto de conflicto reconfigurado y de una paz que no logra consolidarse plenamente en lo territorial. La incapacidad del Estado para transformar las condiciones estructurales de vulnerabilidad y para ejercer una gobernanza efectiva en Chaparral, en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz, ha permitido que las lógicas de la guerra y la instrumentalización de la niñez continúen vigentes, aunque con nuevos actores, modalidades y matices.

5.5 Conclusiones centrales

El análisis riguroso de la bibliográfica especializada con la información primaria obtenida en la entrevista a los expertos, permite extraer varias conclusiones que responden de manera directa a los objetivos de la investigación y a la pregunta central sobre la persistencia del reclutamiento en Chaparral, Tolima, durante el periodo 2023-2024:

5.5.1 La Pobreza Estructural y la Ausencia Estatal: Motores de Captación Específicos

La persistencia del reclutamiento de NNA por parte de las disidencias de las FARC-EP en Chaparral se cimienta en la confluencia estructural de la pobreza multidimensional y la ausencia de una oferta estatal integral en el sector rural. La investigación demuestra que las carencias en el acceso a la educación y las oportunidades lícitas crean un vacío que es instrumentalizado por los grupos armados.

La vulnerabilidad es especialmente crítica en la población adolescente de 13 a 17 años, donde la ausencia de alternativas fomenta la búsqueda de incentivos económicos ofrecidos por los grupos disidentes. El experto E4 del ICBF destacó que no existen modalidades específicas que atiendan a este grupo etario, lo que los deja particularmente expuestos. Asimismo, el experto E2 del ICBF subrayó la urgente necesidad de fortalecer el sistema educativo, garantizando el acceso a rutas escolares y una adecuada alimentación para los estudiantes.

5.5.2 Instrumentalización Operacional Estratégica: NNA como Activos Clave para el Control Territorial

La instrumentalización de los NNA reclutados en Chaparral se enfoca en roles operacionales de bajo perfil, pero de alto valor estratégico para el sostenimiento de las disidencias. Se precisó que la actividad más frecuente en el control territorial es la vigilancia y servir de informantes, seguido de la cadena de producción del narcotráfico que comprende el cultivo, procesamiento y transporte. Esta conclusión es validada por el consenso de los expertos, quienes priorizaron la reconfiguración de grupos armados post-FARC como el factor de mayor impacto en la persistencia del reclutamiento. El NNA es un activo funcional

que asegura la logística y la inteligencia territorial, lo cual es vital para el control de los corredores geoestratégicos y las economías ilícitas de la región.

5.5.3 El Fracaso de la Protección Estatal en la Adolescencia y el

Subregistro Crónico

La respuesta institucional en Chaparral revela una brecha significativa en la protección especializada y continúa dirigida a la población en riesgo de reclutamiento. Esta deficiencia se evidencia en la ineficacia y baja credibilidad de mecanismos como el sistema de alertas tempranas (SAT) y en el subregistro crónico de casos. El experto E1 señala que este subregistro responde tanto al temor de las familias a represalias como a la falta de confianza en las instituciones. Esta dinámica impide comprender plenamente la magnitud del problema y restringe la capacidad de ofrecer una respuesta oportuna, pues las familias optan por el desplazamiento individual sin revelar la causa real. Así, se hace evidente la urgencia de adaptar las políticas públicas para garantizar una presencia integral y establecer sistemas de alerta confiables en el territorio, superando la fragmentación de la respuesta observada en la baja calificación atribuida por los expertos a los programas de prevención del ICBF y los PDET.

Se recomienda la creación y puesta en marcha de Equipos de Presencia Integral Rural (EPIR) con un enfoque interinstitucional, integrados obligatoriamente por un Profesional Psicosocial (adscrito al ICBF o la Secretaría de Salud), un Promotor de Permanencia Escolar (de la Secretaría de Educación) y un Enlace Territorial (proveniente de la Alcaldía o de la Unidad de Víctimas). Estos equipos deberán contar, además, con profesionales interdisciplinarios tales como docentes orientadores y pedagogos con

experiencia en contextos rurales, trabajadores sociales, psicólogos con formación en clínica comunitaria y abordaje de trauma, sociólogos o antropólogos con conocimiento territorial, y personal de enfermería especializado en salud pública comunitaria. Esta conformación permitirá intervenciones integrales y adaptadas a las características y necesidades de los territorios rurales

5.5.4 El Acuerdo de Paz: Implementación Deficiente y Oportunidades

Fallidas

La investigación demuestra que la implementación del Acuerdo de Paz en Chaparral ha sido deficiente y fragmentada, especialmente en sus componentes de transformación territorial (Reforma Rural Integral, PDET), sustitución de economías ilícitas y garantía de seguridad integral. Esta incapacidad para materializar las promesas del Acuerdo ha impedido modificar las condiciones estructurales de violencia y exclusión, permitiendo que persistan los factores que facilitan el reclutamiento.

En síntesis, la persistencia del reclutamiento forzado en Chaparral se explica por la confluencia de vulnerabilidades estructurales no resueltas, una paz territorial aún esquiva debido a la implementación fallida de aspectos clave del Acuerdo, y la capacidad de adaptación y reproducción de grupos armados ilegales que siguen viendo en la niñez un recurso para sus fines. Los hallazgos de este capítulo subrayan la urgencia de una acción estatal y social mucho más decidida, integral y territorializada que supere la respuesta fragmentaria y reactive el compromiso con la protección efectiva de los derechos de la infancia y la adolescencia en los territorios más afectados por el conflicto armado.

Con base en este diagnóstico y comprensión profunda del fenómeno, el siguiente capítulo se dedicará a formular recomendaciones estratégicas orientadas a fortalecer de manera efectiva las acciones de prevención del reclutamiento y los mecanismos de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chaparral, Tolima.

Capítulo 6. Recomendaciones para el fortalecimiento de la prevención del reclutamiento y la protección de la niñez y adolescencia en Chaparral

Este capítulo presenta las recomendaciones estratégicas que emergen directamente de las conclusiones centrales, formuladas para incidir de manera precisa en el contexto de Chaparral y en consonancia con los principios metodológicos de la investigación cualitativa que buscan generar conocimiento útil y transformador (Hernández et al., 2018), integran los hallazgos derivados de las entrevistas a expertos y el análisis documental. Las propuestas se orientan a transformar los factores causales de la persistencia del reclutamiento por disidencias de las FARC-EP: la ausencia estatal y la ineficacia de los mecanismos de alerta.

6.1 Fortalecimiento de la Presencia Institucional Civil Integral y con Enfoque Territorial

Un hallazgo transversal de esta investigación es la percepción de una presencia estatal débil, fragmentada y a menudo reactiva en las zonas rurales de Chaparral, lo que facilita el accionar de los grupos armados disidentes. Es imperativo transformar esta realidad mediante una presencia institucional civil que sea integral,

proactiva, sostenida y adaptada a las dinámicas territoriales.

6.1.1 Implementación de Equipos de Presencia Integral Rural (EPIR)

Descripción técnica: Se recomienda la creación y puesta en marcha de Equipos de Presencia Integral Rural (EPIR) con un enfoque interinstitucional, integrados obligatoriamente por un Profesional Psicosocial (adscrito al ICBF o la Secretaría de Salud), un Promotor de Permanencia Escolar (de la Secretaría de Educación) y un Enlace Territorial (proveniente de la Alcaldía o de la Unidad de Víctimas). Estos equipos deberán contar, además, con profesionales interdisciplinarios tales como docentes orientadores y pedagogos con experiencia en contextos rurales, trabajadores sociales, psicólogos con formación en clínica comunitaria y abordaje de trauma, sociólogos o antropólogos con conocimiento territorial, y personal de enfermería especializado en salud pública comunitaria. Esta conformación permitirá intervenciones integrales y adaptadas a las características y necesidades de los territorios rurales.

Ejes de acción:

- I. Atención primaria y detección temprana: Los EPIR ejecutarán identificación activa de niños, niñas y adolescentes (NNA) y familias en situación de vulnerabilidad o riesgo inminente de reclutamiento, mediante visitas domiciliarias focalizadas (apoyadas en información del Sistema de Alertas Tempranas Comunitario - SATC), talleres participativos en escuelas y espacios comunitarios, y observación etnográfica. Esta labor estará articulada con las rutas de protección del ICBF, Comisarías de Familia y Personerías, asegurando una respuesta oportuna, coordinada y libre de revictimización.
- II. Fortalecimiento de entornos protectores: Los equipos trabajarán directamente con familias y comunidades para fortalecer capacidades de cuidado,

- protección y resiliencia, a través de estrategias de acompañamiento psicosocial, formación en crianza positiva, prevención de violencias y resolución no violenta de conflictos. Se promoverá la participación activa de líderes comunitarios y la integración de prácticas culturales locales como herramientas de prevención y cohesión social.
- III. Articulación y gestión de oferta institucional: Los EPIR funcionarán como enlaces entre las necesidades identificadas en territorio y la oferta estatal (educación, salud, programas productivos, justicia), facilitando el acceso efectivo y superando barreras administrativas. Se priorizará la gestión intersectorial y la activación de rutas integrales de atención.
 - IV. Disuasión y legitimación estatal: La presencia institucional civil, constante y resolutive, contribuirá a la reconstrucción de la confianza en el Estado y a la disuasión de la influencia de actores armados, disminuyendo la percepción de abandono y fortaleciendo la legitimidad estatal en zonas históricamente marginadas.
 - V. Viabilidad y sostenibilidad: La financiación y operación de los EPIR debe integrarse con recursos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) para el Sur del Tolima, y los presupuestos municipales y departamentales destinados a la protección de la niñez.
 - VI. Vinculación académica y territorial: Se recomienda establecer convenios con universidades regionales para la participación de practicantes de último año de carreras afines, bajo supervisión profesional, como estrategia para fortalecer el talento humano y generar conocimiento local aplicado.
 - VII. Contratación y retención de talento local: Priorizar la selección de

profesionales con arraigo y conocimiento del territorio, garantizando condiciones laborales dignas que favorezcan su permanencia y compromiso con la comunidad.

- VIII. Monitoreo y evaluación participativa: Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación participativo, con indicadores de proceso y resultado, que permita medir el impacto de los EPIR, retroalimentar las estrategias y ajustar las intervenciones según los hallazgos y las dinámicas territoriales.

6.1.2 Rediseño y Fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas

Comunitario (SATC) con Innovación en comunicación

El rediseño del Sistema de Alertas Tempranas Comunitario (SATC) en Chaparral debe orientarse a contrarrestar el subregistro crónico y restaurar la credibilidad en los mecanismos de denuncia, como se concluyó en el apartado 5.5.3. Para ello, es fundamental involucrar activamente a la comunidad y superar las barreras geográficas y tecnológicas que dificultan la comunicación en las veredas más apartadas del sur del Tolima, mediante la integración de soluciones tecnológicas adaptadas al territorio.

- I. Innovación en Comunicación: Ante la distancia de muchas veredas respecto al casco urbano de Chaparral y las limitaciones de la cobertura de telefonía móvil, se recomienda la adquisición e instalación estratégica de radios de comunicación bidireccional (Banda Ciudadana o VHF). Estos equipos serán entregados a las Juntas de Acción Comunal (JAC) y a los Guardianes Comunitarios de la Infancia previamente capacitados en la detección y reporte de alertas.
- II. Activación de la Red de Confianza: Es esencial capacitar a guardianes comunitarios (líderes juveniles y adultos de confianza) para que actúen como principales sensores

sociales, canalizando la información de riesgo (presencia de grupos armados, ofertas o intentos de reclutamiento) desde el territorio hacia el centro de respuesta.

- III. Protocolo de Respuesta Inmediata y Trazabilidad: La alerta se enviará desde la vereda mediante el radio a un Receptor Base Único, monitoreado de forma continua en el casco urbano por la Defensoría del Pueblo. Esto permitirá que la llegada de la denuncia active el desplazamiento inmediato del Equipo EPIR, demostrando a la comunidad el compromiso institucional, lo cual reconstruye la confianza en el sistema e incide directamente en la reducción del subregistro identificado por el E1 de la Defensoría del Pueblo.

Estrategias complementarias de protección y desarrollo:

- I. Redes de Familias Campesinas Protectoras y Productivas. Promover la integración de familias en redes que les brinden acceso a fondos semilla para iniciativas productivas sostenibles, administradas por cooperativas locales o Juntas de Acción Comunal y acompañadas por el SENA, con enfoque de género y generacional
- II. Pasantías en Fincas Modelo PDET: Facilitar el intercambio de experiencias y la adopción de prácticas productivas innovadoras y sostenibles entre familias rurales, promoviendo la socialización del conocimiento y de modelos exitosos de generación de ingresos y arraigo territorial
- III. Mercados Campesinos Generacionales con Incentivos a la Educación: Organizar ferias regulares para comercializar productos locales, vinculando la entrega de “bonos educativos condicionados” para familias que aseguren la permanencia escolar de sus hijos. Esta estrategia conecta la generación de ingresos con la protección de la

niñez y la adolescencia.

IV. Escuelas de Padres y Madres para la Protección y Crianza Positiva.

Establecer espacios periódicos de formación y acompañamiento psicosocial para padres, madres y cuidadores, enfocados en el desarrollo de habilidades parentales, comunicación asertiva, detección de riesgos, resolución pacífica de conflictos y conocimiento de rutas de protección. Estas actividades deben ser facilitadas por los EPIR y adaptadas a la cultura local y los saberes propios del territorio.

V. Laboratorio de Innovación Social para la Niñez Rural (“Caja de Herramientas para el Futuro”): Establecer un espacio físico o itinerante que ofrezca a niños, niñas y adolescentes formación en habilidades para el siglo XXI (alfabetización digital, pensamiento crítico, emprendimiento social, artes y oficios con identidad local), promoviendo la construcción de proyectos de vida alternativos a la violencia y el reclutamiento.

Viabilidad y sostenibilidad: integrar el SATC con organizaciones de la sociedad civil con experiencia en trabajo comunitario y protección infantil, instituciones educativas (SENA, colegios rurales), sector privado con responsabilidad social, y recursos de los Planes de Desarrollo municipales y departamentales, asegurando la asignación presupuestal y la continuidad operativa.

Monitoreo y evaluación: implementar un sistema de monitoreo con indicadores claros de reducción de riesgos (disminución de deserción escolar, aumento de participación juvenil en actividades preventivas, mejora en percepción de seguridad) y fortalecimiento de factores protectores. El seguimiento debe ser participativo, involucrando a las comunidades en la recolección, análisis y uso de la información

para la toma de decisiones y la mejora continua del sistema.

6.1.3 Creación de un observatorio sur-tolimense sobre dinámicas del conflicto, riesgos para la niñez y construcción de paz.

Se recomienda establecer un observatorio independiente y con rigor académico, articulado entre universidades con presencia en la región (ej. Universidad del Tolima), organizaciones sociales con trayectoria en DDHH e infancia (ej. las que conforman COALICO), y con la participación consultiva (no vinculante para garantizar autonomía) de entidades estatales como la Defensoría del Pueblo, el ICBF y las personerías municipales. Su objetivo principal sería el monitoreo, análisis sistemático y generación de conocimiento cualificado sobre las dinámicas del conflicto armado y otras violencias, los factores de riesgo específicos para NNA (con énfasis en reclutamiento, uso y utilización), y la identificación y difusión de buenas prácticas de prevención y protección en Chaparral y los municipios circundantes del sur del Tolima.

Cumplirá las siguientes Funciones Principales:

Investigación y Análisis: Realizar estudios periódicos sobre la evolución de los factores de riesgo, modalidades de reclutamiento, impactos en los NNA y la respuesta institucional y comunitaria.

Generación de Alertas y Recomendaciones de Política Pública: Elaborar informes técnicos, boletines y alertas basadas en evidencia para informar la toma de decisiones de las autoridades locales, departamentales y nacionales, así como de las organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo a la mejora de las políticas y estrategias de prevención y protección.

Sistematización y Difusión de Experiencias: Documentar, analizar y visibilizar iniciativas locales y regionales exitosas en prevención y protección, así como las

lecciones aprendidas de intervenciones que no hayan alcanzado los resultados esperados, facilitando la transferencia de conocimiento entre municipios y actores del territorio.

Fortalecimiento de Capacidades: Ofrecer espacios de formación, actualización y diálogo para actores institucionales, comunitarios y organizaciones sociales sobre prevención del reclutamiento, protección de la niñez y construcción de paz, promoviendo el trabajo en red y la apropiación local de las estrategias.

El observatorio se financia mediante convocatorias de investigación de universidades, cooperación internacional, y aportes de fundaciones o sector privado con responsabilidad social. Asimismo, puede formalizar acuerdos entre las entidades participantes para definir roles, responsabilidades y mecanismos de intercambio de información, asegurando la confidencialidad y seguridad de los datos sensibles. Por último, el observatorio debe articularse con los Planes de Desarrollo Territoriales (PDT) y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), alineando su producción de conocimiento con las prioridades y necesidades identificadas en el territorio, y sirviendo como insumo técnico para la planeación y evaluación de políticas públicas de niñez y adolescencia.

Las recomendaciones aquí presentadas buscan trascender el diagnóstico de una problemática dolorosa y compleja, para ofrecer rutas de acción concretas, sostenibles y culturalmente pertinentes, centradas en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Chaparral. Su implementación exitosa dependerá de una voluntad política decidida en todos los niveles del Estado, una asignación de recursos adecuada y constante, una articulación interinstitucional efectiva, y, fundamentalmente, de la participación y el empoderamiento de las propias comunidades, jóvenes y familias como protagonistas de la construcción de sus propios entornos protectores y de un futuro en paz. La prevención del reclutamiento forzado

no es solo una obligación legal y ética, sino una inversión indispensable en el capital humano y social de Chaparral y de Colombia.

Tabla 1*Marco Legal*

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RELACION CON EL RECLUTAMIENTO		
Instrumento		
Convenios suscritos por la conferencia diplomática de Ginebra del 12 de agosto de 1949		
Convención de los Derechos del Niño		
Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra el 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I)		
Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)		
Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación		
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional		
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados		
ORDENAMIENTO JURIDICO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RELACION CON EL RECLUTAMIENTO		
Normativa	Año de expedición	Descripción
Ley 5	1960	Se aprueba el acta final y los convenios suscritos por la conferencia diplomática de Ginebra del 12 de agosto de 1949
Ley 12	1991	Se aprueba la Convención de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas
Ley 11	1992	Se aprueba el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra el 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo O), adoptado en Ginebra, el 8 de junio de 1977
Ley 171	1994	Se aprueba el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)
Ley 704	2001	Se aprueba el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, adoptado por la Octogésima Séptima (87a.) Reunión de la

		Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T., Ginebra, Suiza, el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).
Ley 742	2002	Se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y se reconocen dentro de los crímenes más graves, de trascendencia para la comunidad internacional, el reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
Ley 833	2003	Adopta el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados.
Ley 418	1997	Reconocimiento como víctima de la violencia política a toda persona menor de 18 años que tome parte en las hostilidades y ordena el diseño y ejecución de un programa especial de protección para la asistencia a estos niños, niñas y adolescentes.
Ley 599	2000	Código Penal Colombiano Art. 162. Delito de reclutamiento ilícito Art. 188D. Delito de uso de menores de edad para la comisión de delitos
Ley 1098	2006	Código de la Infancia y la Adolescencia
Ley 1820	2016	Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones.
Ley 1448	2011	Ley de Víctimas a través de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Título VI. Protección Integral a los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas.

Referencias

Alianza por la Niñez Colombiana y Coalición contra la vinculación de niñas, niños y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO). (2023a). *Niñas, niños y adolescentes – Insumos para el Examen Periódico Universal de Derechos Humanos (EPU) – Cuarto Ciclo.*

Alianza por la Niñez Colombiana y Coalición contra la vinculación de niñas, niños y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO). (2023b). *Informe alterno al comité de los derechos del niño de las naciones unidas (2015 – 2021): Informe temático Niñas, niños y adolescentes bajo ataque del conflicto armado y las violencias relacionadas en Colombia.*

Alianza por la Niñez Colombiana y Universidad de los Andes. (2024). *Esfuerzos regionales para ponerle fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes: Análisis de los Planes de Desarrollo Territoriales 2024 - 2027.*

Calderón Concha, Percy. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista de Paz y Conflictos*, 2, 60-81. Universidad de Granada. Recuperado de <https://n9.cl/sjwnj5>

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2017). *Una guerra sin edad: Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano.* CNMH.

CEPDIPO. (2024). *Renace la Esperanza: a seis años de la firma del acuerdo de paz.*

CIPRUNNA. (2023). *Resultados de Priorización.*

CNN Español. (2024, julio 3). *Niños y adolescentes víctimas de reclutamiento forzado en Colombia: Petro.* Recuperado de <https://n9.cl/uj1fw>

COALICO. (2022). *Boletín de Monitoreo No. 28 del Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la COALICO - ONCA.*

COALICO. (2023). *Boletín de Monitoreo No. 29 del Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la COALICO - ONCA.*

COALICO. (2023). *Boletín de Monitoreo No. 30 del Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la COALICO - ONCA.*

COALICO. (2024). *Boletín de Monitoreo No. 31 del Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la COALICO - ONCA.*

COALICO. (2024). *Boletín de Monitoreo No. 32 del Observatorio de Niñez y Conflicto Armado de la COALICO - ONCA.*

Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011. *Undécimo Informe de Seguimiento al Congreso de la República 2023 – 2024: Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”* (2024).

Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes-CIPRUNNA. (2023). *Política pública de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).* Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV). (2022). *No es un mal menor: Niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado.* Tomo del Informe Final. *Hay futuro si hay verdad.*

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV). (2022b). *Anexo Estadístico: Hasta la guerra tiene límites: infracciones al DIH y violaciones a Derechos Humanos*. Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

Congreso de la República de Colombia. (8 de noviembre de 2006). Código de la Infancia y Adolescencia. [Ley 1098 de 2006]. Diario Oficial No. 46.446.

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. (2022). *Guía para la Incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en la Formulación de los PDT*.

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. (2019). *Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO)*.

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (2024). *Resultados de la Priorización Municipal para la Prevención del Reclutamiento contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al margen de la ley y Grupos Delictivos Organizados 2023*. CIPRUNNA.

Corte Constitucional de Colombia. (23 de febrero de 2023). Sentencia T-039/23. [M.P. Natalia Ángel Cabo]. <https://n9.cl/ydsyb>

Corte Penal Internacional. (1998). *Estatuto de Roma*. Asamblea de Estados Partes de la Corte Penal Internacional.

DANE. (2024). *Proyecciones de población por área, sexo y edad. Actualización post COVID-19*. Recuperado de <https://n9.cl/go5u4>

DANE. (2021). *Programas de Desarrollo con Enfoque territorial (PDET): Subregión Sur de Tolima.*

Declaración de los derechos del Niño. (1989). Organización de las Naciones Unidas.

Defensoría del Pueblo. (s.f.). *El reclutamiento de niñas, niños y adolescentes es un crimen de guerra que debe parar de inmediato.* Recuperado de <https://n9.cl/dd3ia>

Defensoría del Pueblo. (s.f.). *51% de casos de reclutamiento conocidos por la Defensoría corresponde a niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas.* Recuperado de <https://n9.cl/h3196f>

Defensoría del Pueblo. (2025). *Alerta Temprana N° 003-2025 de inminencia.*

Defensoría del Pueblo. (2024). *Reporte sobre casos de reclutamiento conocidos por la Defensoría del Pueblo durante 2024.* Recuperado de <https://n9.cl/eyywh>

Defensoría del Pueblo. (2024). *Informe de seguimiento a la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.*

Defensoría del Pueblo. (2022). *Alerta Temprana N° 016-2022.*

Defensoría del Pueblo. (2021). *Dinámicas actuales de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales o delincuencia organizada.*

Defensoría del Pueblo. (2020). *Dinámica del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia. Retos de la política pública de prevención.*

Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación. (2024). *Undécimo Informe de Seguimiento al Congreso de la República: Ley 1448 de 2011 "Ley de Víctimas y Restitución de Tierras"*.

Dirección Local de Salud de Chaparral. (2024). *Plan Territorial de Salud 2024-2027: Municipio de Chaparral, Tolima*. Recuperado de <https://n9.cl/jojfv>

El País. (2023, junio 29). *La ONU alerta del aumento en el reclutamiento de niños por parte de las disidencias de las FARC*. Recuperado de <https://n9.cl/15bnnd>

El Tiempo. (2024, marzo 5). *Las alarmantes cifras de la Defensoría del Pueblo sobre el reclutamiento de menores: van 282 casos en 2024*. Recuperado de <https://n9.cl/3zfug>

Enfoques sobre el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. (2016). *Controversia*, (206), 257-288.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (2002).

Estrada Álvarez, J. (2024). *Cambios y continuidades en el conflicto - a diez años de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*. En *Cambios y continuidades en el conflicto - a diez años de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas* (pp. 121-160). Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.

Estrada Álvarez, J., Jiménez Martín, C., & Puello-Socarrás, J. F. (2021, julio). *La Implementación Territorial del Acuerdo de Paz con las FARC-EP. Condiciones y Tendencias de la Implementación Territorial. Geografías en Contienda y Trayectoria Actual de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET*. Centro de Pensamiento y Diálogo Político.

Farmer, Paul. *Patologías del Poder: Las desigualdades de salud como violaciones de los derechos humanos en un mundo globalizado*.

Instituto de Desarrollo Regional - Universidad de Ibagué. (2024). *Ficha de caracterización: Municipio de Chaparral, Tolima*. Recuperado de <https://n9.cl/62xaq>

Foro ONG Humanitarias - Colombia. (2024). *Situación del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en Colombia, 2021-2023*.

Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2020). El problema del reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes: Desafíos y respuestas urgentes. (Notas de estabilización 02).

Gobierno de Colombia & FARC-EP. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018). *Metodología de la investigación* (6a ed.). McGraw-Hill.

Human Rights Watch. (2025). *Informe mundial: Reclutamiento y uso de niños en conflictos armados*. HRW. Recuperado de <https://n9.cl/r9oyb>

Infobae. (2025, enero 31). *Revelan mensaje de reclutamiento de disidencias de las FARC en Cauca transmitido en emisora: "Se les hace la invitación"*. Recuperado de <https://n9.cl/801s4x>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2025, abril 7). *En 2025, el número de adolescentes y jóvenes desvinculados ha aumentado 172% respecto al mismo período del año anterior*. Recuperado de: <https://n9.cl/plqiz>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - (2025). *Presentación Datos Estadísticos Programa Especializado ICBF*.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - (2024). *Informe de gestión 2024*.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - (2023). *Informe de gestión 2023*.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - (2009). *Tratados y convenios internacionales en materia de niñez y de familia*.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) & UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia). (2023). *Estudio de caracterización de niñez desvinculada de grupos armados organizados en Colombia (2013-2022)*.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). (2004). *Atlas de Colombia: Tolima*. IGAC.

Jiménez, K (2016). *Enfoques normativos sobre el reclutamiento forzado de los NNA*. Controversia, 16(2), 257-283. <https://doi.org/10.54/controver.vi206.409>

Jurisdicción Especial para la Paz. (2021). *Comunicado 086*.

Kaldor, M., & Vashee, B. (Eds.). (1997). *New wars*. Pinter.

Machel, G. (año aproximado de 1996). *Las consecuencias del conflicto armado para los niños* (A/51/306). Asamblea General de las Naciones Unidas.

Melo, R. C. M., Vera-Márquez, A. V., y Gutiérrez-Peláez, M. (2020). *Procesos de vinculación, permanencia y reintegración social de niños y niñas que participaron en grupos armados ilegales en Colombia*. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 16(2), XX-XX. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/diversitas/article/view/5654/6105>

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA). (2025). *Trigésimo Séptimo Informe del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA)* (CP/doc.6045/24).

Municipio de Chaparral. (2022). *Plan Municipal de Contingencia por Temporada Invernal*.

Naciones Unidas. (2024). *Informe del Secretario General sobre los Niños y el Conflicto Armado en Colombia*. (S/2024/161). Consejo de Seguridad.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024). *Cartilla para la prevención del reclutamiento, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes*. Recuperado de <https://n9.cl/qthv5>

Organización Internacional para las Migraciones. (2014). *ABC sobre la prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados*. Recuperado de <https://n9.cl/d7ovm>

Procuraduría General de la Nación. (2019). *Informe sobre el Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes*.

Procuraduría General de la Nación. (s.f.). *Procuraduría exhortó al Gobierno acciones concretas para combatir reclutamiento forzado de menores de edad*. Recuperado de <https://n9.cl/vakah>

Ramírez Barbosa, P. A. (2010). *El reclutamiento de menores en el conflicto armado colombiano: aproximación al crimen de guerra*. *Derecho Penal y Criminología*, 31(90), 115–136.

Reyes, N. (2025). *21 niños han sido reclutados por grupos armados en Colombia durante este año*. *El Olfato*. <https://www.elolfato.com/nacion/21-ninos-han-sido-reclutados-por-grupos-armados-en-colombia-durante-este-ano>

Secretaría del Interior - Gobernación del Tolima. (2024). *Boletín estadístico: Observatorio de derechos humanos.*

Springer, N. (2012). *Como corderos entre lobos. Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia.*

Tafur Villarreal, A., & Mejía Baldión, A. (2020). *Nuevas y viejas violencias : desafíos para la no repetición del conflicto armado en el Sur del Tolima* (1ª ed.) (Informe de investigación. Diciembre, 2020 #2). Sello Editorial Universidad del Tolima.

Tafur Villarreal, A., Martínez, A. S. G., Camacho Montealegre, A. M., Villarreal Pacheco, D. P., Briñez Zúñiga, V. S., Montañez Rojas, J. H., Leal Ramírez, D. P., Perdomo Celis, L. M., Yela Rodríguez, L., Narváez Correa, C. J., Mahecha Ramírez,

C. J., & Hernández Vera, L. P. (2021). *Dinámicas Emergentes de Riesgo de Niñas, Niños y Adolescentes en El Sur Del Tolima.* Universidad del Tolima, Centro de Estudios Regionales, CERE - UT.

Tafur Villarreal, A., Forero Hernández, C. F., y Camacho Montealegre, A. M. (2024).. *Nota Regional No. 15. Problemas y oportunidades en la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial 2024-2027 en Tolima.*

Universidad del Tolima - Centro de Estudios Regionales CERE. (2020). *Reclutamiento de niñas y niños en el conflicto armado: análisis para el departamento del Tolima (1990-2015)* (Boletín CERE No. 2).

Universidad del Tolima - Centro de Estudios Regionales (CERE) (2020c). *Análisis de la complejidad socio-ecológica del Tolima: identificación de los vínculos entre paisaje, socioeconomía y conflicto armado.* Informe de investigación CERE Número 1. Universidad del Tolima.

Universidad del Tolima, Observatorio de Paz y Derechos Humanos, & Semillero de investigación en estudios sobre Paz, Violencia y Orden Social. (2020). *Dinámicas de la violencia del conflicto armado en las Hermosas (1986 - 2016).* Chaparral, Tolima (Informe de investigación No. 3). Sello Editorial Universidad del Tolima.

Verdad Abierta. (s.f.). *Los menores de edad siguen siendo explotados por grupos armados en Tolima.* Recuperado de <https://n9.cl/lb2q2d>